

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 02 /SegundoReceso

30 - 08 - 2017

VII Legislatura / No. 178

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. DOS, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

PROPOSICIONES

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE FINANZAS AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEN CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO 2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN RESPECTO DE LAS INFRACCIONES CÍVICAS Y SUS RESPECTIVAS SANCIONES DE TODO AQUEL QUE SEA PROPIETARIO O POSEEDOR DE UN ANIMAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LAS INVESTIGACIONES QUE SE HAN REALIZADO SOBRE LA BALACERA OCURRIDA EL PASADO 23 DE JULIO EN EL TIANGUIS “DE AVENIDA TEXCOCO” Y SI ÉSTA TIENE RELACIÓN CON ALGÚN GRUPO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, ASIMISMO SE EXHORTA A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SALVAGUARDAR A LOS CIUDADANOS QUE ASISTEN A LA ZONA, E IMPLEMENTAR LOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE IDENTIFICAR Y PREVENIR SI EXISTEN GRUPOS ORGANIZADOS DEDICADOS A LA EXTORSIÓN, VENTA DE DROGAS O ALGÚN OTRO ILÍCITO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN EL PROCESO DE BASIFICACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL O CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE NÓMINA 8, ADSCRITO A ESE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CONSIDERANDO PREFERENTEMENTE A LAS PERSONAS CON MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

24. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA PGJDF Y A LA CONTRALORÍA DE LA CDMX INVESTIGUEN ACTOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA; AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS; Y AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ; A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 7 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROBÚS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON EL OBJETO DE QUE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS CUENTEN CON EL AGUA MÍNIMA NECESARIA PARA SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A FIN DE QUE INFORME LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS Y/O COMUNITARIOS, EN LOS ALREDEDORES DE LOS HOSPITALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR, A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, CON ALTERNATIVAS ALIMENTARIAS Y ACCESIBLES PARA CUALQUIER PERSONA QUE TENGA ALGÚN FAMILIAR SIENDO ATENDIDO EN DICHS HOSPITALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR MESA DE ANÁLISIS CON EL CONSEJO ASESOR PARA LA INTEGRACIÓN, ASISTENCIA, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR MEDIO DE LAS COMISIONES DE GRUPOS VULNERABLES Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CON EL OBJETO DE INTEGRAR EN LA LEGISLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL CONCEPTO DE LA “VIOLENCIA GERIÁTRICA” CON EL PROPÓSITO DE VISIBILIZAR Y SANCIONARLA, GARANTIZANDO CON ELLO TUTELAR LOS DERECHOS Y BIENESTAR DE DICHO SECTOR; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL DELEGADO DE XOCHIMILCO, AVELINO MÉNDEZ RANGEL, ATIENDA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL LAGO DE XOCHIMILCO, POR LO QUE SE LE SOLICITA SU COORDINACIÓN DESDE EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REVERTIR LA SITUACIÓN DEL LAGO DE XOCHIMILCO, ANTE LA PROBLEMÁTICA DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA REALIZAR OPERATIVOS, A FIN DE BRINDAR SEGURIDAD EN TODOS LOS EMBARCADEROS DE LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

30. CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE AL RESCATE, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES QUE FORMAN PARTE DEL ECOSISTEMA DE LA BARRANCA DE TARANGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

31. CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA DEL PLAN DE DESARROLLO Y LA FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE LA OBRA DE AV. 5 DE MAYO NO. 62; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DEL ARTÍCULO 365 FRACCIÓN TERCERA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REMITIR EN CONSECUENCIA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LOS INFORMES TRIMESTRALES RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA; A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. TANYA MÜLLER GARCÍA; Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ; A EFECTO DE RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS TONELADAS DE “PET” QUE SE HAN RECOLECTADO CON MOTIVO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL “PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO 2016-2020”, ASÍ COMO INFORMAR A CUÁNTO ASCIENDEN LOS INGRESOS QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HA GENERADO CON LA RECOLECCIÓN DE “PET” E INFORME LOS CONCEPTOS Y MONTOS EN LOS QUE DICHS RECURSOS HAN SIDO EMPLEADOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA VIGILAR, FRENAR Y SANCIONAR A QUIENES DE MANERA ILEGAL ACRECIANTAN LAS CHINAMPAS QUE ENVUELVEN A LOS CANALES DE XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA; AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA; Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RENÉ RAÚL DRUCKER COLÍN; A EFECTO DE TRASPARENTAR EL ESTATUS QUE GUARDA ACTUALMENTE EL PROYECTO DENOMINADO “TRASPORTE URBANO ELEVADO PERSONALIZADO” EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO REMITIR UN INFORME DETALLADO DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS QUE SE HAN EMPLEADO EN EL MISMO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL DELEGADO EN IZTACALCO PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN ESTRICTO APEGO AL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN DE MANERA URGENTE, UN ESTUDIO DE VIABILIDAD RESPECTO A LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN IZTACALCO Y EN DONDE EL H. CUERPO DE BOMBEROS CAPITALINO EMITIRÁ UNA OPINIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA, LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE TODOS LOS HABITANTES DE ESTA DELEGACIÓN Y DE LA POBLACIÓN FLOTANTE QUE TRANSITA POR LA MISMA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO, A QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y EL RESPETO A LA LIBRE EXPRESIÓN A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS REALIZADAS POR LOS PERIODISTAS QUE CUBREN LAS FUENTES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES, ASÍ MISMO SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, LIC. AVELINO MENDEZ RANGEL, A QUE RESPETE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CESE EL HOSTIGAMIENTO CONTRA ALGUNOS PERIODISTAS QUE CUBREN LA FUENTE EN SU DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO CONVOQUE A UNA MESA DE TRABAJO A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON VECINOS, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, TRABAJEN UN PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, TURÍSTICA Y SOCIAL EN EL POLÍGONO DE LAGUNILLA – GARIBALDI; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL REALICEN LOS TRÁMITES Y LAS ACCIONES CONDUCENTES A EFECTO DE QUE SUSCRIBA Y RATIFIQUE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, AL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. EDGAR ABRAHAM ZAMORA, A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, ASÍ COMO AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUIZ ORTEGA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA IMPULSAR LA INDUSTRIA PENITENCIARIA CON EL OBJETO DE FORTALECER LA REHABILITACIÓN Y LA REINSERCIÓN A LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ASÍ COMO UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ESTE RUBRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, IMPLEMENTEN DE FORMA PERMANENTE EN TODOS LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DENOMINADO “TÚ PUEDES CON TU NEGOCIO” EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, CON EL OBJETO DE FORTALECER SU DESARROLLO PRODUCTIVO EN ARAS DE UNA EFICIENTE Y EFICAZ REINSERCIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA; AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. EDMUNDO PORFIRIO GARRIDO OSORIO; Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DR. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REFUERZEN LA VIGILANCIA EN TODA LA RED DEL METRO CON EL OBJETO DE PREVENIR Y SANCIONAR EL DELITO DE ROBO, LO ANTERIOR COMO UNA MEDIDA URGENTE ANTE EL INCREMENTO EN LOS ÍNDICES DE ROBO A USUARIOS DEL MENCIONADO TRANSPORTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PRACTIQUE VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE SE DEDIQUEN A LA COMPRA – VENTA DE AUTOMÓVILES PARA QUE SE ABSTENGAN DE TRAMITAR PLACAS DE OTROS ESTADOS A LOS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE INTERVENGA Y REALICE EL DICTAMEN RESPECTO AL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “LA BENDITA CANTINA”, UBICADA EN AVENIDA TAMAULIPAS NÚMERO 134, COLONIA HIPÓDROMO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ELEMENTOS DE OMISIÓN Y/O COMPLACENCIA POR PARTE DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVOS EN CUAUHTÉMOC AL NO CUMPLIR CON SU PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, OLVIDANDO SU PROPÓSITO, GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE SUS HABITANTES Y SUS BIENES EXPONIÉNDOLOS A GRAVES RIEGOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LOS POSIBLES AVANCES PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA SUSTITUCIÓN DE CILINDROS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PROGRAMA QUE HA SIDO PREVIAMENTE SOLICITADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, TODOS DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA SOBERANÍA, PARA EL EFECTO DE QUE DEN A CONOCER DE FORMA PORMENORIZADA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 7 DEL METROBÚS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORMACIÓN PORMENORIZADA SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE CAÑITAS NO. 40 Y 42, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), PARA QUE EN CADA NUEVA CONSTRUCCIÓN DE TRES O MÁS NIVELES QUE SE CONSTRUYAN, SE INSTALEN AZOTEAS VERDES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA TRASLACIÓN DE DOMINIO DEL INMUEBLE DENOMINADO "CENTRO CULTURAL ABELARDO L. RODRÍGUEZ" PARA REGRESAR LA TUTELA Y RESGUARDO A LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 DELEGACIONES PARA QUE SE CUMPLA CON LA NORMA DE ÍNDICE VERDE ESTABLECIDO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TANYA MÜLLER GARCÍA, REALIZAR CAMPAÑAS PERIÓDICAS DE CONSUMO CONSCIENTE Y RESPONSABLE DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE CUAL SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE FORMA PERIÓDICA SE INSTALEN MESAS DE TRABAJO A FIN DE TENER UN ACERCAMIENTO A LAS PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTAN A LAS Y LOS JÓVENES EN EL ÁMBITO LOCAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA PREVENIR LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN LOS JÓVENES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE DÉ PREFERENCIA A LAS Y LOS JÓVENES INDÍGENAS EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS EN CADA UNO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

55. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS LOCAL PARA QUE GARANTICE LOS VALES DE DESPENSA PARA LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, INFORMEN SOBRE LA SITUACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HECELCHAKÁN MANZANA 16 LOTE 35, COLONIA LOMAS HIDALGO, DELEGACIÓN TLALPAN, PARA QUE SE DECLARE LA CLAUSURA DEFINITIVA DE LA OBRA AHÍ INICIADA EN EL MES DE ENERO; A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE TLP/DJ/SVR/VA-CYE/0352/2017 QUE DIO LUGAR A LA ORDEN DE SUSPENSIÓN TOTAL TEMPORAL; A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE EL CURSO Y TRÁMITE DEL EXPEDIENTE PAOT-2017-2289-SOT-950; A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NO. CI-FTL/TLP-1/UI-1 C/D/01008/07-2017, QUE DIO LUGAR A UN EXTRAÑO APERCIBIMIENTO EMITIDO CONTRA VECINOS QUE PEDÍAN ACLARACIONES SOBRE EL PREDIO DE CALLE HECELCHAKÁN; ASIMISMO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA QUE INFORME SOBRE SU PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE PREDIOS PARTICULARES, LAS BASES LEGALES QUE LO SUSTENTAN Y SUS RESULTADOS, CON UN EXHORTO RESPETUOSO PARA QUE CESE LA CRIMINALIZACIÓN DE LOS COLECTIVOS CULTURALES AUTÓNOMOS Y DIALOGUE CON LOS INTEGRANTES DEL “CHANTI OLIN” Y “LA KARACOLA” EN BUSCA DE SOLUCIÓN Y LA CONTINUIDAD DE SU PROYECTO URBANO ALTERNATIVO, E INFORME A ESTA SOBERANÍA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JORGE GAVIÑO AMBRÍZ, A FIN DE QUE EMITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS COMPROMISOS QUE FUERON PRESENTADOS A LOS USUARIOS, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA LA COMPRA Y COLOCACIÓN DE VENTILADORES PARA VAGONES, TODA VEZ QUE EL USUARIO APORTA \$ 2.00 (DOS PESOS), AL FIDEICOMISO DEL METRO (FIMETRO), EL CUAL DEBE DESTINARSE A GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

58. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ATENTAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A EFECTO DE RENDIR UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA REFERENTE A LOS DIVERSOS REMATES PÚBLICOS CONVOCADOS EN LOS MESES DE ABRIL, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2016, Y JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

59. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GENERAR UNA SERIE DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL ARTE QUE SE EXPRESA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRONUNCIAMIENTOS

60. EN MEMORIA DEL CARICATURISTA EDUARDO DEL RÍO GARCÍA "RÍUS"; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)****DIPUTACIÓN PERMANENTE****30 DE AGOSTO DE 2017**

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

4. **DOS, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.**
5. **CINCO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LOS QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
6. **UNO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO UN ASUNTO.**
7. **UNO, DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017.**

8. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO EL INFORME DE AVANCE EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE COMPRENDE EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.
9. UNO, DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
10. DOS, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
11. UNO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
12. CINCO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
13. TRES, DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
14. DOS, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
15. CINCUENTA, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

16. UNO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
17. UNO, DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
18. UNO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
19. CUATRO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE FINANZAS AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEN CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO 2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN RESPECTO DE LAS INFRACCIONES CÍVICAS Y SUS RESPECTIVAS SANCIONES DE TODO AQUEL QUE SEA PROPIETARIO O POSEEDOR DE UN ANIMAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LAS INVESTIGACIONES QUE SE HAN REALIZADO SOBRE LA BALACERA OCURRIDA EL PASADO 23 DE JULIO EN EL TIANGUIS “DE AVENIDA TEXCOCO” Y SI ÉSTA TIENE RELACIÓN CON ALGÚN GRUPO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, ASIMISMO SE EXHORTA A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SALVAGUARDAR A LOS CIUDADANOS QUE ASISTEN A LA ZONA, E IMPLEMENTAR LOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE IDENTIFICAR Y PREVENIR SI EXISTEN GRUPOS ORGANIZADOS DEDICADOS A LA EXTORSIÓN, VENTA DE DROGAS O ALGÚN OTRO ILÍCITO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN EL PROCESO DE BASIFICACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL O CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE NÓMINA 8, ADSCRITO A ESE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CONSIDERANDO PREFERENTEMENTE A LAS PERSONAS CON MAYOR

ANTIGÜEDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA PGJDF Y A LA CONTRALORÍA DE LA CDMX INVESTIGUEN ACTOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA; AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS; Y AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, EDGAR TUNGÚÍ RODRÍGUEZ; A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 7 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROBÚS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON EL OBJETO DE QUE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS CUENTEN CON EL AGUA MÍNIMA NECESARIA PARA SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A FIN DE QUE INFORME LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS Y/O COMUNITARIOS, EN LOS ALREDEDORES DE LOS HOSPITALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR, A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, CON ALTERNATIVAS ALIMENTARIAS Y ACCESIBLES PARA CUALQUIER PERSONA QUE TENGA ALGÚN FAMILIAR SIENDO ATENDIDO EN DICHS HOSPITALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR MESA DE ANÁLISIS CON EL CONSEJO ASESOR PARA LA INTEGRACIÓN, ASISTENCIA, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR MEDIO DE LAS COMISIONES DE GRUPOS VULNERABLES Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CON EL OBJETO DE INTEGRAR EN LA LEGISLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL CONCEPTO DE LA “VIOLENCIA GERIÁTRICA” CON EL PROPÓSITO DE VISIBILIZAR Y SANCIONARLA, GARANTIZANDO CON ELLO TUTELAR LOS DERECHOS Y BIENESTAR DE DICHO SECTOR; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL DELEGADO DE XOCHIMILCO, AVELINO MÉNDEZ RANGEL, ATIENDA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL LAGO DE XOCHIMILCO, POR LO QUE SE LE SOLICITA SU COORDINACIÓN DESDE EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REVERTIR LA SITUACIÓN DEL LAGO DE XOCHIMILCO, ANTE LA PROBLEMÁTICA DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA REALIZAR OPERATIVOS, A FIN DE BRINDAR SEGURIDAD EN TODOS LOS EMBARCADEROS DE LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. **CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE AL RESCATE, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES QUE FORMAN PARTE DEL ECOSISTEMA DE LA BARRANCA DE TARANGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. **CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA DEL PLAN DE DESARROLLO Y LA FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE LA OBRA DE AV. 5 DE MAYO NO. 62; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DEL ARTÍCULO 365 FRACCIÓN TERCERA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REMITIR EN CONSECUENCIA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LOS INFORMES TRIMESTRALES RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA; A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. TANYA MÜLLER GARCÍA; Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ; A EFECTO DE RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS TONELADAS DE “PET” QUE SE HAN RECOLECTADO CON MOTIVO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL “PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO 2016-2020”, ASÍ COMO INFORMAR A CUÁNTO ASCIENDEN LOS INGRESOS QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HA GENERADO CON LA RECOLECCIÓN DE “PET” E INFORME LOS CONCEPTOS Y MONTOS EN LOS QUE DICHS RECURSOS HAN SIDO EMPLEADOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

34. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA VIGILAR, FRENAR Y SANCIONAR A QUIENES DE**

MANERA ILEGAL ACRECIENTAN LAS CHINAMPAS QUE ENVUELVEN A LOS CANALES DE XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA; AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA; Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RENÉ RAÚL DRUCKER COLÍN; A EFECTO DE TRASPARENTAR EL ESTATUS QUE GUARDA ACTUALMENTE EL PROYECTO DENOMINADO “TRASPORTE URBANO ELEVADO PERSONALIZADO” EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO REMITIR UN INFORME DETALLADO DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS QUE SE HAN EMPLEADO EN EL MISMO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL DELEGADO EN IZTACALCO PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN ESTRICTO APEGO AL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN DE MANERA URGENTE, UN ESTUDIO DE VIABILIDAD RESPECTO A LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN IZTACALCO Y EN DONDE EL H. CUERPO DE BOMBEROS CAPITALINO EMITIRÁ UNA OPINIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA, LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE TODOS LOS HABITANTES DE ESTA DELEGACIÓN Y DE LA POBLACIÓN FLOTANTE QUE TRANSITA POR LA MISMA; QUE**

PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO, A QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y EL RESPETO A LA LIBRE EXPRESIÓN A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS REALIZADAS POR LOS PERIODISTAS QUE CUBREN LAS FUENTES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES, ASÍ MISMO SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, LIC. AVELINO MENDEZ RANGEL, A QUE RESPETE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CESE EL HOSTIGAMIENTO CONTRA ALGUNOS PERIODISTAS QUE CUBREN LA FUENTE EN SU DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO CONVOQUE A UNA MESA DE TRABAJO A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON VECINOS, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, TRABAJEN UN PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, TURÍSTICA Y SOCIAL EN EL POLÍGONO DE LAGUNILLA – GARIBALDI; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL REALICEN LOS TRÁMITES Y LAS ACCIONES CONDUCENTES A EFECTO DE QUE SUSCRIBA Y RATIFIQUE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, AL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. EDGAR ABRAHAM ZAMORA, A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, ASÍ COMO AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUIZ ORTEGA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA IMPULSAR LA INDUSTRIA PENITENCIARIA CON EL OBJETO DE FORTALECER LA REHABILITACIÓN Y LA REINSERCIÓN A LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ASÍ COMO UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ESTE RUBRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, IMPLEMENTEN DE FORMA PERMANENTE EN TODOS LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DENOMINADO “TÚ PUEDES CON TU NEGOCIO” EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, CON EL OBJETO DE FORTALECER SU DESARROLLO PRODUCTIVO EN ARAS DE UNA EFICIENTE Y EFICAZ REINSERCIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA; AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. EDMUNDO PORFIRIO GARRIDO OSORIO; Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DR. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REFUERZEN LA VIGILANCIA EN TODA LA RED DEL METRO CON EL OBJETO DE PREVENIR Y SANCIONAR EL DELITO DE ROBO, LO ANTERIOR COMO UNA MEDIDA URGENTE ANTE EL INCREMENTO EN LOS ÍNDICES DE ROBO A USUARIOS DEL MENCIONADO TRANSPORTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PRACTIQUE VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE SE DEDIQUEN A LA COMPRA – VENTA DE AUTOMÓVILES PARA QUE SE ABSTENGAN DE TRAMITAR PLACAS DE OTROS ESTADOS A LOS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE INTERVENGA Y REALICE EL DICTAMEN RESPECTO AL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “LA BENDITA CANTINA”, UBICADA EN AVENIDA TAMAULIPAS NÚMERO 134, COLONIA HIPÓDROMO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ELEMENTOS DE OMISIÓN Y/O COMPLACENCIA POR PARTE DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVOS EN CUAUHTÉMOC AL NO CUMPLIR CON SU PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, OLVIDANDO SU PROPÓSITO, GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE SUS HABITANTES Y SUS BIENES EXPONIÉNDOLOS A GRAVES RIEGOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LOS POSIBLES AVANCES

PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA SUSTITUCIÓN DE CILINDROS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PROGRAMA QUE HA SIDO PREVIAMENTE SOLICITADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, TODOS DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA SOBERANÍA, PARA EL EFECTO DE QUE DEN A CONOCER DE FORMA PORMENORIZADA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 7 DEL METROBÚS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORMACIÓN PORMENORIZADA SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE CAÑITAS NO. 40 Y 42, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), PARA QUE EN CADA NUEVA CONSTRUCCIÓN DE TRES O MÁS NIVELES QUE SE CONSTRUYAN, SE INSTALEN AZOTEAS VERDES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA TRASLACIÓN DE DOMINIO DEL INMUEBLE DENOMINADO “CENTRO CULTURAL ABELARDO L. RODRÍGUEZ” PARA REGRESAR LA TUTELA Y RESGUARDO A LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 DELEGACIONES PARA QUE SE CUMPLA CON LA NORMA DE ÍNDICE VERDE ESTABLECIDO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TANYA MÜLLER GARCÍA, REALIZAR CAMPAÑAS PERIÓDICAS DE CONSUMO CONSCIENTE Y RESPONSABLE DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE CUAL SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE FORMA PERIÓDICA SE INSTALEN MESAS DE TRABAJO A FIN DE TENER UN ACERCAMIENTO A LAS PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTAN A LAS Y LOS JÓVENES EN EL ÁMBITO LOCAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA PREVENIR LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN LOS JÓVENES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE DÉ PREFERENCIA A LAS Y LOS JÓVENES INDÍGENAS EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS EN CADA UNO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

55. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS LOCAL PARA QUE GARANTICE LOS VALES DE DESPENSA PARA LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, INFORMEN SOBRE LA SITUACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HECELCHAKÁN MANZANA 16 LOTE 35, COLONIA LOMAS HIDALGO, DELEGACIÓN TLALPAN, PARA QUE SE DECLARE LA CLAUSURA DEFINITIVA DE LA OBRA AHÍ INICIADA EN EL MES DE ENERO; A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE TLP/DJ/SVR/VA-CYE/0352/2017 QUE DIO LUGAR A LA ORDEN DE SUSPENSIÓN TOTAL TEMPORAL; A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE EL CURSO Y TRÁMITE DEL EXPEDIENTE PAOT-2017-2289-SOT-950; A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME

SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NO. CI-FTL/TLP-1/UI-1 C/D/01008/07-2017, QUE DIO LUGAR A UN EXTRAÑO APERCIBIMIENTO EMITIDO CONTRA VECINOS QUE PEDÍAN ACLARACIONES SOBRE EL PREDIO DE CALLE HECELCHAKÁN; ASIMISMO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA QUE INFORME SOBRE SU PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE PREDIOS A PARTICULARES, LAS BASES LEGALES QUE LO SUSTENTAN Y SUS RESULTADOS, CON UN EXHORTO RESPETUOSO PARA QUE CESE LA CRIMINALIZACIÓN DE LOS COLECTIVOS CULTURALES AUTÓNOMOS Y DIALOGUE CON LOS INTEGRANTES DEL “CHANTI OLIN” Y “LA KARACOLA” EN BUSCA DE SOLUCIÓN Y LA CONTINUIDAD DE SU PROYECTO URBANO ALTERNATIVO, E INFORME A ESTA SOBERANÍA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 57. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JORGE GAVIÑO AMBRÍZ, A FIN DE QUE EMITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS COMPROMISOS QUE FUERON PRESENTADOS A LOS USUARIOS, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA LA COMPRA Y COLOCACIÓN DE VENTILADORES PARA VAGONES, TODA VEZ QUE EL USUARIO APORTA \$ 2.00 (DOS PESOS), AL FIDEICOMISO DEL METRO (FIMETRO), EL CUAL DEBE DESTINARSE A GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 58. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ATENTAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A EFECTO DE RENDIR UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA**

REFERENTE A LOS DIVERSOS REMATES PÚBLICOS CONVOCADOS EN LOS MESES DE ABRIL, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2016, Y JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

59. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GENERAR UNA SERIE DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL ARTE QUE SE EXPRESA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

60. EN MEMORIA DEL CARICATURISTA EDUARDO DEL RÍO GARCÍA “RÍUS”; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMUNICADOS



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES

Ciudad de México, a -- de agosto de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE SEGUNDO PERIODO
DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA ALDF, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe Diputado Luis Gerardo Quijano Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 fracción I en relación al 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON EL OBJETO DE QUE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS CUENTEN CON EL AGUA MÍNIMA NECESARIA PARA SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS.**

ANTECEDENTES

La Magdalena Contreras es una de las Demarcaciones que carece de la suficiente agua para que sus habitantes puedan realizar sus actividades cotidianas como: la higiene personal, preparar sus alimentos, lavar su ropa, los trastes, etcétera.

En esta Delegación, esta situación se ha incrementado por diversos factores, ejemplo de ellos es que las bombas no operan de manera constante, además el personal que labora en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México comisionado para que la Planta Potabilizadora Magdalena 2 opere, la deja sin funcionar toda la noche, situación que es contraria a lo que autoridades delegacionales habían acordado con personal de dicho Sistema. Este acuerdo consistía en que la referida Planta debía trabajar 18 horas diarias, y 6 horas se ocuparían para descansar y se pudieran realizar trabajos de limpieza y mantenimiento, lo que en realidad no sucede.

Si esta Planta funcionara como se acordó, no habría desabasto de agua; cabe destacar que en temporada de lluvia, el problema se incrementa.

Esta situación deja sin agua a las Colonias:

1. La Magdalena
2. Pueblo Nuevo Bajo
3. Pueblo Nuevo Alto
4. La Carbonera
5. Potrerillo
6. Ampliación Potrerillo

Así también la Planta Potabilizadora Magdalena 2 sirve de refuerzo para surtir agua a las colonias de:

1. Ocotál
2. Ermitaño
3. Huayatlá
4. Tierra Unida
5. Lomas de San Bernabé
6. Ampliación Lomas de San Bernabé

En esta zona convergen dos Plantas más, El Dinamo y La Cañada, pero sin el refuerzo de la Planta Potabilizadora Magdalena 2, estas Colonias también dejan de recibir el líquido vital.

Al inicio de la Administración Delegacional actual, encabezada por Fernando Mercado, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México señaló que con la finalidad de dar un mejor servicio a los contrerenses, era necesario darle mantenimiento a las Plantas de Rebombío Andulo, Renaco, El Mesita, Huayatlán 1 y Huayatlán 2, trabajos que ya fueron realizados, por lo que las 5 Plantas ya se encuentran rehabilitadas y listas para suministrar agua, ahora sólo se requiere que el Sistema de Aguas en comento envíe agua con la suficiente presión y cantidad para que cumplan su objetivo, dotar de agua a los habitantes de las colonias mencionadas.

Por otra parte, cabe destacar que en relación con el Sistema Lerma Cutzamala, si éste no envía la suficiente agua al Tanque San Francisco genera que el Tanque Claveles no tenga el agua necesaria para quienes viven en las Colonias:

1. San Francisco
2. Barrio San Francisco
3. La guadalupe
4. Santa Teresa
5. Barrio Las Calles
6. Plazuela La Concepción
7. Héroes de Padierna
8. San Jerónimo Aculco

Para poder brindar el suministro respectivo a estas Colonias se requiere que el Tanque San Francisco tenga cuando menos 3.5 metros de altura de agua.

Los hechos anteriormente descritos generan una grave problemática para la salud y vida de nuestros vecinos, por que se estan afectando más de 15 mil familias.

Esta situación podría cambiar, sólo es necesario que titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México designe al personal necesario a efecto de que las Plantas Potabilizadoras de Agua trabajen el tiempo acordado y sea enviada la cantidad de agua necesaria a efecto de dotar de este líquido vital a los contrerenses.

De igual forma, sabemos que hay épocas donde hay mayor carencia de agua, me refiero a la época de estiaje, sin embargo podemos darnos cuenta que en esos casos se da preferencia a Delegaciones como Álvaro Obregón y Tlalpan, demarcaciones a las cuales sí llega la suficiente agua, caso contrario en La Magdalena Contreras donde no cae ni gota.

Otra de las zonas donde tenemos el mismo problema de desabasto de agua, es en el Tanque del Cerro del Judio que surte agua a los Tanques Pájaro1, Pájaro 2 y MC8, esto sucede por la falta constante del rebombeo.

El 60% de La Magdalena Contreras carece de agua para realizar sus tareas diarias; es por ello que ante esta situación, autoridades de dicha Delegación han manifestado y mostrado su total apoyo al Sistema de Aguas Capitalino, cuando éste ha solicitado personal a la Delegación para la operatividad de la Planta de La Cañada, por lo que se han puesto a su disposición trabajadores del área respectiva.

Siendo lo ideal es que en temporada normal se reciban de 180 a 120 litros de agua por segundo y en temporada de estiaje de 120 a 130 litros por segundo, si en La Magdalena Contreras recibieramos esta cantidad de agua permitiría que sus habitantes realizaran de manera normal, sana e higiénica todas sus labores.

En una reunión de trabajo con el Jefe Delegacional Fernando Mercado, me expresó su entera disposición a coadyuvar en lo que sea necesario con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con la única finalidad de que los contrerenses cuenten con el líquido vital.

Ejemplo de que cuando se trabaja en equipo, de manera correcta y organizada, es lo que sucede en la Zona de Manantiales (Rancho Alegre, Rancho Viejo, El Zauco, Potreritos y El Potrero), con las dos líneas que existen ahí se dota de agua a todo el pueblo de San Nicolás. Estas líneas tienen una longitud de 14 y 4 kilómetros, y cuando se presenta una falla, esta es atendida de manera inmediata.

Pero lamentablemente esto no es así en todos los casos, a mediados de julio del presente año, las Plantas pararon al 100% por lo que la Delegación La Magdalena Contreras en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, abasteció a la población con pipas de agua; es importante destacar que esta Delegación como Azcapotcalco, Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa y Venustiano Carranza, no hay recurso que alcance para brindarles este servicio a tantas familias por mucho tiempo.

¡Basta de dar un mejoralito al problema! es necesario tomar las medidas necesarias a fin de solucionar tan grave problema, para esto no se requiere invertir presupuesto adicional, basta con que el titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México tenga la voluntad de enviar el personal que se requiere para que la Planta Potabilizadora Magdalena 2 y que esta opere durante 18 horas al día, tal y como se había acordado con las autoridades de la Delegación La Magdalena Contreras, de igual forma depende de dicho servidor público girar las instrucciones para que el rebombeo de agua a las Plantas y tanques de esta Delegación sea constante.

En mérito de lo anterior es de atenderse los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que dentro de las obligaciones que como Diputados tenemos se incluye la de representar los intereses de los ciudadanos, en el caso que nos ocupa, el servicio de suministro de agua para los contrerenses.

SEGUNDO.- Que el agua es uno de los elementos más importantes en la vida de cualquier organismo, está es consumida por animales, plantas y seres humanos, de ahí que todos la reconocemos como un líquido vital, en otras palabras el agua es necesaria para poder sobrevivir. De ahí que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declarará el 22 de marzo como el **Día Mundial del Agua.**

TERCERO.- Que para la ONU en conjunto con la Organización Mundial de la Salud consideran que 100 litros de agua cubren las necesidades diarias de una persona, no obstante en México se llega a consumir el doble o hasta el cuádruple, por ejemplo en Hermosillo se registra un consumo de hasta 421 litros al día por persona; en la Ciudad de México a pesar del grave problema de desabasto algunos consumen hasta 170 litros, esto merma la cantidad de litros para los habitantes de difícil acceso en la Capital.¹

CUARTO.- Que desde hace tiempo la Ciudad de México pasa por un grave problema de escasez de agua, una de las principales causas es el desperdicio de la misma, es de resaltar que la demanda de agua en temporada de estiaje se eleva en un 10%, por lo que en algunas Delegaciones se resiente la falta de ésta.

QUINTO.- Que con la finalidad de proporcionar el suministro de agua a los capitalinos, es que se cuenta con plantas potabilizadoras y de rebombeo, las cuales tienen como finalidad garantizar que mediante una serie de procesos el agua que es captada sea apta para el consumo y uso, una vez potabilizada la misma puede ser distribuida por toda la Ciudad.

¹ <http://ecoosfera.com/2016/11/por-que-hay-un-problema-complejo-de-agua-en-mexico/>

Lamentablemente en Contreras el problema no es la falta de Tanques, Plantas de Rebombeo o Potabilizadoras, sino que las mismas se operen el tiempo necesario y que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, envíe la suficiente cantidad y potencia de agua, para que quienes vivimos en esa Demarcación podamos contar con agua para por lo menos preparar los alimentos y realizar las actividades del día a día.

SEXTO.- Que la falta de agua ha llevado a los habitantes de la Ciudad de México a bloquear vialidades exigiendo al Gobierno Local el restablecimiento del servicio, aunado a esto hemos tenido enfrentamientos con consecuencias nada satisfactorias para nadie, ejemplo de ello es que el pasado 17 de marzo del presente año, la manifestación de los vecinos de la Colonia Peñón de los Baños culminó en una batalla campal con cuerpos policiacos.

SÉPTIMO.- Que hechos como los antes descritos es lo que debemos evitar, por lo que es indispensable que cada Dependencia, como lo es el caso del Sistema de Aguas Capitalino, haga simplemente su trabajo de manera puntual y responsable, por qué aunque se ocupe un cargo que no es de elección popular, como servidores públicos tenemos la obligación de atender las demandas ciudadanas según corresponda.

OCTAVO.- Que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 párrafo sexto establece:

Artículo 4o. ...

...
...
...
...

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los

municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines

NOVENO.- Que de acuerdo a los artículos 9 Apartado F de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, vida y salud; debe existir cobertura universal, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable.

DÉCIMO.- Que para mayor fortalecimiento es de destacar que el artículo 5º de la Ley de Aguas del Distrito Federal vigente, establece que:

Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias.

UNDÉCIMO.- Que la Ley de referencia señala como objetivo principal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México **la operación de la infraestructura hidráulica y prestación de servicio público de agua potable**, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.

Del mismo modo el artículo 50 del ordenamiento legal invocado precisa que la prestación de los servicios de agua potable, es un servicio público que estará a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **a través del Sistema de Aguas.**

También el numeral 51 establece quienes están obligados a solicitar los servicios de suministro de Agua Potable, entre ellos se enlista a los propietarios o poseedores de predios edificados.

En tanto que en el artículo 52, se menciona que el Sistema de Aguas, y en su caso las Delegaciones proporcionarán los servicios de agua potable considerando como usos prioritarios al doméstico y unidades hospitalarias.

Finalmente concluyo destacando que en el artículo 54 de la Ley en comento cita que, la prestación de servicio público y distribución de agua para consumo humano debe ser en cantidad y calidad suficiente para la población del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, esto es una obligación del Gobierno Capitalino, además se indica que, como tal su suministro no podrá suspenderse o restringirse salvo algunas excepciones, las cuales evidentemente tendrán que justificarse con la motivación y fundamentación respectiva.

Si bien la propia Ley refiere como una justificación la escasez de agua en las fuentes de abastecimiento, en la práctica no entendemos y existe por parte del Sistema en cuestión la justificación del por qué sí se restringe o definitivamente se suspende el suministro de este importante líquido vital a los habitantes de La Magdalena Contreras, cuando a otras Delegaciones como ya se mencionó en el cuerpo de este Punto de Acuerdo, no se les deja de enviar el agua suficiente para su consumo diario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE QUE:

PRIMERO.- QUE CUMPLA CON EL ACUERDO DE QUE LA PLANTA POTABILIZADORA MAGDALENA 2 (EN LA DEMARCACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS) TRABAJE 18 HORAS CONTINUAS PARA LA

DISTRIBUCIÓN NECESARIA DEL AGUA, Y QUE DICHA PLANTA DESCANSE 6 HORAS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.

SEGUNDO.- QUE EN EL CASO DE QUE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO CUENTE CON EL PERSONAL MÍNIMO QUE SE REQUIERE PARA LA CORRECTA OPERATIVIDAD DE LA PLANTA POTABILIZADORA MAGDALENA 2, CONSIDERE LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN Y CUENTE CON EL APOYO DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL ÁREA RESPECTIVA DE LA DELEGACIONAL LA MAGDALENA CONTRERAS.

TERCERO.- QUE REALICE LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE EL SISTEMA LERMA CUTZAMALA ENVÍE AGUA EN CANTIDAD Y PRESIÓN SUFICIENTE A LOS TANQUES SAN FRANCISCO Y CERRO DEL JUDIO UBICADOS EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA QUE CON ELLO LOS TANQUES CLAVELES, PÁJARO 1, PÁJARO 2 Y MC8 PUEDAN ABASTECER DE AGUA A LAS COLONIAS QUE LES CORRESPONDEN.

CUARTO.- QUE REALICE LAS MEDIDAS Y PROGRAMACIÓN DE OPERATIVIDAD NECESARIAS A EFECTO DE QUE LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA SEA DE FORMA EQUITATIVA ENTRE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO,

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A FIN DE QUE INFORME LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS Y/O COMUNITARIOS, EN LOS ALREDEDORES DE LOS HOSPITALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR, A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, CON ALTERNATIVAS ALIMENTARIAS Y ACCESIBLES PARA CUALQUIER PERSONA QUE TENGA ALGÚN FAMILIAR SIENDO ATENDIDO EN DICHS HOSPITALES**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Garantizar el derecho y acceso a una alimentación adecuada, se convirtió en un compromiso internacional por diferentes Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Esto con motivo de la resolución 217 A (III) de la Asamblea General, reunida en París en 1948, en la cual se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la cual el Estado mexicano formó parte.

En el marco del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), reconoce que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.

Considera que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos, comprende que el individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece, está obligado a procurar la vigencia y observancia de los derechos reconocidos en este Pacto.

El PIDESC establece en su articulado lo siguiente:

Artículo 2°. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo 3°. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.

Artículo 11°. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

Debido a ello se han realizado acciones y estrategias de manera internacional para contribuir a la Seguridad Alimentaria. De igual modo, la participación de los gobiernos locales en el ámbito internacional ha derivado en acciones específicas como la firma del Pacto de Política Alimentaria Urbana celebrado en Milán en octubre de 2015. Instrumento del cual forman parte más de 100 ciudades de todo el mundo, entre ellas la Ciudad de México.

En el ámbito nacional, la problemática del acceso a los alimentos se ve reflejada con datos de la Comisión Federal de Competencia Económica, quien determinó que en los últimos 10 años, México ha experimentado un aumento en los precios de los alimentos del 23.2%, lo que lo posiciona por arriba del promedio de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), que es del 8.8%.

El Derecho a la Alimentación en México se contempla en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se menciona que *“toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”*.

En el caso de la Ciudad de México, las estrategias realizadas fueron diseñadas tomando en cuenta los datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, quienes reflejaron que la pobreza extrema para 2009 en la Ciudad de México era de un total de 28.7% del total de la población.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Conforme al artículo 1, fracción II, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se deberá *“promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social”*.

A su vez, la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal tiene por objeto *“establecer las actividades estratégicas prioritarias para el desarrollo a la seguridad alimentaria y nutricional, y garantiza el derecho universal a la alimentación y a la seguridad alimentaria para todos los habitantes del Distrito Federal”*.

Es por ello que se crean una serie de Programas Alimentarios en la Ciudad de México. La Ciudad de México cuenta con al menos cuatro programas alimentarios; estos son: Aliméntate, Comedores Públicos, Comedores Comunitarios y la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores.

Aliméntate

Es un Programa Social que busca contribuir a la consecución y seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la Ciudad de México en particular; en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.”

Objetivo.- Contribuir a garantizar el acceso a la Seguridad Alimentaria de 26 mil 279 familias con inseguridad alimentaria severa y moderada residentes en la Ciudad de México; priorizando a aquellas que viven en colonias de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social (IDS); incorporándolas al Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, a través del Programa Aliméntate, y con ello garantizar el cumplimiento de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para la Ciudad de México y de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México.

Comedores Públicos



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

El Programa Comedores Públicos contribuye a garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de la población que viva, trabaje o transite por unidades territoriales de media, alta o muy alta marginalidad, en especial para las personas en situación de vulnerabilidad como: niñas y niños, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, desempleados, personas en situación de calle y en general toda aquella persona que solicite el servicio.

Los objetivos de este Programa son:

1. Instalar y operar los Comedores Públicos gratuitos para contribuir en el acceso al derecho a la alimentación.
2. Proporcionar alternativas que permitan el ejercicio del derecho a la alimentación a las personas que vivan, trabajen o transiten por unidades territoriales de media, alta o muy alta marginación, a través de raciones de alimento nutritivo, suficiente y de calidad.
3. Promover la salud alimentaria de los beneficiarios del Programa Comedores Públicos a través de pláticas, censo con seguimiento, actividades lúdicas y/o recreativas, entre otras.
4. Operar Comedores Públicos Emergentes durante la temporada invernal (1 de noviembre del 2016 al 28 de febrero del 2017, en caso de ser necesario, podrá adelantarse o ampliarse dicho periodo) y/o ante contingencias provocadas por la naturaleza o el hombre, para mitigar los riesgos inherentes en la población.
5. Analizar periódicamente la calidad y los contenidos nutricionales de cada ración alimenticia.

Comedores Comunitarios

El programa social de Comedores Comunitarios, se crea en el año 2009, con el objeto de fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio de garantizar el derecho a la alimentación con alternativas alimentarias sanas, equilibradas y accesibles, al alcance de cualquier persona que habite o transite en la Ciudad de México, mediante la operación de Comedores Comunitarios ubicados preferentemente en unidades territoriales clasificadas como de muy alta, alta y media marginación en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género; apoyando la economía familiar.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

CONSIDERANDOS

1.-Este programa está dirigido a personas residentes en las unidades territoriales clasificadas preferentemente como de muy alta, alta y media marginación en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México, así como a personas con discapacidad, personas adultas mayores de 60 años, madres con hijas e hijos menores de 5 años, mujeres embarazadas y mujeres jefas de familia.

2.-Se trata de un programa abierto a la población, las personas usuarias deben cubrir la cuota de recuperación de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) por cada ración de comida, así como mantener una actitud de respeto hacia los demás usuarios y hacia las y los integrantes del Comité de Administración.

3.-Por otra parte, las Reglas de Operación para Comedores Comunitarios 2017, fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el pasado 31 de enero del año en curso, como un instrumento normativo que se encuentra alineado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF).

4.-El Programa Comedores Comunitarios surge como una respuesta gubernamental local ante la crisis Económica que inició a finales del 2008 y que representó un deterioro del poder adquisitivo de la población y lo sigue representando hasta el día de hoy.

5.-La inflación se define como el crecimiento generalizado y continuo de los precios de la canasta de bienes y servicios de una economía. La misma implica una reducción del poder adquisitivo de las personas. Por ejemplo:

- a) Los movimientos de los precios en los alimentos dependen de diversos factores que pueden dividirse en cambios en la oferta y la demanda. Además, se debe diferenciar el compartimiento de los alimentos en el corto y el largo plazo.
- b) Los cambios o choques en la oferta se refieren a factores como la dinámica de la producción, fenómenos climatológicos, entre otros.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

- c) Los cambios o choques en la demanda son aquellos eventuales como el cambio en el consumo, el gasto público, impuestos, comercio exterior, entre otros.
- d) Se debe discriminar el origen del incremento de los precios, para actuar de manera correcta y no causar más distorsión en los precios.

6.-De acuerdo a la COFECE, en los últimos 10 años, México ha experimentado un aumento en los precios de los alimentos de 23.2%, lo que nos posiciona por arriba del promedio de los países de la OCDE (8.8%). Dentro de los productos cuyo precio ha incrementado más, se encuentra el huevo (150%), las carnes (89.1%) y cereales (87.1%).

7.-Según datos del INEGI, la situación reciente y actual de la inflación en México, en el corto plazo, es más prometedora:

- Para 2016, México ha experimentado una inflación de 2.65%.
- En su componente de alimentos, bebidas y tabaco, el incremento de precios ha venido disminuyendo en los años recientes, de 5.41 en 2014 a 2.09 en 2015.
- No obstante, el grupo de frutas y verduras (que se considera muy volátil) ha presentado una variación anual entre 2014 y 2016 del 54.26%.
- Los principales alimentos que se destacaron por incremento de precios fueron: frijol (33.4%), azúcar (35.2%), aceites y grasas (10.7%), otras frutas (12.97%).
- Los principales alimentos que se destacaron por disminución de precios fueron: huevo (-8.9%), carne y pollo (-3.6%) y harina (-3.8%).

8.-El Programa Comedores Comunitarios, dio inicio con 141 Comedores, entregando un total de 2 millones 943 mil 323 raciones alimentarias en el año 2009; para 2015, el número de Comedores en operación ascendió a 203 y las raciones alimentarias entregadas aumentaron en 171.8%. El dato anterior se traduce en 33 mil 949 personas beneficiadas de manera diaria.

A pesar de la dinámica económica, se ha logrado mantener una cuota de recuperación accesible. Es decir, desde que comenzó el programa, hasta diciembre de 2015, se han entregado más de 43 millones de raciones alimentarias a un costo de \$10.00 por ración.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

9.- Los alcances del Programa Comedores Comunitarios, se han logrado con un presupuesto que se ha modificado en un 15.5% en 6 años; es decir, inició en 2009 con un total de \$66,000,000 y para 2015 aumentó a \$ 76,253,171.

10.- A la Secretaría de Desarrollo Social capitalina, corresponde el despacho de las materias relativas a: desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios, específicamente cuenta con la atribución de establecer e instrumentar políticas y programas de apoyo, suministro y orientación en materia alimentaria. Actualmente se encuentran registrados 203 responsables administradores de los Comedores Comunitarios, quienes otorgan su servicio de forma voluntaria. El 83% de los responsables son mujeres, lo que tiene como consecuencia su empoderamiento, liderazgo e integración en las actividades económicas.

11.- En este año, en las Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios se incorporan criterios con perspectiva de género, como lo establece el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018, considerando que el problema de desigualdad entre hombres y mujeres no puede tratarse de manera sectorial, sino en soluciones en donde se integran en todas las políticas y programas, desde su diagnóstico, formulación, diseño, implementación, presupuestación y evaluación.

12.- Por otra parte, los hospitales que pertenecen a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, son los siguientes:

1. Hospital General Dr. Enrique Cabrera;
2. Hospital Materno-Infantil Dr. Nicolás M. Cedillo;
3. Hospital Pediátrico Azcapotzalco;
4. Hospital General de Xoco;
5. Hospital Pediátrico Coyoacán;
6. Hospital Materno-Infantil Cuajimalpa;
7. Hospital General Gregorio Salas;
8. Hospital Pediátrico Peralvillo;
9. Hospital General La Villa;

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

10. Hospital Materno-Infantil de Cuauhtémoc;

11. Hospital General Ticomán;
12. Hospital Pediátrico San Juan de Aragón;
13. Hospital Pediátrico La Villa;
14. Hospital Pediátrico Iztacalco;
15. Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez;
16. Hospital General Iztapalapa Dr. Juan Ramón de la Fuente;
17. Hospital Pediátrico Iztapalapa;
18. Hospital Materno-Infantil Magdalena Contreras;
19. Hospital General Rubén Leñero;
20. Hospital Pediátrico Tacubaya;
21. Hospital Pediátrico Legaria;
22. Hospital General Milpa Alta;
23. Hospital Materno-Infantil Tláhuac;
24. Hospital General Tláhuac Dra. Matilde Petra Montoya La Fragua;
25. Hospital Materno-Infantil Topilejo;
26. Hospital General Ajusco Medio Dra. Obdulia Rodríguez;
27. Hospital General Balbuena;
28. Hospital Pediátrico Moctezuma;
29. Hospital Pediátrico Inguarán; y
30. Hospital Materno-Infantil Xochimilco.

13.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en solicitar al titular de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, Dr. José Ramón Amieva Gálvez, a fin de que informe la factibilidad de implementar el Programa de Comedores Públicos y/o Comunitarios, en los alrededores de los hospitales de la Ciudad de México, con el objeto de contribuir, fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, como una forma de garantizar el derecho a la alimentación, con alternativas alimentarias y accesibles para cualquier persona que tenga algún familiar siendo atendido en dichos hospitales.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Por ello, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A FIN DE QUE INFORME LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS Y/O COMUNITARIOS, EN LOS ALREDEDORES DE LOS HOSPITALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR, A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, CON ALTERNATIVAS ALIMENTARIAS Y ACCESIBLES PARA CUALQUIER PERSONA QUE TENGA ALGÚN FAMILIAR SIENDO ATENDIDO EN DICHOS HOSPITALES,

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



VII LEGISLATURA

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

PROPUESTA PARA REALIZAR MESA DE ANÁLISIS CON EL CONSEJO ASESOR PARA LA INTEGRACIÓN, ASISTENCIA, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR MEDIO DE LAS COMISIONES DE GRUPOS VULNERABLES Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CON EL OBJETO DE INTEGRAR EN LA LEGISLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL CONCEPTO DE LA “VIOLENCIA GERIÁTRICA” CON EL PROPÓSITO DE VISIBILIZAR Y SANCIONARLA, GARANTIZANDO CON ELLO TUTELAR LOS DERECHOS Y BIENESTAR DE DICHO SECTOR.

La Organización de las Naciones Unidas menciona que entre los años 2015 y 2030 a nivel mundial aumentara de forma importante el número de personas ancianas, principalmente los países en vías de desarrollo presentaran el mayor número, generando con ello el aumento de abusos a las que se enfrenta dicho sector, afortunadamente el tema ha comenzado a ganar terreno y poco a poco se ha visibilizado a nivel mundial.

El maltrato a personas mayores en una problemática social a nivel mundial que lamentablemente afecta la salud y los derechos humanos de las personas de la tercera edad, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución 66/127, estableció el 15 de junio como Día de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, el objetivo principal es expresar el rechazo contra los abusos y sufrimientos infligidos contra dicho sector.

El Gobierno de la Ciudad de México ha trabajado con el propósito de tutelar los derechos y garantizar vida digna de las personas adultas mayores, con la publicación en la Gaceta Oficial de la Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores en el Distrito Federal, con fecha 7 de marzo del 2000, se ha garantizado el ejercicio de sus derechos en nuestra Ciudad, los cuales son:

- Una vida de calidad;
- No discriminación;
- Vida sin violencia;
- Respeto a su persona;
- Protección contra toda forma de explotación;



VII LEGISLATURA

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

- Protección por parte de la familia, sociedad y las instituciones;
- A vivir en entornos seguros, dignos y decorosos;
- Vivir en el seno de una familia;
- Expresar sus ideas libremente;
- Recibir por parte de las policías, ministerio público y jueces trato digno y apropiado;
- Recibir apoyo de órganos locales de Gobierno;
- Representación legal y asesoría jurídica gratuita;
- Acceso a bienes y servicios;
- Acceso a los servicios de salud;
- Recibir orientación y capacitación en materia de salud;
- Recibir orientación y capacitación en materia de salud;
- A asociarse y reunirse;
- Acceder a información;
- Recibir educación;
- A la recreación;
- Al trabajo; y
- Asistencia social.

De acuerdo con la Secretaría Federal de Salud, en nuestro país no existe una definición precisa del maltrato de personas adultas mayores, a nivel federal se utiliza como violencia, y con base a la **Norma Oficial de la Secretaría de Salud NOM-190**, correspondiente a la prestación de servicios de salud y los criterios para atención médica de la violencia familiar, define a la violencia como el “*acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder- en función del sexo, la edad o la condición física-, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o abandono*”:

- **Abandono:** es el acto de desamparo injustificado hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tienen obligaciones que derivan de las disposiciones legales y que ponen en peligro la salud.



VII LEGISLATURA

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

- **Maltrato físico:** es el acto de agresión que causa daño físico.
- **Maltrato psicológico:** la acción u omisión que provoca, en quien lo recibe alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos.
- **Maltrato sexual:** a la acción u omisión mediante la cual se induce o se impone la realización de prácticas sexuales o deseadas o respecto de las cuales se tiene incapacidad para consentir.

OBJETIVO:

Las mesa de análisis tiene el objetivo de poder crear el concepto de “Violencia Geriátrica” o “Maltrato a las personas adultas mayores”, enfocado a visibilizar las situaciones reales a las que se enfrenta el sector, lo que ha provocado que se vulneren sus derechos y pongan en riesgo su integridad, sin que puedan disfrutar de una vida digna y de calidad.

Actualmente existe la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, que garantiza los derechos anteriormente mencionados, pero deja sin efecto la visibilización de las circunstancias específicas a las que se enfrentan las y los adultos mayores, es decir, sobre los tipos de violencia que exclusivamente padecen y no son sancionados por no ser reconocidos jurídicamente, en un ejercicio de derecho comparado, en el país de Chile se realizó el análisis para la tipificación del Maltrato al Adulto Mayor, lo que conllevó a la definición de diferentes tipos como son: el maltrato físico, maltrato psicológico, abuso sexual, abuso patrimonial, negligencia, abandono y el maltrato estructural o societario¹.

Derivado de lo anterior, es urgente establecer de forma puntual los tipos de violencia para que dentro del marco jurídico de nuestra ciudad se garanticen los derechos de cada persona adulta mayor que reside en nuestra demarcación.

¹ <http://www.senama.cl/filesapp/1288.pdf>



Ciudad de México, 23 de agosto del 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

Quien suscribe, **DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Séptima Legislatura a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Diputación Permanente, **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL DELEGADO DE XOCHIMILCO AVELINO MÉNDEZ RANGEL ATIENDA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL LAGO DE XOCHIMILCO; POR LO QUE SE LE SOLICITA SU COORDINACIÓN DESDE EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REVERTIR LA SITUACIÓN DEL LAGO DE XOCHIMILCO, ANTE LA PROBLEMÁTICA DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; ASÍ COMO LA COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA REALIZAR OPERATIVOS, A FIN DE BRINDAR SEGURIDAD EN TODOS LOS EMBARCADEROS DE LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El 7 y 11 de mayo de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se establece como Zona Prioritaria de Preservación y Conservación del Equilibrio Ecológico y se declara como Área



Natural Protegida (ANP), bajo la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” (Lago de Xochimilco) una superficie de 2,657-08-47 hectáreas, como zona que requiere la protección, conservación, mejoramiento, preservación y restauración de sus condiciones ambientales.

SEGUNDO.- El 2 de febrero del 2004, la Convención Internacional sobre Humedales Ramsar inscribió a la zona lacustre de Xochimilco en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, con la denominación “Sistema Lacustre Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, por lo que deberá asegurarse el mantenimiento de sus características ecológicas.

TERCERO.- El 11 de enero de 2006, el Gobierno de la Ciudad de México publicó en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Programa de Manejo del Área Natural Protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” donde se establecen las políticas y acciones para la conservación, protección y restauración de los recursos naturales para fomentar el uso organizado, regulado y sustentable, así como para cumplir con lo dispuesto en el Decreto de creación del Área Natural Protegida y en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- En el Área Natural Protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” se encuentra el Lago de Xochimilco el cual ha venido sufriendo un continuo deterioro ambiental, derivado de un inadecuado uso del suelo, por la presión de la mancha urbana, la sobreexplotación del manto acuífero para el abasto de agua de la Ciudad, la descarga de aguas negras y el hundimiento diferencial del terreno y la degradación paulatina de la calidad del agua en la zona chinampera, lo cual se tradujo en el decaimiento de la producción agrícola y como consecuencia la disminución del potencial económico de esa región por la permeabilidad del suelo que propicia el contacto de aguas negras con los mantos acuíferos.



QUINTO.- Actualmente, el Lago de Xochimilco se enfrenta a una problemática diversa, por el descuido tanto de la actual y de las anteriores administraciones delegacionales, prueba de ello, son las inconformidades ciudadanas que he recibido en mi Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, siendo una de ellas la del Presidente de Servicios al Interior del Lago de Xochimilco, el C. Israel Carranza Ávila, de fecha 23 de junio del 2017, en donde se me ha solicitado *“ver y atender la problemática de carácter ecológico y sancionar a las personas responsables de las descargas de drenaje, que afectan a la flora y la fauna, que gracias a estas especies fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad (Xochimilco)”*, en la misma petición se menciona *“que se ha solicitado la investigación a las administraciones pasadas (jefes delegacionales) sin recibir apoyo, conociendo y viendo la problemática de la contaminación de los canales”*.

Por lo que solicitan la intervención ante la siguiente problemática:

- a) **La contaminación existente en los canales y las riveras.**
- b) **Las descargas de drenaje al Lago de Xochimilco.**
- c) **Las actividades realizadas por los prestadores de servicios que laboran al interior del lago.**

El Presidente de servicios al Interior del Lago recalca, que no han recibido apoyo de las autoridades y, dentro del mismo oficio que me entrego, anexó las reiteradas solicitudes que han hecho a la actual administración delegacional y que realizaron a las anteriores jefaturas delegacionales, a pesar de que los oficios contienen de manera documental la tan perjudicial problemática de las aguas residuales que van a parar al Lago de Xochimilco mediante fotografías, la autoridad delegacional se ha mostrado insensible a sus demandas.

SEXTO.- Otra problemática es la que se enfrentan los turistas en los periodos vacacionales, que visitan el Lago de Xochimilco, ante los abusos y engaños por parte de guías falsos o piratas, que en días de asueto timan a los turistas que visitan los 10 embarcaderos de la delegación de Xochimilco. Que en declaración



del Delegado a los medios de comunicación, se ha detectado a grupos de supuestos guías quienes en bicicleta abordan a turistas nacionales y extranjeros ofreciendo el servicio de paseo en trajineras con un costo de hasta tres mil 500 pesos por el paseo con una duración de tres horas o de hasta mil pesos por persona, lo cual es ilegal y representa un engaño para los visitantes, aunado a la afectación del turismo de la zona.

Por ello es necesario solicitar al Delegado de Xochimilco ponga orden, de lo contrario, poco a poco los turistas dejaran de visitar este emblemático lugar, ante estos abusos.

Conforme al Manual Administrativo en su apartado de organización del Órgano Político Administrativo en Xochimilco conforme al registro MA-02D16-3/09, a la Delegación de Xochimilco le compete organizar y regular la prestación de los servicios turísticos en los embarcadores y, con base al Diccionario Jurídico Mexicano, el concepto de tarifa se encuentra íntimamente ligado a la figura de la concesión, en virtud de que el Estado otorga a los particulares la realización de aquellos servicios públicos que no puede atender en forma directa, y como contraprestación se establece una cuota general que servirá para cubrir el importe del servicio otorgado. El importe de la tarifa debe de asegurar un carácter compensatorio, justo y razonable, que permita un lucro equitativo, de acuerdo con los intereses comunes del concesionario y los usuarios.

SÉPTIMO.- Con base a la denuncias de la ciudadanía ante mi Modulo sobre la situación de los embarcaderos de la Delegación de Xochimilco, que se ven afectados por negocios ilícitos que venden de manera clandestina bebidas embriagantes que ponen en peligro la integridad de los visitantes y de los que laboran en la prestación de servicios turísticos. Ante esta situación se requiere la pronta intervención de la autoridad delegación ya que con base al artículo octavo de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones de la Ciudad las siguientes funciones:



Elaborar, digitalizar y mantener actualizado el padrón de los establecimientos mercantiles que operen en sus demarcaciones, el cual, deberá publicarse en su portal de Internet de la Delegación; Ordenar visitas de verificación a establecimientos mercantiles que operen en su demarcación; En términos de los ordenamientos aplicables substanciar el procedimiento de las visitas de verificación administrativa que se hayan practicado; Determinar y ordenar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en esta Ley por medio de la resolución administrativa; Informar de manera oficial y pública del resultado de las verificaciones realizadas sobre el funcionamiento de establecimientos mercantiles asentados en la demarcación correspondiente de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y a la Ley de Datos Personales del Distrito Federal; Otorgar o Negar por medio del sistema los permisos a que hace referencia esta Ley, en un término no mayor a cinco días hábiles, en caso contrario podrán funcionar de manera inmediata, exceptuando de lo anterior a los giros de impacto zonal en los que operará la negativa ficta; Los establecimientos con giro de impacto zonal que tengan un aforo superior a cien personas, además de contar con programa interno de protección civil, deberán obtener dictamen técnico favorable del órgano, esto previsto en el artículo 8 Bis de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

OCTAVO.- Desde finales del año pasado y hasta la fecha, se ha registrado un aumento de la delincuencia en los Embarcaderos de la Delegación, ante esta situación el Delegado de Xochimilco ha declarado ante los medios de comunicación, que se han percatado del surgimiento de un nuevo mapa delictivo en materia de narcomenudeo en varios de los embarcaderos de Xochimilco, aunado a lo anterior, los vecinos han denunciado que constantemente se registran una serie de robos y asaltos en las trajineras.

Ante esta problemática de descarga de aguas residuales al Lago de Xochimilco, la inseguridad que ha aumentado en los últimos meses, el abuso excesivo en el



cobro de los recorridos en trajineras, el mal estado de las lanchas y demás problemas que plantean los vecinos, comerciantes y prestadores de servicios turísticos del Lago de Xochimilco, los cuales se ven afectados por una muy significativa baja en el turismo de la zona, y que pone en riesgo la seguridad tanto de ellos, como de los visitantes, es de suma importancia que la actual administración delegacional se muestre sensible y ponga orden en pleno ejercicio de sus facultades que le confiere la Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO REALIZCE DESDE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN COORDIANCIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACCIONES QUE REVIERTAN LA SITUACIÓN DEL LAGO DE XOCHIMILCO, ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL DELEGADO DE XOCHIMILCO A DAR CUMPLIMIENTO EFECTIVO AL ESQUEMA TARIFARIO CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECORRIDOS EN TRAJINERAS Y LANCHAS COLECTIVAS DE TODOS LOS EMBARCADEROS DE LA DELEGACIÓN Y SANCIONAR A QUIEN INCUMPLA DICHO ESQUEMA; ASÍ MISMO, SE LE SOLICITA LLEVAR A CABO EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, UNA VERIFICACIÓN DE MANERA CONSTANTE A LAS TRAJINERAS, LANCHAS COLECTIVAS, GUÍAS Y REMEROS, ASÍ COMO MÚSICOS, FOTÓGRAFOS Y VENEDORES DE ARTESANÍAS, COMIDA, ANTOJITOS, PLANTAS DE ORNATO ENTRE OTROS PRODUCTOS, A FIN DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL,



VII LEGISLATURA

SALUBRIDAD, ESTO CON BASE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA PODER DETECTAR POSIBLES GIROS Y NEGOCIOS ILÍCITOS EN EL LAGO DE XOCHIMILCO.

TERCERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO REALIZCE DESDE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN COORDIANCIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE REALICEN OPERATIVOS, A FIN DE BRINDAR SEGURIDAD ANTE EL SURGIMIENTO DE UN NUEVO MAPA DELICTIVO EN MATERIA DE ROBOS Y NARCOMENUDEO EN LOS EMBARCADEROS DE XOCHIMILCO.

Firma el presente punto de acuerdo:

DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ

Ciudad de México, a 4 de agosto del 2017
FZS/VII/281/17

DIP. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

FERNANDO ZARATE SALGADO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo referente al rescate, preservación y restauración de los elementos naturales que forman parte del ecosistema de la Barranca de Tarango** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México es una de las Zonas Metropolitanas más habitadas del mundo. A lo largo de su historia, la falta de planificación resultó en el desarrollo de una mancha urbana desordenada y caótica, que no consideró ni respetó las múltiples áreas verdes que existían en el Valle de México. Hoy, como consecuencia de esta desordenada expansión, la contaminación ambiental se ha presentado como un problema creciente al paso de los años.

Como consecuencia lógica de este aumento en la polución, es la reducción de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, por lo que es necesario que la Administración Pública Local desarrolle políticas públicas orientadas a la preservación, recuperación y ampliación de las áreas verdes, que son cada vez más amenazadas y menos atendidas.

La denominada "*Barranca de Tarango*" es la última barranca al poniente del Valle de México que se encuentra libre de urbanización en casi toda su extensión. Por su ubicación y dimensión representa un "biotipo parche" fundamental, que liga el Desierto de los Leones con las partes bajas de la cuenca. Como consecuencia, la fauna silvestre nativa puede tener acceso a zonas naturales y con baja perturbación en un área considerable, por lo que la zona constituye un importante elemento de transición regional, con amplia biodiversidad y riqueza de estructuras para la flora y fauna endémicas. La orografía y el desarrollo de las especies animales y vegetales de esa área son resultado de fenómenos geológicos a gran escala, que datan de por lo menos un millón de años.

fzsusu2 25/7/17 15:54

Comment [1]: Plagio ¿Debería citarlo?

El día 22 de julio de 2009, dicha Barranca fue declarada Área de Valor Ambiental del Distrito Federal mediante decreto, con la Categoría de Barranca, con el objeto de prevenir, rescatar, preservar, conservar, proteger y restaurar los elementos naturales que forman parte del ecosistema. El área referida se extiende en 2,671,893.18 metros cuadrados ubicados en la Delegación Álvaro Obregón.

La urgencia de dicho decreto se refleja en los considerandos del mismo, en el cual se expresa que

“Las características geológicas y morfológicas de la ‘Barranca de Tarango’ y de las cañadas del poniente de la Cuenca de México constituyen una de las regiones de mayor importancia para la infiltración de agua y recarga de los mantos acuíferos, función que se cumple satisfactoriamente ya que la superficie no está sellada por asfalto, a diferencia de varias cañadas vecinas. Se ha conservado libre y con vegetación, por lo cual la pérdida o detrimento de esta función puede tener consecuencias fatales...”

Desde entonces se consideraba que el proyecto y restauración de la “Barranca de Tarango” debía apoyarse en una zonificación que respondiera a las condiciones ambientales prevalecientes y atendiera la problemática ambiental del área de la Barranca, e inclusive de las zonas urbanas circundantes, ya que --como se menciona en la cita anterior-- cualquier acción que reduzca o deteriore las características de dicho terreno podría generar consecuencias fatídicas para la flora y fauna de la barranca y generar severas problemáticas en materia geológica, al dificultar o imposibilitar la infiltración de agua a los mantos acuíferos.

Dicho decreto prohibía destinar el suelo a vivienda, industria, servicios, agricultura y cualquier otra actividad distinta a la vocación original del terreno, según el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental de la “Barranca de Tarango”. También prohibía construir edificaciones que no estuvieran dirigidas a proteger, conservar o potenciar los servicios ambientales del Área.

Por consecuencia del decreto que declara Área de Valor Ambiental Del Distrito Federal a la Barranca de Tarango, el día 10 de septiembre de 2010 se expidió el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental “Barranca de Tarango”, en cuyo diagnóstico establece diversos hechos fundamentales para la implementación de cualquier política pública que afecte a esta barranca, de entre los que destacan los siguientes:

- I. Es la última barranca del poniente que se encuentra libre de urbanización en casi toda su extensión.
- II. Reconoce las acciones ciudadanas que se han llevado en torno al rescate y conservación de la barranca.

- III. La Barranca de Tarango presta importantes servicios ambientales a la Ciudad de México por sus características biológicas y físicas, a pesar de presentar deterioros ambientales por el impacto urbano y los asentamientos urbanos circundantes, que imponen la necesidad de restaurarla y preservarla.
- IV. Constituye una de las regiones de mayor importancia para la infiltración de agua y recarga de los mantos acuíferos para el Valle de México.
- V. La Ciudad de México ha experimentado en los últimos años un crecimiento urbano desmedido, lo que ha tenido como consecuencia desequilibrios ecológicos y daños al ambiente que reducen la calidad de vida de sus habitantes, al ocupar zonas con importancia ecológica, como el caso de las barrancas del poniente de la Ciudad.
- VI. El desarrollo urbano en sitios que no tienen vocación para ello, conduce a la degradación de los mismos y de su entorno, por la pérdida de la capa de vegetación y por la explotación desmedida de sus recursos, lo cual afecta no solamente las funciones ecológicas de las barrancas y provoca su deterioro por falta de cubierta vegetal y la consecuente erosión, sino que pone en riesgo la integridad física y patrimonial de las personas asentadas en ellas, en la medida en que los expone a los efectos de los derrumbes, deslaves e inundaciones que se generan por la desestabilización del suelo y la incidencia de las precipitaciones sobre las fuertes pendientes.
- VII. La Barranca de Tarango se encuentra en la porción media de la Sierra de las Cruces, zona que tardó en formarse por lo menos un millón de años; al ser humano le ha tomado menos de 500 años reducir esta zona boscosa a una mancha urbana caótica.
- VIII. Existe la modificación del relieve en laderas y cauces, alteración y destrucción de la cubierta vegetal original, erosión y compactación del suelo, apertura de caminos, tala, depósito de residuos sólidos y descargas de aguas residuales a cielo abierto, falta de materia orgánica y como consecuencia de ello falta de oxígeno en los cauces.
- IX. La morfología de la barranca no puede cambiar. Las laderas de los cauces con pendientes importantes luchan contra la ocupación humana.

fzsusu2 25/7/17 16:09

Comment [2]: Es muy contundente, merece un párrafo propio.

fzsusu2 25/7/17 16:16

Comment [3]: Contundente, considerar para concluir.

El mismo diagnóstico admite que la conservación de áreas verdes y parques recreativos en la zona de la Barranca de Tarango han sido esfuerzo de los ciudadanos. Es importante recalcar que dicha afirmación indica el poco o nulo interés de las administraciones locales en atender las zonas de valor ambiental. Es gracias a la ciudadanía que esta zona se preserve pese al crecimiento de la mancha urbana, no obstante que han ido desapareciendo las zonas de bosque en toda la Ciudad. Un ejemplo recalculable de logro ciudadano es el Parque Presa Tarango, ya que se rescató lo que se usaba como tiradero de basura y se convirtió en un espacio de convivencia familiar, sumamente necesario en la zona.

El que sea la ciudadanía el factor principal de conservación de la Barranca de Tarango, nos habla de la

falta de políticas públicas que atiendan los problemas fundamentales de la zona. La indiferencia de las autoridades debe ser resuelta de forma tajante, promoviendo políticas responsables que defiendan la sustentabilidad y viabilidad de la Barranca de Tarango y para ello es necesario contemplar diversas problemáticas.

La primera problemática es la deforestación, que existe de forma generalizada en la barranca, y esto provoca daños en la cantidad y calidad de la captación de agua, pérdida de biodiversidad y una serie de afectaciones medioambientales que esto conlleva. La principal causa de la deforestación en la actualidad es el cambio de uso de suelo que ha ocurrido en las últimas décadas, siendo los sitios más cercanos a los asentamientos urbanos los que están expuestos a la deforestación. Esto trae como consecuencia directa la erosión de los suelos boscosos, que provoca que viento y lluvia arranquen capas del suelo, lo que inclusive pone en riesgo a nuevos asentamientos humanos.

La erosión causada por la deforestación provoca la compactación del suelo, impidiendo la infiltración de agua, además de provocar el azolvamiento de los cauces y los depósitos de agua, como bordos y presas. Esto tiene consecuencias graves, incluso para el Sistema de Presas del Poniente operado por el SACMEX, por lo que el no tomar estos factores en cuenta al momento de implementar políticas públicas, podría traer consecuencias graves para el abastecimiento de agua en la Ciudad de México.

Por otro lado, es fundamental que las políticas públicas consideren la protección de las más de 50 especies de flora y fauna silvestre, de los cuales por lo menos nueve están catalogadas como amenazados o que requieren protección especial, a través de conservar y restaurar el hábitat de las mismas. Permitir que se desarrolle la mancha urbana sobre la Barranca de Tarango traerá como consecuencia la pérdida de la valiosa biodiversidad que permanece en la zona.

El tercer factor a tomar en cuenta es la contaminación del suelo, lo cual se debe al mal manejo de residuos sólidos y líquidos. Esto es causado por la existencia de talleres mecánicos que colindan con la barranca y arrojan sus desechos sin ningún tratamiento, así como a las descargas de materiales de construcción en la parte más cercana al Puente de los Poetas, además de que las viviendas construidas en la ladera de la barranca no cuentan con una red de alcantarillado, por lo que utilizan los cauces para la disposición de aguas negras mediante tuberías dirigidas a la barranca.

El agua y el suelo, en su conjunto, son factores a tomarse en cuenta, pues los fenómenos mencionados anteriormente rompen el equilibrio geológico natural, lo que provoca la contaminación de suelo y agua. Es decir, la contaminación del suelo redundará en la contaminación de aguas superficiales y de aquéllas que se llegan a infiltrar; por los cauces se conducen aguas negras que también se infiltran y contaminan el acuífero. A pesar de la alta precipitación de la zona, no hay ni la infraestructura, ni la práctica del buen uso del agua, por la ausencia de un apropiado sistema hídrico que permita

aprovechar las aguas negras y las aguas de lluvia.

Otros factores a tomarse en cuenta son el aire, cuya calidad se ve afectada con la pérdida de áreas forestales y zonas arboladas que aportan oxígeno y humedad al ambiente, y la decreciente capacidad de infiltración, debida al deterioro de las características originales del terreno, lo que aumenta el riesgo de encharcamientos e inundaciones.

Es por ello que existe la urgencia de aplicar la Ley Ambiental de la Ciudad de México para proteger el AVA Tarango, y lograr un mejor control de los usos de suelo, desincentivar la especulación inmobiliaria en la zona, obligar a la correcta disposición de basura y otros desechos mediante acciones de educación y sensibilización de las personas, entre muchas otras acciones concernientes a la Administración Pública Local.

El día 30 de junio de 2017, la Jefatura de Gobierno publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *Acuerdo por el que se autoriza la participación de la Administración Pública de la Ciudad de México en el Sistema de Actuación por Cooperación de la zona que se indica y se dan a conocer los Lineamientos Generales para el Desarrollo Urbano Sostenible del Área*. Dicho acuerdo establece una poligonal de 268.81 hectáreas, en las que se encuentra la Barranca de Tarango.

El acuerdo publicado contradice la naturaleza y espíritu de todos los antecedentes antes mencionados, ya que indica que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda *“ubicó un área conformada por aproximadamente 268.81 Has. en la Delegación Álvaro Obregón, la cual representa un espacio idóneo para un desarrollo urbano ambientalmente responsable”*.

Además, el acuerdo contiene contradicciones lógicas, al establecer que *“al ejercer el potencial de construcción posibilita el desarrollo armónico, ordenado y coordinado de la zona [...] así como la regeneración ambiental de la zona”*. Dicha afirmación es contradictoria en sus términos, pues como consta en los diagnósticos realizados con anterioridad, el cambio de usos de suelo y la reducción del espacio ambiental, pone en riesgo la sustentabilidad de toda el área.

Una contradicción jurídica evidente se refleja al comparar lo que establece el mismo acuerdo referente al sistema de actuación por cooperación, cuyos lineamientos dicen:

PRIMERO. - *Se instruye a la Administración Pública de la Ciudad de México a participar en el Sistema de Actuación por Cooperación de la zona en la Delegación Álvaro Obregón cuya poligonal se describe en el Lineamiento SEGUNDO, con la finalidad de lograr los objetivos urbanos y sociales que se señalan a continuación:*

a) Áreas Verdes;

- b) *Desarrollo Social;*
- c) *Infraestructura;*
- d) *Equipamiento;*
- e) *Servicios;*
- f) *Espacio Público;*
- g) *Cultura, y*
- h) *Vivienda.*

Esto va en clara contradicción del *Decreto por el que se Declara Área de Valor Ambiental Del Distrito Federal con la categoría de Barranca a la Barranca de Tarango*, publicado el 22 de julio de 2009 y que establece:

Sexto. - *En el Área de Valor Ambiental "Barranca de Tarango" quedan prohibidos los siguientes usos y destinos de suelo:*

- I. *Vivienda;*
- II. *Industria;*
- III. *Servicios;*
- IV. *Agricultura, y*
- V. *Los demás expresamente prohibidos en el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental "Barranca de Tarango".*

Es evidente que el desarrollo urbano es contradictorio a la preservación y regeneración ambiental necesaria para la Barranca de Tarango, según lo establece el propio diagnóstico de la Secretaría del Medio Ambiente. Por ello se debe revisar a profundidad la legalidad y viabilidad de la implementación de este acuerdo.

Por esto mismo es imperativo que la Jefatura de Gobierno aclare los objetivos de dicho Sistema de Cooperación y, en caso necesario, los modifique de tal forma que no contravengan el interés de la ciudadanía, dando prioridad a la sustentabilidad de la Ciudad, para lo cual se debe procurar la conservación y regeneración del medio ambiente de la Barranca de Tarango.

Es necesaria la armonización del acuerdo en cuestión con las leyes vigentes en la materia y los decretos que le anteceden, ya que no se puede concebir el desarrollo urbano en un Área de Valor Ambiental.

En virtud de lo anterior y ante la urgencia y necesidad de revertir cualquier acción que atente contra la sustentabilidad de la Ciudad de México, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México entregue a esta soberanía toda la información concerniente al Sistema de Actuación por Cooperación de la zona indicada en el lineamiento segundo del acuerdo publicado el día 30 de junio de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México a emitir una opinión sobre las contradicciones presentadas entre el DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL CON LA CATEGORÍA DE BARRANCA A LA BARRANCA DE TARANGO y el ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACION DE LA ZONA QUE SE INDICA Y SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ÁREA.

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México a hacer un nuevo diagnóstico de la Barranca de Tarango que permita establecer políticas públicas actualizadas que tengan como objetivo prevenir, rescatar, preservar, conservar, proteger y restaurar los elementos naturales de la Barranca de Tarango.

CUARTO.- Se solicita a la Jefatura de Gobierno que modifique el Acuerdo publicado el 30 de Junio de 2017, de forma tal que se armonice con los Decretos y leyes que le anteceden.

QUINTO. – Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a establecer mesas de trabajo con la ciudadanía, las asociaciones civiles y agrupaciones vecinales que han protegido a la Barranca de Tarango, para elaborar de forma participativa cualquier nuevo proyecto relacionado con la Barranca de Tarango.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 4 de agosto del 2017
FZS/VII/282/17

DIP. JUAN MANUEL CORCHADO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.

FERNANDO ZARATE SALGADO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo referente a la problemática del plan de desarrollo y la falta de información sobre la obra de Av. 5 de Mayo No. 62** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En mi condición de representante popular he recibido por parte de agrupaciones vecinales de la Delegación Álvaro Obregón denuncias referentes distintos proyectos inmobiliarios que se están llevando a cabo en la Delegación, y que por la opacidad que se genera por la falta de información de los mismos, han generado preocupaciones a la ciudadanía, que desconoce los efectos que podría sufrir por dichos desarrollos.

El día 27 de mayo del año en curso, la Secretaría de Seguridad Pública realizó un operativo en el predio ubicado en Avenida 5 de Mayo No. 62, con el objetivo de liberar el predio de unidades de transporte público que lo ocupaban. No se reportó quién solicitó dicho operativo ni se conoce quién es el propietario del predio en cuestión.

A lo largo de las últimas semanas de julio y la primera de agosto se ha denunciado la presencia de trabajadores, así como el ingreso de materiales de construcción e incluso ya es visible el desarrollo de una estructura con varillas y concreto en el mismo predio, todo esto a pesar de que no existe ningún letrero o aviso, como lo requiere el Art. 35 fracción VI del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal. Como evidencia se exponen las siguientes imágenes, que fueron tomadas el día jueves 3 de agosto de 2017:



Como se podrá observar, la obra presenta un avance considerable y no se expone en la entrada al predio el letrero que el Responsable de Obra está obligado a colocar. A razón de esta violación los vecinos desconocen qué obra se está llevando a cabo, lo que los ha orillado a especular sobre la supuesta realización de una “Estación de Transferencia de Basura”. En consecuencia, los vecinos se han organizado para reclamar información al respecto y la suspensión de la obra hasta que se verifique que la misma cumpla cabalmente con la ley. Dicho reclamo se expone en un comunicado

que dice:

“COMUNICADO DE PRENSA CONFERENCIA DE PRENSA JUEVES 3 DE AGOSTO 18:00 HRS AV.CENTENARIO 300 COL. MERCED GOMEZ CP 01600, ALVARO OBREGÓN. 15 colonias colindantes con avenida Centenario, “Corredor Centenario” nos oponemos a la edificación del Centro de Transferencia de basura que se está construyendo en avenida 5 de Mayo No. 62 en el ex predio Ruta 100 Colonia Merced Gómez, en la Delegación Álvaro Obregón. • Las autoridades se niegan a transparentar la información relacionada con el proyecto, los permisos y resolutivos de impacto ambiental, protección civil, estudios de movilidad y riesgos para la comunidad. • Este Centro de Transferencia conlleva riesgos por localizarse en un sitio inmediato a la estación satélite sur de PEMEX y la Estación de Servicio de Gas Natural en una zona densamente poblada. Los representantes de las colonias Corredor Centenario, solicitamos al Lic. Juan Carlos Palma Director de Seguridad Pública, al Lic. Fernando Moreno, Jefe de la Coordinación Territorial y al Lic. Mario Juárez, Director Jurídico de la Delegación Álvaro Obregón, información sobre el destino que se le daría al predio de la Ex Ruta Cien ubicado en Avenida 5 de Mayo número 62, Colonia Merced Gómez, Delegación Álvaro Obregón, toda vez que durante las noches se ingresó maquinaria pesada de construcción y hoy se encuentran realizando día y noche el levantamiento de lo que sabemos será “UN CENTRO DE TRANSMISIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS (BASURERO)”. No obstante, se nos ha negado toda información sobre lo que adentro del predio se está realizando, lo que violenta el principio de transparencia y Gobernabilidad a que están sujetas las autoridades del gobierno de la Ciudad de México y de la propia Delegación Álvaro Obregón. Ese proyecto incumple con lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de consulta ciudadana, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con lo dispuesto en la NOM 083- SEMARNAT-2003 y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Además, afectará de forma irreversible la calidad de vida de los habitantes de la zona así como sus derechos fundamentales a la salud, a la movilidad y a un medio ambiente sano. Esto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos primero, cuarto, décimo primero, y décimo octavo constitucional. En consecuencia, y con la finalidad de salvaguardar la integridad física de más de 40 mil habitantes que circundan esta infraestructura, exigimos lo siguiente: • La suspensión inmediata de la construcción del basurero. • Transparentar el uso y destino del predio señalado, así como del resto de los terrenos que se ubican en la zona de

Tarango y que se presumen propiedad del Gobierno de la Ciudad de México y que en algunos casos ya han sido declarados Área de Valor Ambiental, incluso lo que se refiere al acuerdo para el Sistema de Administración por Cooperación de Tarango. CORREDOR CENTENARIO.”

Al presentarse dicho comunicado hubo respaldo por un contingente de alrededor de 250 personas, como pudo constatar un integrante de mi equipo de trabajo, mientras gritaban consignas como “¡No al Basurero!”, “¡Paren la obra!”, entre otras. También se repartieron panfletos como el que sigue:



Todo esto prueba que hay una genuina preocupación por parte de la ciudadanía al respecto de la obra que se está llevando a cabo, por lo cual, bajo el principio de máxima transparencia, la Delegación Álvaro Obregón, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Instituto de Verificación Administrativa, ambas de la Ciudad de México, deben verificar la obra que se está realizando en el predio mencionado y tomar las acciones necesarias para restablecer el orden y la legalidad.

En virtud de lo anterior y con base en lo establecido en el artículo 13 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que faculta a esta Asamblea para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes de la Ciudad de México, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y

servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, y dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se exhorta a la Delegación Álvaro Obregón, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y al Instituto de Verificación Administrativa, todos de la Ciudad de México, a verificar el predio ubicado en Av. 5 de Mayo No. 62, Col. Merced Gómez, y tomen las acciones conducentes para garantizar la legalidad a los ciudadanos que habitan las zonas colindantes a dicho predio.

SEGUNDO. – Se solicita a la Delegación Álvaro Obregón, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y al Instituto de Verificación Administrativa todos de la Ciudad de México, a entregar a ésta soberanía, toda la información concerniente a los permisos, manifestaciones de construcción, registros, autorizaciones o licencias relacionadas con la obra que se está llevando a cabo en Av. 5 de Mayo No. 62, Col. Merced Gómez.

ATENTAMENTE



Dip. Vania Roxana Ávila García Movimiento Ciudadano

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”.



Ciudad de México a 23 de agosto del 2017.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO,

Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente,
de la Asamblea Legislativa, VII Legislatura,
P r e s e n t e,

La que suscribe, **Diputada VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ordenamientos estos dos últimos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DEL ARTÍCULO 365 FRACCIÓN TERCERA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REMITIR EN CONSECUENCIA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LOS INFORMES TRIMESTRALES RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2017.”

Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El presupuesto participativo es el instrumento a través del cual la ciudadanía puede deliberar, proponer, opinar y decidir qué obras o acciones deben llevarse a cabo en sus colonias, pueblos o barrios originarios.

Desde el año 2010, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal incluye este instrumento en sus artículos 83 y 84. Lo anterior, obliga anualmente a las delegaciones a destinar el 3% de sus presupuestos, a los proyectos ciudadanos que ganen la Consulta de presupuesto participativo organizada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.



Dip. Vania Roxana Ávila García Movimiento Ciudadano

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”.



Los recursos del presupuesto participativo, se destinan de manera regular a obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito y para actividades recreativas, las que pueden ser deportivas o culturales.

No obstante, como cualquier otro proyecto presupuestario, el presupuesto participativo necesita un mecanismo de control. Un gobierno democrático, además de consultar a la ciudadanía, debe ser transparente y rendir cuentas para explicar sus acciones, su funcionamiento y así someterse a una constante evaluación por parte de los ciudadanos y las autoridades.

En ese sentido, y al ser las encargadas de aplicar el presupuesto participativo, las delegaciones de la Ciudad de México están obligadas a rendir 4 informes trimestrales sobre el avance físico y financiero de los presupuestos, al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa por ser autoridades en el tema, tal como lo establece el artículo 200 de la Ley de Participación Ciudadana.

En esa misma idea, la reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la cual se publicó el 7 de junio de este año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Decreto que expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y vigente a partir de su publicación, se incluyó la obligación de las delegaciones a entregar de manera trimestral a esta Asamblea Legislativa, informes sobre la aplicación del presupuesto participativo, *“a partir del año 2017”*.

PROBLEMÁTICA

El pasado 28 de marzo de 2017, durante la comparecencia del Contralor General de la Ciudad de México, denuncié que las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac y Venustiano Carranza no habían cumplido en tiempo y forma con la entrega del cuarto informe trimestral que estaban obligadas a presentar a la Asamblea Legislativa, lo anterior, de acuerdo con el artículo Décimo Séptimo Transitorio del Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México 2016.



Dip. Vania Roxana Ávila García Movimiento Ciudadano

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”.



Asimismo señalé que en todo el ejercicio fiscal de 2016 la Delegación Benito Juárez jamás envió ningún informe.

En la consulta sobre el presupuesto participativo 2017 realizada el 4 de septiembre de 2016, resultaron ganadores 1812 proyectos; cifras del Instituto Electoral de la Ciudad de México mostraron que la participación fue de alrededor del 11%, superior al 3.8% del año 2015, pero aún muy baja para efectos democráticos.

El Presupuesto de Egresos de esta ciudad, para el año 2017 detalla que para todas las delegaciones se proyectó la cantidad total de 927,415,407 millones de pesos para ser ejercidos y aplicados en materia de presupuesto participativo. De manera específica, en las delegaciones, se aprobaron los siguientes presupuestos:

1. Álvaro Obregón: 65,301,146
2. Azcapotzalco: 45,796,913
3. Benito Juárez: 46,378,650
4. Coyoacán: 57,620,148
5. Cuajimalpa: 30,528,250
6. Cuauhtémoc: 83,386,479
7. **Gustavo A. Madero: 105,495,294**
8. Iztacalco: 44,315,843
9. **Iztapalapa: 124,341,446**
10. Magdalena Contreras: 29,352,023
11. Miguel Hidalgo: 57,500,838
12. Milpa Alta: 31,230,754
13. Tláhuac: 38,922,699
14. Tlalpan: 60,141,934
15. Venustiano Carranza: 60,620,984
16. Xochimilco: 46,511,986

Sin embargo, durante el primer trimestre del año, solamente 9 delegaciones reportaron a esta Asamblea Legislativa el primer informe correspondiente a la aplicación y estatus del presupuesto participativo 2017. Estas delegaciones son:



Dip. Vania Roxana Ávila García Movimiento Ciudadano

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”.



1. Álvaro Obregón,
2. Azcapotzalco,
3. Gustavo A. Madero,
4. Iztacalco,
5. Iztapalapa,
6. Magdalena Contreras,
7. Miguel Hidalgo,
8. Milpa Alta y
9. Venustiano Carranza.

Derivado de lo anterior, es lamentable que a la fecha las delegaciones Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, no hayan entregado en tiempo y forma a esta Asamblea, el primer informe correspondiente al presupuesto participativo 2017. Como se ha señalado es fundamental que las autoridades transparenten y rindan cuentas sobre su actuar frente a los ciudadanos.

Debe indicarse que, a partir de la aprobación en diciembre de 2016 del Presupuesto de Egresos, la Secretaría de Finanzas, respecto a las asignaciones de los recursos para presupuesto participativo, autorizará los calendarios presupuestales para que las delegaciones, próximamente Alcaldías, dispongan con mayor anticipación de recursos conforme a lo siguiente:

- a) Al menos el 35% de los recursos totales antes del 31 de marzo.
- b) Al menos el 80% de los recursos totales antes del 30 de junio.
- c) La totalidad de los recursos antes del 30 de noviembre.

En los casos en que no se haya concluido y aplicado la totalidad del presupuesto participativo en el año fiscal que corresponda, la Contraloría General, la Auditoría Superior, la Secretaría de Finanzas y el Instituto Electoral, aplicarán y en su caso sancionarán en el marco de sus atribuciones lo conducente, a efecto de reducir la posibilidad de registrar el mismo hecho en los ejercicios siguientes del presupuesto participativo.



Dip. Vania Roxana Ávila García Movimiento Ciudadano

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”.



En ese sentido, y de acuerdo a la reforma que se aprobó en noviembre de 2016, los recursos que integran el presupuesto participativo deberán ejecutarse en su totalidad antes de que concluya el ejercicio fiscal, es decir, antes del 31 de diciembre del presente año, tal como lo estipula la Ley de Participación Ciudadana.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, señala que:

*“Son sujetos obligados a transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; **los Órganos Político Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales, Órganos Autónomos, órganos Descentralizados, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, Mandatos Públicos y demás Contratos Análogos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público de la Ciudad de México, y aquellos que determine el Instituto en arreglo a la presente Ley.**”*

SEGUNDO. Que el artículo octavo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal reformada a partir del Decreto que expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado el 7 de junio de este año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y vigente a partir de su publicación, señala que las delegaciones:

*...“deberán informar trimestralmente al Congreso de la Ciudad de México acerca del ejercicio, seguimiento y control del presupuesto participativo; el primer informe, deberá presentarse a más tardar el 11 de abril; el segundo informe, el 11 de julio; el tercer informe, el 10 de octubre. En lo que corresponde al cuarto informe, este deberá presentarse el 10 de enero del año inmediato. **Estos informes deberán presentarse a partir del año 2017**”.*



Dip. Vania Roxana Ávila García Movimiento Ciudadano



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”.

TERCERO. Que el artículo 365 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, establece en su fracción tercera la obligación respecto de informar al Congreso de la Ciudad de México por parte de las alcaldías en materia de presupuesto participativo, de forma trimestral en el transcurso del año, un primer informe que debe presentarse a más tardar el 11 de abril; un segundo informe debe presentarse el 11 de julio; un tercer informe debe presentarse el 10 de octubre, y en lo que corresponde al cuarto informe, este debe presentarse el 10 de enero del año inmediato.

CUARTO.- Que el artículo noveno transitorio también de la Ley de Participación Ciudadana reformada por el Decreto que expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado el 7 de junio de este año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y vigente a partir de su publicación indica que:

“Todas las referencias hechas al Congreso de la Ciudad de México, se entenderán como facultades concedidas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en tanto concluye la VII Legislatura y se instala el Congreso Local”.

Es por todas estas razones que la suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en esta Asamblea Legislativa, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17, fracción VI, 18, fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de esta Diputación, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DEL ARTÍCULO 365 FRACCIÓN TERCERA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REMITIR EN CONSECUENCIA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LOS INFORMES TRIMESTRALES RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2017.”

A T E N T A M E N T E

Dip. Vania Roxana Ávila García.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Carlos Alfonso Candelaria López Diputado en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO CONVOQUE A UNA MESA DE TRABAJO A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE TURISMO, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE EDUCACION, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAHUTEMOC, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON VECINOS, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, TRABAJEN UN PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA, TURISTICA Y SOCIAL EN EL POLIGONO DE LAGUNILLA – GARIBALDI.**

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

ANTECEDENTES

Hablar de la colonia centro en esta Ciudad, es hablar de un entorno que a través de los años ha conservado un amplio patrimonio tangible e intangible a pesar de diversos cambios sociales y políticos destacando que los esfuerzos por su conservación han sido diversos, sin embargo el 16 de agosto de 2011 el plan integral de manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México que fue presentado ante autoridades de la UNESCO, se contemplaba desde ese entonces la rehabilitación urbana, social, económica, mejoramiento de espacios públicos, habitabilidad, peatonalización y movilidad, sin duda uno de los planes más ambicioso para la revitalización del centro histórico, pero en dicho plan no fortaleció la zona oriente del centro, ya que solo contemplo trabajos en la zona de Garibaldi, olvidando dar continuidad la lagunilla.

El mercado de la Lagunilla se inauguró el 14 de septiembre de 1905, con la idea de abastecer a las colonias ubicadas a sus alrededores, pero a mediados del siglo XX por gran crecimiento comercial en esos años, se determinó reubicar y a su vez subdividir el mercado de lagunilla en 4 partes, ropa, telas, varios y comida.

La extensión territorial de la lagunilla es de 278 km², en la cual de manera cotidiana se llevan a cabo actividades comerciales, sin embargo el día domingo se instala el tradicional mercado de antigüedades, el cual atrae a visitantes nacionales y extranjeros.

De todos es conocido que la zona de la lagunilla tiene vida propia, ya que en ella se encuentran diversos componentes que hacen un lugar único a nivel nacional e internacional y con ello se permitiría un desarrollo exponencial tanto del comercio como del ramo turístico.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Elementos como lo son los mercados de ropa, que en ellos se confecciona y ofrecen trajes típicos, disfraces y los tan famosos vestidos de novias y 15 años, la zona mueblera y de antigüedades, así como también, se localiza la arena coliseo, en la cual se llevan a cabo luchas y funciones de box, Garibaldi y su mercado de san Camilito que ofrece comida tradicional.

Cabe destacar que el presente punto de acuerdo debe de atenderse de manera inmediata a efecto de sumar y fortalecer los trabajos que ya se realizan para el ordenamiento y cambio de imagen del corredor comercial de eje vial 1 norte. Actualmente la zona lagunilla Garibaldi es visitada por alrededor de 18 mil personas al mes y existen más de 2,650 negocios establecidos y 250 mueblerías.

La zona mencionada cuenta con muchos factores que la hacen un lugar único para ser ejemplo a nivel nacional, ya que con ello se podría llevar a cabo una re potencialización comercial, pero lo más importante una recomposición social de la zona.

Actualmente esta zona cuenta con solo aproximadamente 18 mil habitantes, los cuales a pesar de todas las condiciones que los rodean cuentan con un índice de marginalidad alto, destacando que el 55% de la población que habita en la zona máximo ha llegado a cursar el 2 año de secundaria y sus ingresos no rebasan los 2 salarios mínimos y el 60 % no cuenta con derechohabiencia a ningún servicio de salud,

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Aun cuando la zona cuenta con todas las bondades que hemos señalado, debemos decir también que la inseguridad es un elemento que no permite que los turistas lleguen a la zona, por lo que se requiere de un plan integral que contemple un sector también de policía turística.

Creemos profundamente que el trabajo social y participativo de todos los vecinos, comerciantes y personas que convergen en la zona puede generar cohesión social que permita fortalecer lazos comunitarios pero también comerciales que coadyuven a un desarrollo armónico que permita brindarles un mejor nivel de ingresos, pero también una mejor forma de relacionarse para el mejoramiento de sus condiciones comerciales y de vida.

CONSIDERANDOS

Primero: que la zona Lagunilla Garibaldi desde el año 2011 se encuentra contemplada dentro del plan integral de manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Segundo: que habitantes, comerciantes y oferentes de servicios se encuentran organizados y listos para iniciar acciones de mejoramiento de sus condiciones sociales y comerciales.

Tercero: que es responsabilidad de todos los órdenes de gobierno, realizar acciones coordinadas e interinstitucionales que permitan la re potencialización de la zona Lagunilla – Garibaldi.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Por lo anterior expuesto, pongo a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO CONVOQUE A UNA MESA DE TRABAJO A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE TURISMO, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE EDUCACION, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAHUTEMOC, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON VECINOS, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, TRABAJEN UN PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA, TURISTICA Y SOCIAL EN EL POLIGONO DE LAGUNILLA – GARIBALDI.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Carlos Alfonso Candelaria López Diputado en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL REALICEN LOS TRÁMITES Y LAS ACCIONES CONDUCENTES A EFECTO DE QUE SUSCRIBA Y RATIFIQUE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES**, al tenor de lo siguiente:

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población de nuestro país ha aumentado en magnitudes grandes sin embargo la población que más ha aumentado es la de los adultos mayores cifra que no solo aumenta a nivel nacional sino en nuestra Ciudad.

México se encuentra en un proceso de envejecimiento natural de la población y es que los mayores de 60 años llegaron a 10 millones de habitantes, monto que reportó un crecimiento de 23.2 por ciento en comparación con los datos del Censo Poblacional del 2010, cuando este segmento de la población creció a un ritmo de 21.4 por ciento.¹

Los adultos mayores mexicanos pasaron de ser el 6.2% del total de la población en 2010, al 7.2% en 2015, según cifras del INEGI, con lo que se puede decir que nuestro país cada vez alberga y se convierte en un país de personas mayores.²

De acuerdo con cifras de la Encuesta Inter-censal 2015, 10 entidades concentran más del 61 por ciento de la población de adultos mayores a nivel nacional, esto significa que por cada 100 habitantes, 7.2 están por arriba de la edad de jubilación.

Cinco años antes, la relación era de 6.2 por cada 100 habitantes, de acuerdo con las cifras de la Encuesta Inter-censal 2015 del INEGI, estas 10 entidades concentran casi el 62 por ciento de la población de más de 65 años: posicionándose en primer lugar el Estado de México ubicando a la Ciudad de México en el segundo lugar con una aproximado de 870,156 adultos mayores, seguido de Veracruz, Jalisco, Puebla y Guanajuato.

¹ <http://www.gob.mx/inapam/galerias/estadisticas-sobre-adultos-mayores-en-mexico>

² <http://expansion.mx/economia/2015/12/08/los-adultos-mayores-ganan-terreno-en-la-poblacion-inegi>

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

En la Ciudad contamos con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal la cual es un avance sustancial en materia de protección a los habitantes más longevos de nuestra Ciudad.

Sin embargo, la Ley en dicha materia no ha sido suficiente para poder proteger y salvaguardar de manera íntegra los derechos de las personas adultas mayores que habitan no solo en nuestra Ciudad sino en todo el país situación que debe de ser atendida de manera eficiente y con prontitud.

Por lo anterior, es fundamental promover la conciencia respecto de la importancia de un envejecimiento pleno y activo de las personas adultas mayores, así como garantizar sus derechos fundamentales, tomando en cuenta los cambios físicos, psíquicos, sociales y emocionales y respetando la dignidad de las personas adultas mayores.

Los factores del envejecimiento de la población son que "la pirámide poblacional sigue la tendencia de reducir su base, mientras que continúa el crecimiento tanto en el centro como en la parte alta", informó el Instituto Nacional de Geografía y Estadística en su comunicado.

Las personas adultas mayores son titulares de derechos y deben participar activamente en el diseño, implementación, financiamiento, evaluación y fiscalización de las acciones que se emprendan para su atención.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Cabe señalar que a nivel internacional "no existe ningún tratado internacional que regule de manera específica los derechos fundamentales de este grupo; sin embargo, la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Recomendación 162 de la OIT sobre el Trabajo de las Personas de Edad, y la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer son instrumentos que protegen los derechos de los adultos mayores".³

A partir del día 6 de Junio del año 2015 los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) presenciaron la creación la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

La intención principal de la creación de dicha convención es proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce del ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayores, para contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.⁴

Países como Argentina, Bolivia, Costa Rica, Uruguay por mencionar algunos emitieron su firma y ratificación a favor de la creación de la convención con la intención de salvaguardar los derechos de los adultos mayores que habitan en sus países correspondientes, acción que habla mucho sobre el avance en esta materia por cada uno de los países que integran la OEA.

³ http://www.cndh.org.mx/Derecho_Adultos_Mayores

⁴ http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-198/15

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

El pasado 19 de Junio de 2017 se realizó en Coahuila el Foro **"Los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores"**, en el marco del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez" y del 25 aniversario de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

En dicho foro se realizó un llamado para que se inicien los trámites para que el país emita su firma y ratificación para integrar dicha convención, lo que permitirá ampliar la protección de los derechos de las personas adultas mayores, así como favorecer el proceso de armonización de la legislación nacional y el establecimiento de los mecanismos para garantizarlos.

Aunque la Ciudad de México se caracteriza por ser una Ciudad de vanguardia y que está pendiente ante la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores este esfuerzo no limita la necesidad de que existan mayores elementos que refuercen y garanticen una mayor protección de los derechos de este sector de la sociedad.

Cabe destacar que en el marco del "Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez" el pasado 15 de junio la Comisión Nacional de Derechos Humanos también solicitó al Estado mexicano ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, con la finalidad de ampliar el marco jurídico de protección a este sector.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

CONSIDERANDOS

Primero.- Es necesidad prioritaria que el gobierno federal y el gobierno de la Ciudad realicen acciones efectivas que salvaguarden garanticen los derechos Humanos de los Adultos Mayores que habitan nuestra ciudad y el país.

Segundo.- Que es necesario implementar todas las acciones necesarias y erradicar obstáculos que impidan a los adultos mayores hacer efectivos sus derechos humanos y vivir con dignidad su vejez.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL REALICEN LOS TRÁMITES Y LAS ACCIONES CONDUCENTES A EFECTO DE QUE SUSCRIBA Y RATIFIQUE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

PRESENTE

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, AL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. EDGAR ABRAHAM ZAMORA, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, ASÍ COMO AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUIZ ORTEGA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA QUE**

PERMITA IMPULSAR LA INDUSTRIA PENITENCIARIA CON EL OBJETO DE FORTALECER LA REHABILITACIÓN Y LA REINSERCIÓN A LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ASÍ COMO UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ESTE RUBRO; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el máximo ordenamiento jurídico y el principal regulador de nuestra sociedad. Es por ello que todo diseño institucional ya sea gubernamental o no, debe partir de los preceptos de la misma.

Particularmente el artículo 18 constitucional estipula entre otras cosas, el diseño base del sistema penitenciario, así como los elementos que integran la reinserción social, entre ellos, el trabajo. Dicho sistema tiene como misión evitar que las personas reincidan en conductas antisociales, garantizando en todo momento sus derechos humanos independientemente de su estado jurídico y velar en todo momento por su desarrollo integral.

Por otro lado, la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal establece en su artículo 28 que: *Los procesados y sentenciados tendrán derecho a desempeñar un trabajo con remuneración económica, la cual no será menor al salario mínimo vigente en el Distrito Federal; para ello, las autoridades tienen la obligación de proveer fuentes de empleo en los Centros de Reclusión.*

Pero no solamente el marco jurídico nacional y local establecen la necesidad del empleo en los centros de reclusión, también Organismos Internacionales como la Organización de las Naciones Unidas marca en las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos que deberá proporcionarse a éstos un trabajo productivo, el cual deberá contribuir a mantener o aumentar su capacidad para ganarse honradamente su vida una vez liberados.

A fin de cumplir con lo anterior, la persona privada de la libertad debe tener la oportunidad de ser capacitada y adiestrada bajo esquemas laborales en el rubro denominado “industria penitenciaria”, que es entendida de acuerdo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como un *mecanismo mediante el cual se busca consolidar diversas actividades productivas e industriales, con la participación de empresas públicas o privadas en los centros*

penitenciarios... a efecto de generar oportunidades de empleo para las personas en reclusión... como una forma de reinserción social.

Como antecedente, en la década de los ochentas el gobierno del Distrito Federal se apoyaba en la industria penitenciaria para fabricar placas para automóviles y elaborar el vestuario del personal de jardinería, limpia y obras públicas, hoy Servicios Urbanos, situación que generaba la reducción de costos para el Gobierno en lo referente a dichos productos. Sin embargo, el contexto político-económico ha cambiado, y actualmente el gobierno de la Ciudad de México ya no tiene participación en la industria penitenciaria. De acuerdo con la Dirección Ejecutiva de trabajo Penitenciario al día de hoy el sistema penitenciario de la Ciudad de México cuenta con 17 socios industriales, quienes ofertan un total de 1,200 espacios laborales. Algunos de ellos son: Agua Pre, socio dedicado a la purificación de agua en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, SIUA Regalos y Servicios, socio dedicado a la elaboración de joyería de fantasía en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha, Noé Naciff Xicotécatl, dedicado a la confección de prendas para dama en la Penitenciaría del Distrito Federal y NYG Recicla, socio dedicado a la fabricación de polietileno en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur.

Independientemente de lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos estableció en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2016, que es necesario fortalecer las actividades laborales en los Centros penitenciarios de la Ciudad de México, toda vez que éstas continúan siendo escasas de acuerdo con la proporcionalidad de la población penitenciaria.

Es importante señalar que aquellas personas privadas de la libertad que realizan alguna actividad laboral no solamente tienen la oportunidad de fortalecer su reinserción social, sino también reciben la oportunidad de percibir un salario establecido por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, además de capacitación e incentivos administrativos que en el futuro les facilitarán su libertad anticipada.

En conclusión, la industria penitenciaria es uno de los pilares para lograr la rehabilitación y la reinserción social, sobre todo bajo la actual coyuntura del nuevo sistema de justicia. Por ello, las autoridades gubernamentales deben tomar acciones coordinadas e inmediatas tendentes a impulsar dicha industria desde las diferentes esferas, sobre todo a partir de políticas laborales y económicas como los incentivos fiscales, así como fortalecer la participación del gobierno de la ciudad en la industria penitenciaria a fin de

producir a bajo costo cualquier tipo de productos en beneficio del mismo y de la sociedad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 18 constitucional, 28, 31 y 32 de la Ley de Centros de Reclusión, mismos que señalan la importancia del trabajo y la capacitación para el mismo, así como la necesidad de impulsar la actividad industrial dentro de los centros.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Sistema Penitenciario se organizará, entre otras cosas, sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo y la capacitación para el mismo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 71, numeral 3 y 4 de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos adoptadas por el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas: *Se proporcionará a los reclusos un trabajo productivo... Este trabajo deberá contribuir por su naturaleza a mantener o aumentar la capacidad de los reclusos para ganarse honradamente su vida después de su liberación”.*

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal: *Los procesados y sentenciados tendrán derecho a desempeñar un trabajo con remuneración económica, la cual no será menor al salario mínimo vigente en el Distrito Federal; para ello, las autoridades tienen la obligación de proveer fuentes de empleo en los Centros de Reclusión.*

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal: *La Subsecretaría podrá realizar convenios con empresas privadas con objeto de impulsar la actividad industrial dentro de los centros.*

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Centros de Reclusión el Gobierno del Distrito Federal podrá implementar un programa de incentivos fiscales para las personas físicas y morales, con las que se celebren convenios para la realización de actividades laborales por los internos en las instituciones del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

SEXTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Económico es la responsable de definir y coordinar la política económica de la ciudad de México con el fin de que el crecimiento económico y el empleo estén sustentados en un marco de certeza jurídica normativa y regulatoria que facilite y fomente la

competitividad, la innovación, la inversión y el desarrollo de las actividades económicas teniendo como centro el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México lleva a cabo acciones para fomentar y garantizar el trabajo decente para mujeres, hombres y adolescentes con edad permitida en la Ciudad de México, que reconozca la dignidad personal de las y los trabajadores como sujetos de derechos, lo cual implica: salarios justos, seguridad social, libre organización sindical, condiciones laborales seguras y no discriminación.

OCTAVO.- Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, le corresponde el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración este honorable Peno la siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, AL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. EDGAR ABRAHAM ZAMORA, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, ASÍ COMO AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUIZ ORTEGA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA IMPULSAR LA INDUSTRIA PENITENCIARIA CON EL OBJETO DE FORTALECER LA REHABILITACIÓN Y LA REINSERCIÓN A LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ASÍ COMO UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ESTE RUBRO.

ATENTAMENTE

DIP.REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 30 días del mes de agosto de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, IMPLEMENTEN DE FORMA PERMANENTE EN TODOS LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DENOMINADO “TÚ PUEDES CON TU NEGOCIO” EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS**

DE LA LIBERTAD, CON EL OBJETO DE FORTALECER SU DESARROLLO PRODUCTIVO EN ARAS DE UNA EFICIENTE Y EFICAZ REINSERCIÓN SOCIAL; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es importante que todo sistema penitenciario cuente con una diversificación de programas educativos y laborales en beneficio del desarrollo integral y la reinserción social de las personas privadas de su libertad.

Con la finalidad de beneficiar a estas personas que se encuentran en los diferentes centros penitenciarios de la Ciudad de México, el 1 de septiembre de 2016 el jefe de Gobierno capitalino, el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, presentó en el Salón Oval del Antiguo Palacio del Ayuntamiento el programa denominado “Tú puedes con tu negocio”.

El programa antes citado es una nueva estrategia desarrollada de manera coordinada con el Gobierno federal, quien destinó 1.3 millones de pesos a través del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario

(Pronafim) y la Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco), quien aportó 1.5 millones de pesos del Fondo para el Desarrollo Social (Fondeso).

El objeto del programa es fortalecer las capacidades productivas y financieras de las personas próximas a egresar de los centros de reclusión, mediante apoyos económicos, capacitación y servicios financieros para el desarrollo de sus propios negocios, y de esta forma contribuir a su reinserción social.

De acuerdo con las bases del propio programa, las personas privadas de la libertad deben cumplir con las siguientes características:

- Participación en alguna actividad de capacitación dentro del Centro.
- Tener una idea de negocio para desarrollar una actividad productiva.
- Desarrollen alguna actividad productiva al interior del Centro.

Por otro lado, el área de capacitación laboral y la oficina de organización para el trabajo de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario son las

encargadas de realizar la selección de los participantes bajo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Perfil educativo: Conocimientos básicos en aritmética básica, lectura y escritura.
- Perfil jurídico: Preferentemente personas que obtengan su libertad en los 6 meses posteriores al término de la capacitación.
- Perfil laboral: Presentar un proyecto de trabajo y/o emprendimiento laboral.
- Perfil socio-familiar: Contar con algún familiar o persona de confianza que acredite su relación para dar el seguimiento de manera externa.
- Buena conducta.

La obtención del crédito se basa en un esquema de cinco niveles que permiten al solicitante aspirar a diferentes montos siempre y cuando hayan liquidado el crédito anterior en tiempo y forma. Los solicitantes deberán formar Grupos Solidarios de mínimo tres y máximo cinco personas del primer al tercer nivel de crédito y solo a partir del cuarto nivel los grupos podrán estar integrados por dos personas. Es importante mencionar que

mínimo uno de los integrantes de los grupos solidarios deberá ser persona egresada del algún centro penitenciario, misma que deberá haber acreditado el proceso de capacitación durante su estancia en alguno de los centros.

Los montos crediticios de cada uno de los niveles son los siguientes:

- **Primer nivel:** Monto mínimo \$1,000.00 – Monto máximo \$5,000.00.
- **Segundo nivel:** Monto mínimo \$6,000.00 – Monto máximo \$9,000.00.
- **Tercer nivel:** Monto mínimo \$10,000.00 – Monto máximo \$13,000.00.
- **Cuarto nivel:** Monto mínimo \$14,000.00 – Monto máximo \$17,000.00.
- **Quinto nivel:** Monto mínimo \$18,000.00 – Monto máximo \$25,000.00.

El programa descrito se puso en marcha en el Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla el 05 de septiembre de 2016, donde en su momento se capacitó a un grupo de 104 internas, de las cuales al día de hoy nueve ya obtuvieron su libertad. Una vez finalizada la

capacitación en este centro femenil, el programa fue trasladado al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, donde 117 personas privadas de la libertad iniciaron el curso de capacitación el pasado 17 de mayo. En el momento en el que estas personas sean liberadas y se enfrenten a la vida externa, ya tendrán los conocimientos básicos para poder evaluar un negocio.

En conclusión, programas tan ambiciosos como el anterior permiten no solo un mejor desarrollo integral de la persona privada de la libertad, sino también la posibilidad de ampliar conocimientos y oportunidades en materia de emprendimiento; sin embargo, actualmente dicho programa no es implementado de forma permanente en todos los centros penitenciarios, sino que es transferido de un centro a otro, situación que limita las oportunidades de capacitación y visión de emprendimiento de la población penitenciaria.

Es por lo anterior que se requiere una implementación permanente ampliación de programas en beneficio de este sector.

Por lo anteriormente expuesto presento los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el sistema penitenciario se organizará entre otras cosas, sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo y la capacitación para el mismo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobierno le corresponde, entre otras cosas, el despacho de las materias relativas a los Reclusorios y Centros de readaptación.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal: *Queda prohibida cualquier forma de discriminación, entendiéndose por esta la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas... incluida su condición jurídica.*

CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Económico *es la responsable de definir y coordinar la política económica de la ciudad de México con el fin de que el crecimiento económico y el empleo estén sustentados en un marco de certeza jurídica normativa y regulatoria que facilite y fomente la competitividad, la innovación, la inversión y el desarrollo de las actividades económicas teniendo como centro el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.*

Por lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, IMPLEMENTEN DE FORMA PERMANENTE EN TODOS LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA

PENITENCIARIO, EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DENOMINADO “TÚ PUEDES CON TU NEGOCIO” EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON EL OBJETO DE FORTALECER SU DESARROLLO PRODUCTIVO EN ARAS DE UNA EFICIENTE Y EFICAZ REINSERCIÓN SOCIAL.

ATENTAMENTE

DIP.REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 30 días del mes de agosto de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

PRESENTE

La suscrita **Diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA; AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. EDMUNDO PORFIRIO GARRIDO OSORIO Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DR. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REFUERZEN LA VIGILANCIA EN TODA LA RED DEL METRO CON EL OBJETO DE PREVENIR Y SANCIONAR EL DELITO DE ROBO, LO ANTERIOR COMO**

UNA MEDIDA URGENTE ANTE EL INCREMENTO EN LOS ÍNDICES DE ROBO A USUARIOS DEL MENCIONADO TRANSPORTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema de Transporte Colectivo Metro fue inaugurado el 4 de septiembre de 1969, desde entonces ha sido la columna vertebral de la movilidad de millones de personas que habitan en la Zona Metropolitana del Valle de México. Fue diseñado para transportar a tres millones de usuarios diariamente; sin embargo, su capacidad ha sido rebasada, pues actualmente viajan 2.5 millones más. El creciente número de usuarios ha propiciado que se agraven diferentes problemáticas que el sistema padece, entre ellas, el incremento de robos al interior.

Las estaciones del Metro que más robos registran, son: Hidalgo, Bellas Artes, Pino Suárez, Balderas, Tacuba, Pantitlán, Zócalo, Indios Verdes y Constitución de 1917. Sin embargo, es necesario precisar que esta actividad delictiva se lleva a cabo en todas las estaciones del Metro.

Gracias a las cámaras ubicadas de manera estratégica dentro de sus instalaciones, se ha logrado identificar el *modus operandi* de algunas de las bandas dedicadas principalmente al robo de celulares, el cual se desarrolla de la siguiente forma:

1. Se identifica a la víctima.
2. Se identifica el tipo de celular así como el lugar en el que es guardado por la persona.
3. El robo lo realizan comúnmente dos sujetos quienes se ubican detrás de la víctima segundos antes de subir al vagón. En primer lugar quien sacará el celular, y en segundo lugar quien lo guardará una vez hurtado; y
4. Al ingresar al vagón ambos empujan a la víctima, momento en el que el primer individuo saca el celular y acto seguido lo pasa al hombre que se mantiene detrás.

La problemática no solamente radica en los hechos, sino también en el incremento de los mismos. Para dimensionar lo complejo de la situación, se deben considerar las estadísticas presentadas por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, las cuales muestran que en los últimos siete meses se han registrado mil 105 robos en toda la red del sistema de Transporte Colectivo Metro, de los cuales 305 se presentaron tan solo en el mes de julio.

Lo anterior toma mayor relevancia si comparamos es cifra con la de años anteriores, toda vez que los casos de robo registrados durante los años 2013, 2014 y 2015 fueron 376, 401 y 469 respectivamente.

En lo que se refiere a las denuncias, en el 2016 se iniciaron 783 averiguaciones previas por robo a usuarios del Metro, mientras que tan solo de enero a junio de 2017 se han alcanzado 800 averiguaciones previas por la misma situación, hecho que refleja que ha ido incrementando este delito en las instalaciones del mismo.

Cabe mencionar, que hace algunos meses y con la finalidad de generar mayor seguridad para los usuarios del Sistema de Transporte colectivo Metro, el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó un punto de acuerdo mediante el cual se exhortó al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, al titular de la Procuraduría General de Justicia y al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades incrementaran el número de centrales de monitoreo en estaciones de mayor afluencia, así como continuar con la implementación del programa denominado “Código Rojo”, el cual tiene como objetivo fortalecer la coordinación entre las autoridades exhortadas para inhibir el delito de robo en las instalaciones.

En conclusión, con la finalidad de generar mayor seguridad para los usuarios del metro, las autoridades competentes deben realizar acciones contundentes para desarticular a todas las bandas que operan en la red del Sistema de Transporte Colectivo Metro y que diariamente despojan de sus pertenencias a los usuarios del mismo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda actuación de las instituciones de seguridad pública se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tienen como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública y comprende la prevención especial y general de los delitos.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA; AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. EDMUNDO PORFIRIO GARRIDO OSORIO Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DR. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REFUERZEN LA VIGILANCIA EN TODA LA RED DEL METRO CON EL OBJETO DE PREVENIR Y SANCIONAR EL DELITO DE ROBO, LO ANTERIOR COMO UNA MEDIDA URGENTE ANTE EL INCREMENTO EN LOS ÍNDICES DE ROBO A USUARIOS DEL MENCIONADO TRANSPORTE.

ATENTAMENTE

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los treinta días del mes de agosto de 2017.



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

VII LEGISLATURA

Ciudad de México a 30 de agosto de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LOS POSIBLES AVANCES PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA SUSTITUCIÓN DE CILINDROS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; PROGRAMA QUE HA SIDO PREVIAMENTE SOLICITADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

ANTECEDENTES

Velar por la protección de la vida y de la seguridad de las y los habitantes de la Ciudad de México constituye una de las mayores responsabilidades del gobierno.

Los programas de sustentabilidad y de disminución de las emisiones contaminantes se encuentran, entre las políticas de gobierno que se dirigen a la protección de la salud de las personas, de su calidad de vida y con ello de su salud. Por su parte, las acciones gubernamentales vinculadas con la protección



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

VII LEGISLATURA

civil se dirigen entre otras cosas a establecer condiciones de prevención en la ciudad para proteger la vida de las personas.

En la Ciudad de México se ha detectado desde hace tiempo una problemática relacionada con el franco deterioro de un importante porcentaje de cilindros de gas licuado de petróleo y con altos niveles de fugas de ese combustible resultadas precisamente del mal estado de los cilindros que presentan esa condición. Lo anterior impacta negativamente al medio ambiente y es un riesgo a la seguridad de las y los habitantes de la Ciudad.

La Comisión Ambiental de la Megalópolis, ha insistido en la importancia de reforzar las acciones federales y locales para controlar las fugas gas LP; y en el desarrollo de programas de sustitución de cilindros, se trata de decisiones de los gobiernos locales.

El Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México 2011-2020, se refiere de manera importante a la necesidad de reducción de emisión de contaminantes vinculados a las fugas de Gas LP; en actividades de distribución y llenado, así como en instalaciones domésticas, comerciales y en el transporte.

El Gobierno de la Ciudad de México ha desarrollado importantes acciones y programas dirigidos a mejorar la calidad del aire en la Ciudad de México y la Megalópolis. Es así que, por ejemplo, el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México (PACCM) 2014-2020 señala entre sus objetivos el reducir emisiones de compuestos de efecto invernadero.



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

VII LEGISLATURA

Es necesario, sin embargo, que en el ámbito de sus atribuciones, el Gobierno de la Ciudad de México, refuerce las acciones existentes e incorpore otras nuevas; dirigidas a prevenir y disminuir las fugas de dicho combustible. Como medida de seguridad para la población y para mejorar la calidad del aire en esta Metrópolis.

En la Ciudad de México, como en todo el país, existen compañías que distribuyen Gas LP por medio de camiones con pipas que almacenan el combustible o transportan tanques portátiles, conocidos popularmente como “cilindros” de hasta 45 kilogramos de combustible. Los tanques se utilizan principalmente en hogares y micronegocios.

El manejo y traslado del Gas LP son relativamente fáciles, en comparación con otros combustibles; siempre y cuando se haga bajo medidas de seguridad adecuadas; pero cuando el gas L.P. se fuga a la atmósfera y se mezcla con aire forma nubes fácilmente inflamables.

Las fugas de Gas LP constituyen un problema medio ambiental, pues en circunstancias particulares, emite compuestos orgánicos volátiles que son precursores de ozono. La contaminación generada por este tipo de fuentes, ha venido aumentando con los años y se considera que después de los automóviles, se encuentran entre las principales fuente de emisiones precursoras de ozono.

El inventario de emisiones de la ZMVM indica que el 86% de las fugas de gas LP proviene de instalaciones domésticas. De éstas, una importante proporción



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

VII LEGISLATURA

proviene de tanques portátiles en mal estado. Se generan miles de “pequeñas fugas” que en conjunto son importante fuente de emisiones contaminantes.

Se estima que existen al menos 7 millones de cilindros de gas en la Ciudad de México, por lo menos 40%, de ellos tienen más de 10 años de uso. De acuerdo con la Secretaría de Energía, los cilindros de gas tienen una vida útil de 10 años en promedio.

La NOM 011/1-SEDG-1999 establece que las gaseras deben asegurarse de que los tanques estén en buenas condiciones antes de ser llenados e inutilizar los que presenten abolladuras o grietas.

En el año 2015, la Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) del Gobierno Federal, dio a conocer que serían destruidos y reemplazados 10,000 cilindros en la Ciudad de México. Sin embargo, esa cantidad es insuficiente, pues como se ha señalado, los cilindros con más de 10 años de antigüedad son un número mucho mayor.

En este sentido, promover e impulsar la sustitución de cilindros que han superado su vida útil y que se encuentran en mal estado para seguir siendo utilizados; constituye una acción urgente.

En razón de lo anterior, en octubre de 2016, presenté la *Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría Medio Ambiente de la Ciudad de México, realice un programa de impulso para la*



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

VII LEGISLATURA

sustitución de cilindros de gas licuado de petróleo en la Ciudad de México; lo anterior en beneficio del medio ambiente de la ciudad y su Zona Metropolitana, así como para la seguridad de sus habitantes.

CONSIDERANDO

1. Que la “Normatividad del Gas Licuado de Petróleo” publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2015 establece en su disposición quinta, relativa al Programa de Mantenimiento, que deberán identificarse las actividades a realizar en materia de mantenimiento, capacitación de personal y la sustitución de equipos, así como la Norma Oficial Mexicana a la que están sujetas dichas actividades para esos efectos, y que entre otras cosas deberán especificarse: Los equipos de distribución a ser sustituidos y sus capacidades, identificando su fecha de fabricación.
2. Que la NOM 011/1-SEDG-1999 establece que las gaseras deben asegurarse de que los tanques estén en buenas condiciones antes de ser llenados e inutilizar los que presenten abolladuras o grietas.
3. La Ley Ambiental del Distrito Federal, establece:



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

VII LEGISLATURA

-
- En el Artículo 1º, fracción V; que es facultad de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México “Prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo en el Distrito Federal en aquellos casos que no sean competencia de la Federación”.
 - En el Artículo 18, fracción II, señala que entre los lineamientos que deben seguir las autoridades para la formulación y conducción de la política ambiental y aplicación de los instrumentos previstos en la misma Ley, que “Las autoridades así como la sociedad, deben asumir en corresponsabilidad la protección del ambiente, así como la conservación, restauración y manejo de los ecosistemas y el mejoramiento de la calidad del aire, del agua y del suelo del Distrito Federal, con el fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de su población.”
 - El artículo 126 establece que “Queda prohibido emitir o descargar contaminantes a la atmósfera, el agua y los suelos que ocasionen o puedan ocasionar desequilibrios ecológicos, daños al ambiente o afecten la salud.”
 - El artículo 131 establece que “Para la protección a la atmósfera se considerarán los siguientes criterios: Las políticas y programas de las autoridades ambientales deberán estar dirigidas a garantizar que la calidad del aire sea satisfactoria en el Distrito Federal; y las emisiones de todo tipo de contaminantes a la atmósfera, sean de fuentes fijas o móviles, deben ser prevenidas, reguladas, reducidas y controladas, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para la salud y bienestar de la población y el mantenimiento del equilibrio ecológico.



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

VII LEGISLATURA

-
- El artículo 133 señala que para regular, prevenir, controlar, reducir o evitar la contaminación de la atmósfera, la Secretaría tendrá entre sus facultades también: Coordinarse con la Federación, entidades federativas y municipios de la zona conurbada para la planeación y ejecución de acciones coordinadas en materia de gestión de la calidad del aire”.
 - El Artículo 138 señala que “En materia de prevención y control de la contaminación atmosférica producida por fuentes fijas, la Secretaría – del Medio Ambiente- establecerá las medidas preventivas y correctivas para reducir las emisiones contaminantes; y promoverá ante los responsables de operación de las fuentes, la aplicación de nuevas tecnologías con el propósito de reducir sus emisiones a la atmósfera.
4. En sesión ordinaria del el 27 de octubre de 2016 fue presentada y aprobada en el pleno de la Asamblea Legislativa la *Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría Medio Ambiente de la Ciudad de México, realice un programa de impulso para la sustitución de cilindros de gas licuado de petróleo en la Ciudad de México; lo anterior en beneficio del medio ambiente de la ciudad y su Zona Metropolitana, así como para la seguridad de sus habitantes.*

Por las razones antes expuestas someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, la Proposición con Punto de Acuerdo para que quede como sigue:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LOS POSIBLES AVANCES PARA LA



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

VII LEGISLATURA

REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA SUSTITUCIÓN DE CILINDROS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; PROGRAMA QUE HA SIDO PREVIAMENTE SOLICITADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los

30 días del mes de agosto de 2017

Diputada Francis I. Pirín Cigarrero

Presidenta de la Comisión de Movilidad

Ciudad de México a 22 de agosto de 2017.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO,
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
P R E S E N T E.

La suscrita **Diputada Margarita Martínez Fisher**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO; SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS; SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, TODOS DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA SOBERANÍA, PARA EL EFECTO DE QUE DEN A CONOCER DE FORMA PORMENORIZADA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 7 DEL METROBÚS, al tenor de los siguientes:**



I. ANTECEDENTES

1. El 09 de marzo de 2005 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado METROBÚS, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y administrativa, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal (hoy Secretaría de Movilidad), teniendo por objeto: La planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal Metrobús.

2. El 21 de junio de 2016 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la “declaratoria de necesidad para la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros en el corredor “METROBÚS REFORMA”, con origen en el Centro de Transferencia Modal “Indios Verdes” y destino a la intersección de la Av. Paseo de la Reforma con el Anillo Periférico (Boulevard Adolfo López Mateos), para que se preste como parte del “Sistema de Corredor de Transporte Público de Pasajeros” bajo la regulación de "Metrobús" como Línea 7, con todas las condiciones físicas y operacionales que establece la Declaratoria.

3. El 23 de enero de 2017, la prensa nacional (http://www.milenio.com/df/metrobus-linea_7-construccion_l7-reforma-obras_ciudad_de_mexico-milenio-noticias_0_889711320.html) informó el inicio de los trabajos de la Línea 7 del Metrobús sobre Paseo de la Reforma.

4. En ese orden de ideas, vecinos quienes se identifican como miembros de los Comités Ciudadanos de Anzures y Polanco, mediante escrito presentado ante la oficina de la que suscribe, solicitan el apoyo toda vez que han presentado varias quejas derivadas de la afectación que sufre el patrimonio de la Ciudad de México, en lo que respecta a la vialidad de Paseo de la Reforma por la construcción de la Línea 7 del Metrobús, en el mismo proveído también me fue



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

requerido el apoyo para conocer la documentación relativa al proyecto ejecutivo de dicha Línea, a efecto de conocer de manera puntal el derrotero que tendrá, así como la ubicación de cada una de las estaciones hasta la terminal en Paseo de la Reforma al cruce con el Anillo Periférico (Boulevard Adolfo López Mateos).

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

La construcción de la Línea 7 del Metrobús, es un proyecto promovido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, con auxilio del Secretario de Obras y Servicios, Secretario de Movilidad, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Medio Ambiente y el organismo público descentralizado METROBÚS, con el cual se está construyendo la Línea 7 que correrá del Centro de Transferencia Modal “Indios Verdes” y destino a la intersección de la Av. Paseo de la Reforma con el Anillo Periférico (Boulevard Adolfo López Mateos), circulando por el Paseo de la Reforma, teniendo una clara repercusión en la movilidad, en el medio ambiente por tala de árboles.

Lo cual ha suscitado una generalizada inconformidad social dentro de las zonas cercanas a la construcción como fuera de la misma, de la cual participan arquitectos, urbanistas, ambientalistas, vecinos y ciudadanía en general.

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 17 fracciones IV, V, y VII, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

SEGUNDO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO. Que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe llevarse a cabo a través de los programas de desarrollo urbano, los cuales, tratándose del Distrito Federal, son el General, los Delegacionales y Parciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

CUARTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUINTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEXTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Distrito Federal; de conformidad



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

OCTAVO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con Comisiones, que son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de sus funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación, algunas de las cuales son las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, entre las cuales se encuentra la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, las cuales son permanentes, se denominan ordinarias, y son competentes para desarrollar tareas específicas como impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59; 60, fracción II; 61, fracción III; y 62, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

NOVENO. Que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana estima inaplazable la investigación del proyecto de construcción de la Línea 7 del Metrobús, para efectos de contar con información fidedigna que permita establecer un diagnóstico claro, preciso y verificable, de los acontecimientos que han dado lugar al malestar social.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gobierno, Dora Patricia Mercado Castro; al Secretario de Obras y Servicios, Edgar Oswaldo Tungui Rodríguez; al Secretario de Movilidad, Héctor Serrano Cortés; a la Secretaria del Medio Ambiente, Tanya Müller García, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo una mesa de trabajo con la Comisión de Gobierno de esta Soberanía, para el efecto de que den a conocer de forma pormenorizada el proyecto de construcción de la Línea 7 del metrobús.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

Dip. Margarita María Martínez Fisher

Ciudad de México a 23 de agosto de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
P R E S E N T E**

La **Dip. Margarita Martínez Fisher** del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, someto a consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMACIÓN PORMENORIZADA SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE CAÑITAS NO. 40 Y 42, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN ESTA CIUDAD; en razón de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- I. La explosión demográfica en la Ciudad de México ha tenido como consecuencia un déficit en la provisión de vivienda de interés social, en respuesta a esta problemática el Estado ha creado instituciones para asegurar la provisión de las mismas, sin embargo, la corrupción y la poca transparencia que existen en algunas de estas instituciones han tenido como principal objetivo desarrollar un esquema clientelar para la captación de votos en promesa de una vivienda. Lamentablemente este es el caso que embiste al predio ubicado en la Calle de Cañitas No. 40 y 42 de la delegación Miguel Hidalgo en la Ciudad de México. Los hechos que acontecen en dicho predio son más graves, ya que de continuar con dichas acciones puede existir un gran daño no solo material, también a la integridad de los vecinos que habitan en la zona.
- II. La colonia Popotla remonta sus raíces a la época prehispánica que posteriormente se integró a la ciudad en el periodo virreinal y durante el porfiriato debió su crecimiento principalmente a las casas de verano, las cuales actualmente están catalogadas como inmuebles de conservación patrimonial y que aún preservan la historia de la ciudad.
- III. Los desarrollos que se han hecho en la calle de Cañitas, cuentan ya con una problemática de servicios y transporte, sin embargo, se continúan otorgando los permisos sin existir factibilidad previa y las dimensiones requeridas de ancho de calle para el incremento de densidad que plantean los nuevos proyectos, sin mencionar que las calles están saturadas por los coches estacionados, consecuencia de la falta de cajones de estacionamiento al interior de los edificios ya construidos y la población flotante.
- IV. La falta de un drenaje suficiente y los reforzamientos pertinentes para el crecimiento de la zona referida han traído como consecuencia grandes inundaciones por las intensas lluvias de los años recientes.
- V. De acuerdo a la información recabada en la Secretaría de Medio Ambiente, el proyecto consiste en la construcción y operación de conjunto habitacional para 53 viviendas distribuidas en 4 edificios.

- VI. El proyecto planteado en la Calle de Cañitas 40 y 42 supondría un incremento en la densidad de más de 250 personas con acceso únicamente a dos calles de menos de cuatro metros de ancho para la entrada y salida de vehículos, sin contar con las personas que ya residen en la zona.
- VII. La problemática ha empeorado debido a diversos grupos que se presentan para invadir de manera violenta el predio argumentando ser los propietarios y estar avalados por el INVI, sin presentar documentación o identificación alguna.
- VIII. El martes 06 de junio del 2017 se presentaron por la mañana, aproximadamente 30 personas que irrumpieron en el predio y comenzaron a demoler la construcción y derribando árboles; posteriormente sólo 4 personas se quedaron dentro del predio y por la noche prendieron fuego.
- IX. El jueves 09 de junio de 2017 se llevó a cabo una reunión en las oficinas del INVI con el Director Raymundo Collins, la Delegada Xóchitl Gálvez, El Presidente del Comité Vecinal, los desarrolladores y los vecinos de la colonia Popotla, la cual resultó en una serie de acuerdos que a la fecha no se han cumplido.
- X. Por medio de oficio 0112000082217, el 10 de mayo del año en curso la Secretaría de Medio Ambiente da respuesta a la solicitud de información por parte de los vecinos de la colonia Popotla, en la que se corrobora que en la Dirección General de Regulación Ambiental se cuenta con el expediente DEIA-DCA-2510/2016 con motivo de la presentación de la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, representada por el INVI, para llevar a cabo la realización del proyecto “Cañitas 40”, asimismo cuenta con el levantamiento forestal correspondiente.
- XI. Por medio del oficio citado en el antecedente segundo se precisa en lo referente al domicilio “Cañitas 42” que la Secretaría de Medio ambiente no se genera, obtiene, adquiere, transforma ni posee la información solicitada.

- XII. Por medio del número de Folio PAOT-2017-2063 se presentó la denuncia el 04 de julio de 2017, por presuntas violaciones a la normatividad ambiental y/o del ordenamiento territorial.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Desde hace varios años los vecinos de la colonia Popotla enfrentan una incertidumbre jurídica sin que las autoridades den respuesta o esclarezcan las acciones referentes a los permisos y estudios referentes a la realización de una obra que afectaría de manera irreversible su calidad de vida, ya que la colonia en la que viven no cuentan con las implementaciones necesarias para aumentar la densidad.

La falta de claridad en el proceso ha conllevado aparte del daño medioambiental derivado de la tala de árboles, también ha supuesto peligros para la integridad de los propios vecinos, dado la invasión de varios grupos delictivos que demuelen la construcción y queman los árboles con la intención de atemorizar y amedrentar a los vecinos para el seguimiento de la obra que es supuestamente de interés social, y que el proyecto no ha presentado la sensibilidad para acercarse a la sociedad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 17 fracciones IV, V y VII, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, es deber y facultad de los Diputados velar por el bienestar de la ciudadanía, salvaguardando el estado de derecho. Aunado a que se deben realizar los estudios técnicos que conforme a derecho deben realizarse en el predio ubicado en la calle Cañitas 40 y 42, colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo de esta Ciudad de México.

SEGUNDO.- De conformidad con el *Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con Proyectos de Desarrollo e Infraestructura*, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La construcción en comento vulnera los derechos de participación y consulta, el cual consiste en que el Estado está obligado a abrir un proceso de comunicación y diálogo entre las partes involucradas en un proyecto, guiado por el principio de máxima transparencia.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente, al titular de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y al titular del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México para que informen de manera pormenorizada a esta Soberanía, en el ámbito de sus respectivas competencias todo lo relacionado con el estado que guardan los predios en la calle de Cañitas 40 y 42, colonia Popotla, delegación Miguel Hidalgo.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en su caso al Oficial Mayor la situación jurídica de los predios ubicados en Cañitas 40 y 42, colonia Popotla, delegación Miguel Hidalgo.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo informe a esta soberanía sobre toda la documentación que posean, relativa a la obra que se está realizando en los predios ubicados en Cañitas 40 y 42, colonia Popotla, delegación Miguel Hidalgo y se detenga la construcción en comento, hasta no contar con todos los documentos correspondientes.



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISHER

CUARTO.- Se le solicita a la titular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México informen de manera pormenorizada a esta Soberanía, en el ámbito de sus respectivas competencias todo lo relacionado con el estado que guardan los predios en la calle de Cañitas 40 y 42, colonia Popotla, delegación Miguel Hidalgo y organice mesas de trabajo con los vecinos de la colonia y autoridades involucradas para informar acerca del proyecto en comento.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Néstor Núñez López
Diputado

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), PARA QUE EN CADA NUEVA CONSTRUCCIÓN DE TRES O MÁS NIVELES QUE SE CONSTRUYAN, SE INSTALEN AZOTEAS VERDES.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), PARA QUE EN CADA NUEVA CONSTRUCCIÓN DE TRES O MÁS NIVELES, SE CONSTRUYAN Y/O INSTALEN AZOTEAS VERDES, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las azoteas verdes han proliferado en la Ciudad de México. En los recorridos por algunas de las delegaciones y vías principales es posible

observar edificaciones con azoteas o muros verdes. Incluso en periférico sur, ya están revestidas cincuenta columnas de vegetación¹.

Las azoteas verdes consisten en el aprovechamiento de un espacio dentro de un inmueble con el objeto de implementar un área con jardines que contribuya en la reducción de la contaminación ambiental y en el mejoramiento de la imagen urbana. Los beneficios ambientales de tener una azotea verde son los siguientes²:

- La calidad del aire mejora debido al proceso de oxigenación a través de las plantas;
- El ciclo natural del agua se completa. Del 50 al 60 por ciento del agua de lluvia que cae en la azotea verde se evapora y regresa a la atmósfera en lugar de ir al drenaje y mezclarse con las aguas negras;
- En las estaciones cálidas, la temperatura del inmueble disminuye hasta 8 grados centígrados de la temperatura ambiente en la azotea y de 2 a 4 grados en el piso inferior inmediato. En las estaciones frías, el calor de la edificación es retenido.
- Aumenta la humedad relativa del 15 al 80 por ciento.
- La biodiversidad es atraída por la azotea verde y aumenta, pues llegan insectos como las mariposas, abejas, entre otros; y animales, como los pájaros. Por el lado de las plantas, por lo general, se recomienda que sean endémicas.

¹ Jonás López, "Instalarán publicidad en columnas verdes del Periférico", Excélsior, 08 de febrero de 2017.

² "Espacio corporativo/Beneficios Ambientales" en www.azoteasverdes.com.mx (10 de agosto de 2017).

Existen otras ventajas de tener azoteas verdes relativas a la economía:

- Los costos por aire acondicionado/calefacción se reducen;
- La plusvalía del inmueble aumenta;
- La implementación de un huerto urbano³ permite el cultivo del alimento para el autoconsumo, como por ejemplo, si se plantan hortalizas, y algunos tipos de frutas y verduras;
- La impermeabilización ya no es necesaria.

Antes de instalar una azotea verde, es necesario realizar un proyecto para que se conozca la capacidad de carga del edificio y no se colapse por el peso y por otro lado, saber que sistema de captación de agua de lluvia se instalará, y tener especificado el material del que serán los contenedores de las plantas, así como las plantas mismas.

Existen azoteas verdes con estructuras metálicas con macetas seriadas para que asemeje pasto; hay otras en las que se impermeabiliza la loza y se ponen capas de materiales diversos como grava, arena y tierra fértil, pues sobre ésta se siembra. Existen diferentes tipos y variedades de azoteas verdes según los requerimientos que se pongan en los proyectos.

No omito mencionar que las azoteas verdes son costosas en su instalación y el mantenimiento. Es por eso que, desde 2007 la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México ha auspiciado la generación de azoteas

³ Janet Caelín, "Huertos urbanos, un camino hacia la sustentabilidad", Agencia Informativa CONACYT, México, 15 de noviembre de 2016 en www.conacytprensa.mx (10 de agosto de 2017).

verdes por medio de la impartición de talleres y de la naturalización de azoteas⁴ de Centros, Clínicas, Hospitales, Colegios, Escuelas, Museos, Jardines y Plazas de la Ciudad.

Asimismo, esta Secretaría, “(...) en coordinación con la Secretaría de Finanzas, otorga un beneficio fiscal del 10 por ciento de reducción al impuesto predial, a las personas físicas que acrediten ser propietarias de inmuebles destinados a uso habitacional y que instalen voluntariamente un sistema de naturación de azoteas o azotea verde en los techos de sus viviendas”⁵.

No obstante a los esfuerzos anteriores no es suficiente para el tema que nos ocupa. La calidad de la vida de los habitantes de la Ciudad de México ha ido descendiendo debido al aumento de la población, los niveles de contaminación, al aumento del tráfico que tiene como repercusión más tiempo en los traslados diarios, de la multiplicación de las construcciones habitacionales, y la pérdida de espacios verdes.

Se estima que en la Ciudad de México se requieren 1, 200 hectáreas de azoteas verdes para reducir un grado la temperatura ambiental que está cada vez más alta⁶. Por lo que, se requiere que en las nuevas construcciones se contemplen las azoteas verdes como ya se hace con el área libre para captación del agua de los mantos acuíferos, y que ya se

⁴ En www.sedema.cdmx.gob.mx (10 de agosto de 2017).

⁵ *Ídem*.

⁶ “Azoteas y muros verdes, útiles para combatir islas de calor: Investigador de la UNAM”, Boletín UNAM-DGSC-471, México, UNAM, 31 de julio de 2016.

encuentra dentro de la normatividad sobre la construcción de bienes inmuebles en la Ciudad.

Las acciones con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la Ciudad son una de las prioridades de esta legislación. Con mayor razón, si las acciones provienen de una petición de los vecinos, y es éste el caso, pues los de la colonia Jardines del Pedregal de la Delegación Álvaro Obregón, exhortan muy atentamente a la titular de la Delegación a que en cada nueva construcción que se realice de tres niveles o más, se implementen las azoteas verdes.

Derivado de lo anterior, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), PARA QUE EN CADA NUEVA CONSTRUCCIÓN DE TRES O MÁS NIVELES, SE CONSTRUYAN Y/O INSTALEN AZOTEAS VERDES.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

DIP. JUAN JESÚS BRIONES

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

**DIP. CITLALLI HERNÁNDEZ
MORA**

**DIP. DAVID RICARDO
CERVANTES PEREDO**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO
TORRES**

**DIP. LUCIANO TLACOMULCO
OLIVA**

Dado en el Recinto Legislativo el día 30 de agosto de 2017

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA TRASLACIÓN DE DOMINIO DEL INMUEBLE DENOMINADO “CENTRO CULTURAL ABELARDO L. RODRIGUEZ” PARA REGRESAR LA TUTELA Y RESGUARDO A LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA TRASLACIÓN DE DOMINIO DEL INMUEBLE DENOMINADO “CENTRO CULTURAL ABELARDO L. RODRIGUEZ” PARA REGRESAR LA TUTELA Y RESGUARDO A LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro Cultural Abelardo L. Rodríguez (Teatro del Pueblo) se encuentra Ubicado en la calle República de Venezuela número 72, casi esquina con la calle Del Carmen, a tres cuadras del metro Zócalo y a cinco de Lagunilla.

EL Conjunto Abelardo Rodríguez fue construido en el año 1934 **con la finalidad de albergar un mercado, diversos murales de pupilos del**

afamado muralista Diego Rivera y por supuesto el Teatro del Pueblo.

Considerado como un proyecto trascendente en la historia del pensamiento posrevolucionario a escala urbana arquitectónica del arquitecto Antonio Muñoz García, nació bajo el postulado de integrar una propuesta conjunta sobre sanidad, ordenamiento y abasto agrícola.

El conjunto Abelardo L. Rodríguez, originalmente nombrado como Mercado del Carmen, se ubica en el sector noroeste del Centro Histórico de la Ciudad de México, emplazado en los terrenos de la manzana jesuita dónde se encontraba el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo y el Colegio de San Gregorio

Está edificación es una propuesta totalmente integradora de todas las funciones para las que fue pensada, satisfaciendo a plenitud las necesidades de sus ocupantes, conteniendo una escuela guardería, **un teatro para locatarios y vecinos del lugar**, 48 accesorias internas, así como 128 puestos dentro del pabellón cubierto.

Hasta el 14 de agosto del año 2015 el “Teatro del Pueblo” pertenecía al Catálogo de Centros Culturales y Casas de Cultura de la delegación Cuauhtémoc. En el interior hay un teatro con aforo para 500 personas, una galería, un patio, varios salones diseñados para alberga Talleres Metropolitanos de Artes y Oficios.

Así mismo hasta el año 2015 la delegación Cuauhtémoc ofrecía más de cuarenta diferentes talleres relacionados con el arte, los oficios y el autoempleo, además de Ofrecer una nutrida cartelera de eventos culturales al alcance de todos los ciudadanos y resto de los mexicanos.

Como lo establece el programa general de desarrollo del Distrito Federal, se parte de reconocer el valor intrínseco de la actividad cultural y de su capacidad para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida, y se basa en la estrategia de orienta esfuerzos para asegurar que la cultura contribuya potenciar las capacidades de desarrollo de las personas.

Con lo anterior, se justifica la necesidad de reorientar y consolidar los espacios y la infra estructura destinada a la actividad cultural en el centro cultural Teatro del Pueblo a fin de que opere en general como centro formador de ciudadanos con derechos plenos, garantizando acceso y disponibilidad de información, educación capacitación y recreación de calidad en el ámbito local.

El doce de agosto del año 2015, la entonces secretaria de educación del Distrito federal Alejandra Barrales, mediante el oficio SEDU/018/2015, solicitó a la Delegación Cuauhtémoc la traslación de la tutela del inmueble así como todos los activos que se encontraban en su interior a la Secretaría de Educación del Distrito federal con la finalidad de ampliar la cobertura educativa de la Ciudad y establecer un bachillerato en las instalaciones.

La ex delegada en Cuauhtémoc Jimena Martín del Campo de forma inmediata, **sin dilación y análisis**, solicito a la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, fuese entregado el inmueble junto con todos los activos a la Secretaría de Educación.

El catorce de Agosto del 2015, **solo dos días después de haberse recibido la petición para ceder la tutela del Centro Cultural Abelardo L. Rodríguez**, el inmueble fue entregado a Patrimonio Inmobiliario para que este fuese entregado a la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

Evidentemente, la petición no fue valorada de forma consistente por parte de la pasada administración de la Delegación Cuauhtémoc pues al resolverse en menos de 24 horas no se estudió el impacto que esta acción tendría sobre la ciudadanía de la delegación que hacía uso del inmueble y la comunidad para la cual fue creado y diseñado el edificio, al tiempo en que nunca se consultó a los vecinos y el asunto se resolvió de forma unilateral e irresponsable.

El 25 de abril del 2016, la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, mediante el acta Número UDPRA/029/2016, formalizó la entrega del inmueble a la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

El inmueble denominado Teatro del Pueblo, se encuentra operando con el inventario completo de la Delegación Cuauhtémoc, mismo que fue adquirido para el goce y disfrute de la comunidad de la demarcación y nunca cumplió con dicha función,

El valor de los activos dentro del inmueble rebasa los 5 millones de pesos, entre los activos de encuentra, anaqueles, archiveros, butacas, mesas, atriles, equipos de audio y música, un sistema de video proyección con un valor de 162mil 712 pesos, un sistema de Audio Escénico con un valor de 1 millón 466mil 548 pesos, un piano con un valor de 30 mil pesos, un sistema de reflectores e iluminación escénica con un valor de 1 millón 972 mil pesos, así como un sistema de mecanismo motorizado escénico con un valor de 1 millón 215 mil 388 pesos.

Considerando que la Secretaría de Educación del Distrito Federal tiene su propio presupuesto asignado en cada ejercicio Fiscal, esta puede hacerse de espacios y mobiliario para poder promover bachilleratos sin hacer uso de espacios destinados para la promoción de la cultura, así como de los activos adquiridos con el presupuesto de la Delegación Cuauhtémoc.

El Teatro del Pueblo así como su mobiliario debe de servir a la comunidad de la Delegación con el objetivo para el que fue adquirido y diseñado: Consolidar una amplia oferta formativa especializada en la producción artística, artesanal y de técnicas laborales para el auto empleo y la producción de bienes y servicios relacionados con el arte y el trabajo manual.

El Programa de Talleres Metropolitanos de Artes y Oficios de la Delegación Cuauhtémoc tiene la premisa de diseñar, instrumentar y evaluar permanentemente planes y programas de formación y capacitación en distintas disciplinas artísticas y, oficios tradicionales y contemporáneos; teniendo como objetivo, dotar a los interesados que acuden a los talleres de elementos formativos, técnicas y conocimientos teóricos- prácticos para su inserción en el mercado laboral y productivo mediante el modelo educativo de competencias, aplicado en la actualidad en la SEP en el nivel básico, preescolar y primaria.

El Centro Cultural Abelardo L. Rodríguez se encontraba bajo el resguardo y tutela de la demarcación, ya cumplía con el objetivo de garantizar educación no sólo para jóvenes, sino para la población en general, abatiendo rezagos y habilitando el desarrollo social y humano, ampliando la oportunidad de una vida mejor.



Néstor Núñez López

Diputado

morena

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que:

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA TRASLACIÓN DE DOMINIO DEL INMUEBLE DENOMINADO “CENTRO CULTURAL ABELARDO L. RODRIGUEZ” PARA REGRESAR SU TUTELA Y RESGUARDO A LA DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, TODA VEZ QUE AL HABERSE ENTREGADO DE FORMA IRREGULAR Y NO CONSENSADA SE HA PRIVADO A PARTE DE LA POBLACIÓN DE LA DELGACIÓN CUAUHTÉMOC DE SUS DERECHOS CULTURALES FUNDAMENTALES.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

DIP. JUAN JESÚS BRIONES

MONZÓN

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL

REAL Y AGUILERA

DIP. CITLALLI HERNÁNDEZ

MORA



Néstor Núñez López
Diputado

morena

**DIP. DAVID RICARDO
CERVANTES PEREDO**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO
TORRES**

**DIP. LUCIANO TLACOMULCO
OLIVA**

Dado en el Recinto Legislativo el día 30 de agosto de 2017



Néstor Núñez López
Diputado

morena

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO A LAS 16 DELEGACIONES PARA QUE SE CUMPLA CON LA NORMA DE ÍNDICE VERDE ESTABLECIDO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO A LAS 16 DELEGACIONES PARA QUE SE CUMPLA CON LA NORMA DE ÍNDICE VERDE ESTABLECIDO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las zonas verdes son espacios de vital importancia dentro de una ciudad, su presencia promueve efectos positivos sobre los residentes ciudadanos, dichos efectos se manifiestan en la conciencia ambiental o ecológica, en el

proceso de pertenencia de la comunidad y de cimentación de la identidad sociocultural, en la percepción de seguridad, así como en el bienestar mental y físico.

Las ciudades que ofrecen calidad de vida no sólo han de tener buenos servicios, mobiliario urbano práctico y unos niveles de polución controlados, sino poner a disposición de los ciudadanos zonas verdes a través de políticas responsables con el medio ambiente. Esas áreas verdes son claves para mejorar la salud de la población, pues actúan como pulmones que renuevan el aire polucionado.

En el proceso fotosintético, las plantas convierten el dióxido de carbono en azúcares, al emplear éste en su metabolismo básico y en la formación de tejidos, lo que hace descender la tasa de dióxido atmosférico. Actúan así como filtros o pulmones de la biósfera.

La ecología urbana enseña hoy que el componente vegetal contribuye positivamente a los parámetros ambientales de nuestra ciudad, No existe acuerdo establecido sobre cuál es la superficie óptima de verde por habitante que debe existir en las ciudades. La Organización Mundial de la Salud recomienda entre 9 y 11 metros cuadrados por persona.

Se suele destinar a ese propósito solo áreas marginales: predios abandonados, lotes baldíos, barrancas y zonas de topografía inaccesible. Sin embargo, es preciso adoptar medidas más articuladas para proteger y auspiciar el verde urbano.

La Ciudad de México carece de un Inventario de áreas verdes actualizado, sólo existen dos documentos oficiales, uno que data del año 2003 y otro del año 2010. De lo establecido en el documento del año 2003 se desprende que la Ciudad de México tiene un promedio de disponibilidad de áreas verdes por habitante inferior al establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), con únicamente 5.3 metros cuadrados por habitante.

En el documento del año 2010 la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT) actualizó las cifras del Inventario de Áreas Verdes, pero incluyó las ubicadas en el suelo de conservación, por lo que el promedio de área verde por habitante se elevó a los 14.4 metros cuadrados.

Los datos de la Secretaría del Medio Ambiente y de la PAOT difieren mucho en el número de superficie de área verde. Cuando se hizo ese primer inventario en 2003 se contabilizaron solamente áreas verdes públicas, y el otro incluye áreas privadas y suelo de conservación, lo cual

significa una trampa ya que no se está cumpliendo con el estándar de la OMS si se regionalizan las áreas verdes en cada una de las delegaciones de la Ciudad de México.

De acuerdo con el documento de 2010 de la PAOT, sólo algunas delegaciones como Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Tlalpan, Coyoacán, Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Xochimilco tienen un índice de arbolado por arriba de los 9 metros cuadrados, mientras que Tláhuac, Iztapalapa e Iztacalco presentan índices por debajo de la mitad.

La construcción de grandes obras en la capital del país, como los segundos pisos en tramos del Anillo Periférico, la Súper vía Oriente, las líneas de Metrobús o más recientemente la Fase 2 del Deprimido Vehicular Insurgentes Mixcoac, ha provocado la tala de al menos 56 mil 553 árboles durante las tres últimas administraciones.

Además de las megas obras antes mencionadas, también están los desarrolladores inmobiliarios, las empresas de anuncios publicitarios exteriores y hasta los dueños de negocios que retiran árboles por considerarlos un estorbo para sus intereses monetarios.

La tala de árboles para la construcción de obra, ya sea pública o privada, está permitida en la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012

Dicha norma en su apartado 9.1 establece que:

En todo derribo de un árbol deberá realizarse la restitución mediante la compensación física o económica. La restitución física deberá ser en espacio público, de conformidad con lo indicado por la autoridad correspondiente.

De igual manera, la norma NADF-001-RNAT-2002, publicada en el año 2003 establece que los árboles podrán ser derribados cuando estuvieran inclinados, avejentados, con débil anclaje de raíces, con riesgo de desplomarse, muertos, plagados, enfermos o con crecimiento reprimido en sitios saturados de árboles. Respecto a obras públicas o privadas estipulaba que procedía la tala cuando los árboles dañaran infraestructura aérea, subterránea, obras de servicio público, inmuebles privados y accesos.

Es menester promover la creación de áreas verdes y que se respeten las normas establecidas para mejorar la salud y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Por lo anterior expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que:

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO A LAS 16 DELEGACIONES PARA QUE SE CUMPLA CON LA NORMA DE INDICE VERDE ESTABLECIDO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO EL CUAL CORESPONTE AL QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL A QUE ACTUALICEN EL INVENTARIO DE AREAS VERDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO SIN INCLUIR LAS AREAS DE CONSERVACIÓN Y PRIVADAS Y SE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR 30 DÍAS.

TERCERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO A LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA QUE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INVENTARIO DE AREAS



Néstor Núñez López
Diputado

morena

VERDES POR DELEGACIÓN SIN INCLUIR LAS AREAS DE CONSERVACIÓN Y PRIVADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS.

CUARTO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LAS 16 DELEGACIONES PARA QUE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS Y SE CUMPLA CON LA NORMA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ANTES DE QUE ACABE LA GESTIÓN 2015 - 2018.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

**DIP. JUAN JESÚS BRIONES
MONZÓN**

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

**DIP. CITLALLI HERNÁNDEZ
MORA**



Néstor Núñez López
Diputado

morena

**DIP. DAVID RICARDO
CERVANTES PEREDO**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO
TORRES**

**DIP. LUCIANO TLACOMULCO
OLIVA**

Dado en el Recinto Legislativo el día 30 de agosto de 2017

Néstor Núñez López
Diputado

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TANYA MÜLLER GARCÍA, REALIZAR CAMPAÑAS PERIÓDICAS DE CONSUMO CONSCIENTE Y RESPONSABLE DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TANYA MÜLLER GARCÍA, REALIZAR CAMPAÑAS PERIÓDICAS DE CONSUMO CONSCIENTE Y RESPONSABLE DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme nuestra sociedad ha tenido avances científicos, técnicos y tecnológicos, los aparatos han sufrido cambios pues deben adaptarse a ellos. Los aparatos cotidianos que utilizamos reflejan el avance y la

innovación que nuestra sociedad contemporánea ha ido acumulando, así como el estilo de vida deseado y el pensamiento que impera.

No obstante, la moda también se han hecho presente en estos aparatos. Solamente un ejemplo, el de los celulares. En sí mismos implican un dinamismo imparable en la presentación de la actualización de sus versiones, funcionamiento, tecnología y diseño.

Además, cada temporada o fin de año, nuevos aparatos, cables, cargadores y accesorios inundan el mercado. Aunque los cambios sólo sean una variación del color exterior del aparato, la fidelidad del sonido o del micrófono, la alta calidad de la cámara integrada, o una nueva aplicación. Lo anterior sólo es indicador de que la sociedad contemporánea ha caído en el consumismo.

Las generaciones jóvenes son las más vulnerables, pues no conciben su vida sin el uso diario de la tecnología. Tener el modelo más reciente es el objetivo, sin embargo, en cada cambio que una persona realiza de un celular, televisión, *tablet* o de un equipo de cómputo, genera un residuo que conlleva un manejo especial, que el usuario frecuentemente desconoce.

Incluso los aparatos eléctricos y electrónicos tienen una clasificación que para distinguirlos utilizan los colores: los más conocidos son los de línea blanca (electrodomésticos como los refrigeradores, lavadoras,

lavavajillas, hornos), línea marrón (televisores, modulares, estéreos, videocaseteras, DVD) y línea gris (computadoras y sus accesorios, y los que se utilizan en las telecomunicaciones como los celulares, teléfonos)¹.

En 2001, la OCDE define que un Residuo de Aparato Eléctrico y Electrónico, por sus siglas RAEE, (en inglés llamado *e-waste*) es: “[...] Cualquier dispositivo que utilice un suministro de energía eléctrica, que haya alcanzado el fin de su vida útil”².

El gran problema consiste en que los aparatos electrónicos y eléctricos que se utilizan en la actualidad no terminan su vida útil sino que sólo se desechan por consumismo o tendencia. El 40 por ciento de estos aparatos que desechamos se acumulan en los hogares, el 50 por ciento se tira con la basura doméstica, donde llega a tiraderos a cielo abierto sin ningún tipo de control o manejo y sólo un 10 por ciento se recicla adecuadamente³.

Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se han generado y van a la basura son excesivos pues “se estima que para el 2015 se habían tirado aproximadamente unas 900 mil toneladas de equipo”⁴. No hay una conciencia colectiva del problema que estamos generando con este tipo de basura.

¹ Juan Linares, “Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos”, Ruptura, 27 de septiembre de 2015 en www.ruptura.info (23 de agosto de 2017).

² Ver en www.inecc.gob.mx (23 de agosto de 2017).

³ Instituto Nacional de Ecología, “Los residuos electrónicos en México y el mundo”, 11 de noviembre de 2011, pp. 5-6.

⁴ “México, el tercer país con más basura electrónica”, Boletín UNAM-DGCS-184, 21 de marzo de 2016.

La peligrosidad de estos aparatos es alarmante pues están compuestos de plásticos, sustancias químicas y aproximadamente diecisiete metales⁵, entre ellos metales preciosos como oro, plata, cobre, metales pesados como Cadmio, Plomo, Mercurio, Berilio, Selenio, que sin un manejo adecuado, son tóxicos cuando se liberan en los suelos y en los mantos de agua.

En el continente americano, México es el tercer país que produce estos desechos, después de Estados Unidos y Canadá, pero en América Latina, es el segundo lugar, después de Brasil. Las cifras indican que en 2010, México produjo 33.8 millones de toneladas de basura electrónica⁶.

Por otro lado, según el académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, Heberto Ferreira, el aumento en el volumen de basura electrónica se ha incrementado en este nuevo siglo pues en 2010, cada mexicano desechaba entre tres y cinco kilogramos, pero en 2015, se estima que produce de 7 a 9 kilos⁷. Para 2018, serán de 9.4 kilos o más de desechos electrónicos⁸.

Las cifras señalan que el 90% de los residuos electrónicos no es reciclado correctamente⁹. Aunque la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad ha realizado Reciclatrones e incluso en su página ostenta un calendario con

⁵ "Los residuos electrónicos: Un desafío para la Sociedad del Conocimiento en América Latina y el Caribe", UNESCO, Plataforma RELAC, 2010, p. 8.

⁶ "México, el tercer país con más basura electrónica", *op. cit.*

⁷ *Ídem.*

⁸ "México, el segundo más "sucio" en basura electrónica de AL", El Financiero, 01 de diciembre de 2015.

⁹ En www.data.sedema.cdmx.gob.mx (23 de agosto de 2017).

los horarios y las ubicaciones en los meses del 2017¹⁰, lo cierto es que con estas jornadas no resuelven el problema, pues no se ataca de forma neurálgica.

Las campañas de consumo consciente y responsable son un elemento importante para frenar el consumismo de estos aparatos, sobre todo en niños y jóvenes. En ellas, se debe explicar que estos residuos no pueden ser desechados con la basura doméstica convencional, sino que se deben llevar a centros de acopio para su tratamiento adecuado.

Finalmente, el impacto no solamente es en la economía de los usuarios que cambian frecuentemente de aparatos eléctricos/electrónicos, sino que lo peor es el impacto ambiental pues estos desechos son “altamente contaminantes”¹¹.

Es necesario que la SEDEMA realice periódicamente campañas de cultura ecológica, en las cuales se haga hincapié de la importancia del reciclaje de estos aparatos y su manejo, pero sobre todo, de consumo consciente y responsable de los aparatos eléctricos y electrónicos. La educación es la mejor herramienta para disminuir los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

¹⁰ Ver Calendario Reciclación en www.data.sedema.cdmx.gob.mx (23 de agosto de 2017).

¹¹ *Ídem*.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO,

ÚNICO. PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TANYA MÜLLER GARCÍA, REALIZAR CAMPAÑAS PERIÓDICAS DE CONSUMO CONSCIENTE Y RESPONSABLE DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

**DIP. JUAN JESÚS BRIONES
MONZÓN**

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

**DIP. CITLALLI HERNÁNDEZ
MORA**

**DIP. DAVID RICARDO
CERVANTES PEREDO**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO
TORRES**

**DIP. LUCIANO TLACOMULCO
OLIVA**

Dado en el Recinto Legislativo el día 30 de agosto de 2017



Néstor Núñez López
Diputado

morena



PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE CUAL SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE FORMA PERIÓDICA SE INSTALEN MESAS DE TRABAJO A FIN DE TENER UN ACERCAMIENTO A LAS PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTAN A LAS Y LOS JÓVENES EN EL ÁMBITO LOCAL.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE CUAL SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE FORMA PERIÓDICA SE INSTALEN MESAS DE TRABAJO A FIN DE TENER UN ACERCAMIENTO A LAS PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTAN A LAS Y LOS JÓVENES EN EL ÁMBITO LOCAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) señala que en México residen **38.3 millones de jóvenes entre los 15 y 29 años**, es decir, el 25.7 por ciento de la población nacional total.

Del total de la población joven, 35.1 por ciento se ubica en el rango de edad entre los 15 y los 19 años, mientras que el 34.8 por ciento se ubica en el rango de 20 a 24 años y el 30.1 por ciento en el rango que va de los 25 a los 29 años de edad.

Del total de la población joven a nivel nacional, el 23% reside en la Ciudad de México y el 64.9 por ciento de estos se encuentra en un estado económicamente activo; esto se traduce en: 2 millones 494,657 personas jóvenes, dónde el 51 por ciento son mujeres y el 49 por ciento son hombres.

- Existe una media desocupacional del 7.8 por ciento mientras que

Las y los jóvenes se enfrentan a un mercado laboral en donde la oferta de vacantes es escasa, por lo que se ha convertido en una labor complicada para las autoridades generar vacantes laborales toda vez que se entiende de forma expresa que hoy en día la población que va de los 15 a los 29 años es la tercera parte del total que habita en México.

La falta de empleo es solo uno de los tantos problemas a los que se enfrentan las personas jóvenes en la ciudad de México; En cuanto al tema de inseguridad, en el primer trimestre de 2017 se registró el mayor número de robos denunciados en la Ciudad de México de los últimos cinco años.

Fueron casi 23 mil 400 asaltos de todo tipo denunciados, un promedio de 260 nuevos robos a diario. Con estas cifras, la tasa de robos en la capital duplica a la tasa nacional e incluso, en algunas delegaciones, es hasta cinco veces mayor.

Los datos oficiales del primer trimestre de 2017 confirman un record en el delito de homicidio doloso. En total se registraron 244 carpetas de investigación por este caso de enero a marzo, un incremento de 13 por ciento de este delito.

Desde 1997, primer año con registros oficiales que pueden consultarse públicamente, no se había registrado una cantidad de homicidios tan alta. En comparación con los casos registrados hace una década, este delito ha subido casi 50 por ciento.

Al mismo tiempo otro de los grandes problemas que afectan a las y los jóvenes de la Ciudad es la drogadicción, de acuerdo con el Instituto para la

atención y Prevención de Adicciones en la Capital (IAPA), el consumo de drogas tanto legales como ilegales ha crecido en un 17 por ciento desde el año 2012; En la CDMX el 1.3 por ciento de la población consume metanfetaminas y el 1.1 por ciento de cocaína.

En temas de educación, se estima que 40 por ciento de las y los jóvenes de la Ciudad de México queda fuera de la educación media superior, lo que dificulta aún más su inserción en el mercado laboral y sus perspectivas a tener una mediana calidad de vida en el futuro inmediato.

En cuanto a temas Salud reproductiva, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México ha estimado que una de cada diecinueve adolescentes resulta embarazada y las Enfermedades de Transmisión Sexual son una de las diez primeras causas de morbilidad a nivel nacional.

POLÍTICAS DE JUVENTUD

El principal objetivo de una política de la juventud es incrementar en los jóvenes la capacidad de comportarse como actores sociales, de modificar su entorno social para realizar proyectos centrandolo su análisis a partir de la noción que poseen de su realidad.

El concepto de las políticas de juventud sugiere que las promociones de los jóvenes a partir de las políticas sociales integrales los tengan por sujetos de las mismas, constituyendo uno de los factores estratégicos en los proyectos de desarrollo y la consolidación de la democracia.

El pensar a los jóvenes como actores estratégicos en los procesos de desarrollo y como sujetos de derecho nos aparta de una concepción compensatoria de la política social y nos acerca a la política de juventud en particular.

Resulta de vital importancia la creación de un programa de políticas de juventud vinculante transversal y territorialmente, con un presupuesto detallado por acciones.

La elaboración de este plan joven partirá de un verdadero análisis de la realidad y será un proceso eminentemente participativo, tanto del movimiento asociativo y agentes sociales, como de los diferentes niveles de las Administraciones públicas.

MESAS DE TRABAJO INJUVE, GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL JÓVEN

Permitir la inclusión de los diferentes esquemas de acciones colectivas dentro de las políticas públicas ayudaría a superar en gran medida la

desconfianza en las instituciones y la apatía por parte de los jóvenes en la participación institucional.

La creación de mesas de trabajo que incluyan la participación directa de las administraciones locales, el INJUVE, así como representantes de jóvenes de la sociedad civil daría pauta al ejercicio de una política plural, sugiriendo una riqueza de ideas que conduzcan a concretar políticas sociales.

Las mesas de trabajo servirían como laboratorios de participación juvenil en un marco auto gestionado que contemple todos los espacios de administración local, desarrollando políticas de proximidad gestionadas por agentes sociales y garantizando las condiciones para su ejecución. A mediano plazo esto servirá para la creación de un plan estratégico de desarrollo en Políticas de Juventud para la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO,

PRIMERO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DIECISEIS DELEGACIONES Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE MANERA COORDINADA INSTALEN PERIODICAMENTE Y DE FORMA PERMANENTE MESAS DE TRABAJO EN

CADA UNO DE LOS EDIFICIOS DELEGACIONALES DONDE PARTICIPE SOCIEDAD CIVIL A FIN DE ESCUCHAR LAS PROBLEMÁTICAS Y LAS PROPUESTAS PROVENIENTES DE LA MISMA.

SEGUNDO. - SE EXHORTA A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES, ASÍ COMO EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL ESQUEMA BAJO EL QUE TRABAJARÁN LAS MESAS ANTES REFERIDAS.

TERCERO. - SE EXHORTA A CADA UNA DE LAS DIECISEIS DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVA LAS PROBLEMATICAS PRESENTADAS EN CADA UNA DE LAS MESAS DE TRABAJO.

CUARTO. - SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD PARA QUE EN EM ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ELABORE UN PROGRAMA DE POLÍTICAS DE JUVENTUD EN COLABORACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

DIP. JUAN JESÚS BRIONES



Néstor Núñez López
Diputado

morena

MONZÓN

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

**DIP. CITLALLI HERNÁNDEZ
MORA**

**DIP. DAVID RICARDO
CERVANTES PEREDO**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO
TORRES**

**DIP. LUCIANO TLACOMULCO
OLIVA**

Dado en el Recinto Legislativo el día 30 de agosto de 2017



VII LEGISLATURA

Néstor Núñez López
Diputado

morena

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA PREVENIR LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN LOS JÓVENES.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA PREVENIR LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN LOS JÓVENES, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concepto de “ser joven” designa un universo de pensamientos, ideas, características y acciones, que en su conjunto es muy valorado por nuestra sociedad. Este concepto, que se construye históricamente, es cambiante y es transitorio, pues al ser un concepto relacionado con la biología (las etapas de la vida de los seres humanos) y la sociedad (su



VII LEGISLATURA

Néstor Núñez López
Diputado

morena

imaginario colectivo) hace que en un determinado momento los seres humanos que lo integran o que ostentan la condición de juventud, por el paso del tiempo, después ya no estén incluidos¹.

No obstante, para fines metodológicos, ser joven se ha establecido dentro de un rango de edad que va de los 15 a los 29 años. Cualitativamente, ser joven indica otros factores, como son la experimentación constante, la actitud, la perseverancia y una perspectiva innovadora. Ese rango, así entendido, es el más productivo y el más importante del ser humano, pues desarrolla su esencia.

Según la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID) 2014 del INEGI, en México hay 30.6 millones de jóvenes, que en porcentaje es un 25.7 por ciento del total de la población. En la Ciudad de México, el número de jóvenes asciende a 2, 494, 657. Siguen siendo mayoría las mujeres, con un 50.21 por ciento, por lo que, los hombres representan un 49.79 por ciento.

Empero ¿Qué es lo que mayormente afecta a la juventud mexicana? Cualquier eventualidad que la juventud sufra tiene alguna solución o alternativa, menos la muerte.

El porcentaje de los que mueren en nuestro país son un poco más de 32 mil jóvenes, es decir el 5.3 por ciento del total de las muertes, 283

¹ *Ser joven en México: concepto y contexto*, EDUCIAC. En www.educiac.org.mx (8 de agosto de 2017.)



VII LEGISLATURA

Néstor Núñez López
Diputado

morena

defunciones de hombres por cada 100 mujeres sólo en 2014 según la misma encuesta del ENADID. Sin embargo, un gran porcentaje es prevenible.

En 2013, entre las causas de muerte en los jóvenes que están relacionadas con la salud se encuentran las Neoplasias (enfermedades con tumores) y la Insuficiencia Renal Crónica. Esta última según las estadísticas: “Del total de defunciones en jóvenes de 15 a 29 años en 2013, 3.4 por ciento ocurren por enfermedades del sistema genitourinario, y de estas, 56.7 por ciento se deben a insuficiencia renal crónica”².

La enfermedad renal crónica es considerada una epidemia pues afecta al 10% de la población mundial³ y: “Se caracteriza por la reducción en la función de filtración glomerular, es decir, en la velocidad en que los riñones filtran la sangre y en la capacidad para eliminar los desechos. Su evolución es silenciosa por lo que se detecta en etapas muy avanzadas haciendo muy costoso e invasivo su tratamiento (por medio de diálisis, hemodiálisis y trasplante de riñón, siendo ésta la única cura) (...)”⁴.

A pesar de que esta enfermedad crónica se presenta como una complicación debido a diabetes mellitus, procesos infecciosos de las vías urinarias y padecimientos congénitos, lo cierto es que según *Estadísticas a*

² *Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Juventud (15 a 29 años) 12 de Agosto*, Aguascalientes, INEGI, 10 de agosto de 2016, p. 7.

³ *La enfermedad renal crónica es ya una epidemia mundial*, ABC Salud, 29 de noviembre de 2013. En www.abc.es (8 de agosto de 2017).

⁴ *Estadísticas.., op. cit.*, p. 5.



VII LEGISLATURA

Néstor Núñez López
Diputado

morena

Propósito del Día Internacional de la Juventud (15 a 29 años) 12 de Agosto, que publicó el INEGI en 2016, entre las y los jóvenes, el consumo de ciertas sustancias ilegales y drogas, generan este padecimiento⁵.

El aumento del consumo de sustancias tóxicas y drogas entre los jóvenes ha provocado que los casos de esta enfermedad en jóvenes se haya disparado: “Los egresos hospitalarios correspondientes al año 2013, muestran que entre los jóvenes mexicanos de 15 a 29 años, el porcentaje más alto de morbilidad hospitalaria por insuficiencia renal crónica se presenta en los de 20 a 24 años (41.6 por ciento) siendo ligeramente superior en las mujeres que en los hombres del mismo grupo de edad (41.8 por ciento contra 41.5 por ciento respectivamente)”⁶.

En el país, según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014 señala que el mayor índice de drogadicción se da entre los estudiantes de 18 años y más, pues el 36.2 por ciento las ha probado y 2 de cada 5, las consume regularmente.

La Secretaría de Salud informó que de 2011 a 2016 el aumento del consumo de sustancias y drogas ilegales entre las y los jóvenes de 12 a 17 años **se triplicó** de 2.9 por ciento a un 6.2 por ciento⁷.

⁵ *Ídem.*

⁶ *Ibidem*, p. 6.

⁷ *Aumenta 205% el consumo de drogas en mujeres adolescentes*, Excélsior. (4 de agosto de 2017).



VII LEGISLATURA

Néstor Núñez López
Diputado

morena

El gran problema radica en que existe la percepción errónea de que no les va a pasar nada cuando la prueban o si la siguen consumiendo regularmente. También tiene una gran implicación la actitud de la familia ante la drogadicción de los jóvenes, pues existe un grado de tolerancia social para su consumo.

Las campañas de prevención en el área de salud tienen como función informar y concientizar a la población de aquellos factores de riesgo que pueden provocarles padecimientos crónicos como la insuficiencia renal o la muerte.

Es por eso, que es de suma importancia que los jóvenes tengan conocimiento de que el consumo de drogas, inhalantes y sustancias tóxicas provocan estas enfermedades.

Es necesario que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México informe de las estrategias y las líneas de acción para concientizar a las y los jóvenes de que debido al consumo de sustancias tóxicas, inhalantes, drogas, es probable que estén en riesgo de padecerla o la tengan ya, lo anterior con el objeto de que se acerquen a los Centros de Salud para darles la orientación y la atención oportuna si es que la requieren.

Derivado de lo anterior, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA PREVENIR LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN LOS JÓVENES.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

**DIP. JUAN JESÚS BRIONES
MONZÓN**

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

**DIP. CITLALLI HERNÁNDEZ
MORA**

**DIP. DAVID RICARDO
CERVANTES PEREDO**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ



Néstor Núñez López
Diputado

morena

**DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO
TORRES**

**DIP. LUCIANO TLACOMULCO
OLIVA**

Dado en el Recinto Legislativo el día 30 de agosto de 2017

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE DE PREFERENCIA A LAS Y LOS JÓVENES INDÍGENAS EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS EN CADA UNO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE DE PREFERENCIA A LAS Y LOS JÓVENES INDÍGENAS EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS EN CADA UNO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se define a los pueblos indígenas como aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas,

siendo la conciencia de la identidad indígena el criterio fundamental para determinarlos como tales, es decir, que se auto adscriben.

Los pueblos originarios tienen una serie de rasgos particulares como son el lenguaje, usos, costumbres y tradiciones, entre otras, que han sido olvidados por el Estado mexicano, y que a su vez generan necesidades y derechos diferenciados al resto de la población. Sufren de pobreza y marginación que se traducen en rezago educativo, desempleo y problemas de salud; no existen programas de gobierno que logren ayudar a superar sus problemáticas específicas.

Considerando por discriminación racial toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, la Encuesta Nacional de Discriminación 2010 arroja que en todo el país esta discriminación es el principal problema que enfrentan los grupos étnicos. Por ello, las comunidades indígenas fueron consideradas grupos relevantes dentro de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

De conformidad con el censo 2010 realizado por el INEGI, en la Ciudad de México habitan 123,224 personas de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena, cifra que representa 1.5% del total de la población de este grupo de edad. 32.9% de ellos tenían entre 3 y 29 años de edad.

Las lenguas indígenas que cuentan con un mayor número de hablantes en la Ciudad de México son: náhuatl (27.4%), mixteco (10.8%), otomí (10.2%), mazateco (9.6%), zapoteco (7.9%), mazahua (6.3%) y totonaca (4.1%).

De acuerdo con el Instituto Nacional Para la Evaluación de la Educación, la población indígena en México enfrenta un rezago educativo de por lo menos 20 años en comparación con la población no indígena, lo cual significa una desigualdad histórica.

La Secretaría de Educación Pública y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, estipularon que deben de cerrarse las brechas educativas, toda vez que únicamente el 66 por ciento de la población indígena alcanzó los resultados educativos de quienes no pertenecen a grupos originarios.

De acuerdo con los resultados presentados por la subsecretaria de Educación Básica, en México, 61 por ciento de los indígenas no ha logrado alcanzar los niveles de escolaridad promedio para los no-indígenas, pues sólo 51 por ciento ha concluido su primaria y un 27 por ciento la secundaria, pero sólo un 6 por ciento logró ingresar a la universidad, frente a más de un 30 por ciento para el resto de la población.

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal dedica su capítulo 24 a los pueblos y comunidades indígenas por pertenecer a los grupos en situación de vulnerabilidad es de atención prioritaria en el Distrito Federal, teniendo enlistado el Derecho a la educación de los pueblos y comunidades indígenas.

La educación de las personas es un elemento indispensable para el desarrollo equilibrado y sostenible a largo plazo de las economías y de los sistemas políticos. Además, en los últimos tiempos dicho valor se ha incrementado debido a la creciente globalización de los mercados y el consecuente aumento en la competencia por los puestos de trabajo.

La educación y el aprendizaje de los individuos dependen de diversos factores políticos, económicos, sociales, culturales, personales y ambientales. Ello implica que las desigualdades existentes en la sociedad podrían llegar a ser reproducidas por el sistema educativo, generando una desigualdad manifiesta entre los ciudadanos en cuanto a las posibilidades reales de educarse y una clara pérdida de eficiencia en la medida que personas capacitadas se vean imposibilitadas de acceder niveles educativos superiores.

Esta situación fundamenta la intervención pública, que se aplica persiguiendo dos objetivos básicos: la igualdad de oportunidades y la eficiencia. En este sentido, las becas constituyen una herramienta que permite dirigir la acción

pública hacia determinadas personas con el objeto de intentar disminuir los desequilibrios.

Las becas y ayudas al estudio cubren diversos costes asociados a la escolarización, siendo los mismos: los costes directos (matrícula), indirectos (material escolar, transporte, residencia) y los costes de oportunidad (salarios dejados de percibir al estar estudiando). En la actualidad su principal objetivo pasa por garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a los diferentes niveles educativos.

Dar preferencia y apoyar a las y los jóvenes indígenas con becas para su desarrollo académico, ayudaría en gran medida a eliminar la brecha educacional que existe, dotar a este grupo con herramientas suficientes para ingresar al mercado laboral y con ello reducir los índices de pobreza y marginación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO,

ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA



Néstor Núñez López
Diputado

morena

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE DE PREFERENCIA A LAS Y LOS JÓVENES INDÍGENAS EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS EN CADA UNO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN DÓNDE SE APLIQUEN DICHOS PROGRAMAS.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

**DIP. JUAN JESÚS BRIONES
MONZÓN**

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

**DIP. CITLALLI HERNÁNDEZ
MORA**

**DIP. DAVID RICARDO
CERVANTES PEREDO**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ



Néstor Núñez López
Diputado

morena

**DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO
TORRES**

**DIP. LUCIANO TLACOMULCO
OLIVA**

Dado en el Recinto Legislativo el día 30 de agosto de 2017

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS LOCAL PARA QUE GARANTICE LOS VALES DE DESPENSA PARA LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS LOCAL PARA QUE GARANTICE LOS VALES DE DESPENSA PARA LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La clase trabajadora es la base de todas las empresas privadas y públicas en nuestro país, es por ello que resulta fundamental generar condiciones laborales que les beneficien.

México figura como el país que cuenta con el salario mínimo más bajo para un trabajador de tiempo completo en latinoamericana, siendo de 5.6 dólares por día¹.

El salario mínimo actual es de 80.04² pesos y, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el costo de la canasta básica por persona es de 1,225.16 pesos.³

Es fundamental desarrollar políticas de fondo que propicien el aumento en la calidad de vida de todas las personas, asimismo, garantizar los derechos laborales de quienes hacen que nuestra ciudad sea la más importante del país.

La Ciudad de México tiene espacios de producción y prestación de servicios importantes. Por ello, es conveniente analizar grupos de población y generar empleos acordes a las propias características.

Los adultos mayores representan un importante grupo de población en la Ciudad, son quienes pueden aportar experiencia, formación y conocimiento en áreas de desarrollo específicas donde se desempeñaron durante su vida laboral.

¹ Datos publicados por el diario "El Financiero"

² Secretaría de Hacienda y Crédito público, Salario mínimo 2017, disponible en; URL: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

³ Actualizado al año 2017.

Actualmente, la jubilación se ha convertido en un problema serio para las personas mayores de 60 años de edad, quienes no alcanzan a cubrir sus necesidades por no contar con una pensión o apoyo de sus familiares.

De conformidad con el Censo 2010 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tan solo en la Ciudad de México vive un millón 201 mil 674 personas mayores de 60 años, mientras que a nivel nacional son 10 millones 55 mil 379 personas en este rango de edad.⁴

Según el estudio “El futuro del retiro: decisiones para la tercera edad”⁵ publicado por la institución financiera “HSBC” en el año 2015, el siete por ciento de las personas nunca podrán retirarse totalmente, el 59 por ciento piensan en el retiro parcial antes de hacerlo por completo, así mismo, el 85 por ciento de los jubilados dice no haber podido realizar al menos uno de sus deseos desde que se jubilaron, el 55 por ciento de las personas en edad productiva están esperando una herencia que les ayudará a fondear su retiro.

⁴ INAPAM, “Estadísticas sobre Adultos Mayores en México”, México, (en línea), disponible en; URL: <https://www.gob.mx/inapam/galerias/estadisticas-sobre-adultos-mayores-en-mexico>

⁵ HSBC, “El futuro del retiro. Decisiones para la tercera edad”, México, (en línea) disponible en; URL: https://www.hsbc.com.mx/1/PA_esf-ca-app-content/content/inicio/ofertas/retiro/estudio_futuro_retiro.pdf

Las cifras anteriores se vuelven aún más significantes ya que, además de lo reportado, del total de adultos mayores de 60 años, *26 por ciento tiene discapacidad y 36.1 por ciento cuenta con alguna limitación.*⁶

De acuerdo con el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), una característica entre las personas mayores de 60 años en nuestro país es que son pobres y se encuentran solos.

De 3.4 millones de adultos mayores de 65 años que viven en México, el 35 por ciento, es decir, 1.2 millones carecen de seguridad social; generando mayores problemas para esta población.⁷

A nivel nacional, tenemos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), dos instituciones que se encargan de implementar las políticas públicas referentes a la seguridad social de las y los trabajadores.

La calidad de vida de los habitantes de nuestro país debe ser una prioridad para los tomadores de decisión en las diferentes áreas e instituciones

⁶ INEGI, "Día Mundial de la Población", 2016, (en línea), disponible en; URL: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=2736>

⁷ Taller realizado en el IIS-UNAM, en el que se realizó un balance sobre los problemas y la situación en que se encuentra la población adulta mayor. Emir Olivares Alonso, "Soledad y pobreza, el destino de los viejos en México: expertos", en La Jornada, 23 de noviembre de 2016, (en línea), consultado el 4 de diciembre de 2016, disponible en; URL: <http://www.jornada.unam.mx/2016/11/23/sociedad/039n1soc>

gubernamentales, principalmente en el desarrollo de políticas públicas que favorezcan a grupos vulnerables.

Este problema no es ajeno en la dinámica laboral de la Ciudad de México. El metro cuenta con una base trabajadora capacitada que impulsa el desarrollo, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones.

Tan solo durante el año 2015, el metro transportó a más de mil 600 millones de usuarios⁸ siendo la estación Indios Verdes la que concentra el mayor número de personas, quienes desarrollan sus actividades en el Área Metropolitana de la Ciudad de México y municipios como Ecatepec y Tlalnepantla de Baz en el Estado de México.

Desde hace algunos años, un grupo de trabajadores del Metro se ha manifestado en contra de la suspensión del pago de vales de despensa por parte del Gobierno de la Ciudad de México, a lo cual han argumentado que se trata de una violación a sus derechos laborales.

En el caso concreto, los ingresos económicos de un trabajador activo del STC están divididos en cuota diaria y prestaciones económicas, estas últimas representan el cincuenta por ciento de los ingresos del trabajador; al jubilarse

⁸ Sistema de Transporte Colectivo Metro, *Cifras de operación*, 2015, (en línea), disponible en; URL: <http://www.metro.cdmx.gob.mx/operacion/cifrasoperacion.html>

deja de percibir dichas prestaciones y su pensión es fijada con base en la cuota diaria. Por ello, se efectúa una reducción de 50 por ciento en sus ingresos.

Segundo, los incrementos anuales a las pensiones que se les otorgan a los jubilados son inferiores al incremento salarial que se da anualmente a los trabajadores en activo del Metro.

De acuerdo con el Tabulador de Sueldos y Catálogo de Puestos de personal técnico- operativo del SCT Metro, los sueldos van desde los 5 mil 161 pesos para puesto de Asistente Administrativo “C” hasta los 23 mil 139 pesos puesto de jefatura como Jefe de sección.

Además, los sueldos se elevan en el rubro de personal de base sobrevaluado, donde el incremento se da casi en un 100 por ciento, un ejemplo es que un ayudante de cocina, personal de base, percibe 5 mil 290 pesos y un trabajador de base sobrevaluado como jefe de cocina tiene un ingreso de 7 mil 504 pesos.

Conviene citar el aumento de las pensiones del ISSSTE en este año, fue del 2.13 por ciento⁹, el aumento a los trabajadores en activo fue del 3 por ciento directo al salario más otro 4 por ciento en prestaciones; lo que ha ocurrido en los últimos quince años generando una brecha enorme entre las pensiones en comparación con los ingresos que recibe un trabajador activo.

⁹ Ruth Rodríguez, “Aumento de 2.3%, a pensiones del ISSSTE”, en El Universal, 2 de febrero de 2016, (en línea), consultado el 19 de diciembre de 2016, disponible en; URL: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/02/2/aumento-de-23-pensiones-del-issste>

El promedio de las pensiones de los jubilados del STC Metro es el equivalente a un poco más de tres salarios mínimos mensuales, monto insuficiente para una pareja de adultos mayores.

La relación laboral se reconoce legalmente en el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo, haciendo mención que a trabajadores en activo o pensionados corresponden gozarán de prestaciones como atención médica y quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria.¹⁰ Incluso, otorga beneficios a los familiares dependientes del pensionado.

Como se mencionó anteriormente, las personas jubiladas incluidas las del metro en nuestro país enfrentan el problema de vivir la vejez de manera digna y sin preocupaciones.

Es fundamental reconocer el trabajo que han desempeñado los trabajadores jubilados del STC Metro, garantizando la obtención de sus vales de despensa que por derecho les corresponden.

Con el objetivo de obtener este reconocimiento, los mismos jubilados del Sistema de Transporte Colectivo Metro hacen dos propuestas, la primera tiene que ver con que actualmente el costo de la tarjeta recargable del metro tiene un costo de 11 pesos para el usuario, se propone licitar publicidad en el

¹⁰ Artículo 82 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Sistema de Transporte Colectivo 2006.

reverso de la tarjeta, publicidad impresa con un precio base de 10 pesos por cada una de ellas.

Si se hace esto con un millón de tarjetas, el ingreso ascendería hasta los 10 millones de pesos, pudiendo dividir este ingreso en dos partes; los primeros 5 millones para el subsidio del costo de la tarjeta en beneficio de los usuarios, reduciendo el costo de ésta a 5 pesos. De esta forma, la parte restante iría a la compra de vales de despensa para los jubilados del STC Metro, asignando la cantidad de 10 mil pesos a cada uno de los 500 jubilados.

Son dos propuestas que van encaminadas a redirigir el gasto que realiza el Gobierno de la Ciudad de México, permitiendo el beneficio de las personas trabajadoras y jubiladas del STC Metro.

Uno de los argumentos por los que se ha negado el vale de despensa a los trabajadores jubilados, es por falta de presupuesto.¹¹ Por ello, es prioritario que la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México considere el recurso de 5 millones de pesos y que sean destinados al pago de los vales de despensa.

¹¹ Redacción, "Jubilados y pensionados del Metro exigen pago de vales de despensa", en Cencos, miércoles 27 de agosto de 2014, (en línea), consultado el 13 de noviembre de 2016, disponible en; URL: <http://www.cencos.org/notas-cencos/jubilados-y-pensionados-del-metro-exigen-pago-de-vales-de-despensa>

Finalmente, es importante que a través de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se garantice el goce y disfrute de los derechos laborales de los trabajadores del STC Metro y toda persona que desarrolle una actividad lícita productiva.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ASIGNE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA ASEGURAR LOS VALES DE DESPENSA PARA LOS TRABAJADORES JUBILADOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

**DIP. JUAN JESÚS BRIONES
MONZÓN**

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

**DIP. CITLALLI HERNÁNDEZ
MORA**

**DIP. DAVID RICARDO
CERVANTES PEREDO**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO
TORRES**

**DIP. LUCIANO TLACOMULCO
OLIVA**

Dado en el Recinto Legislativo el día 30 de agosto de 2017



VII LEGISLATURA



México D. F., 7 de Agosto del 2017.

**DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El que suscribe, C. DARIO CARRASCO AGUILAR, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **la presente Proposición con Punto de Acuerdo POR LA QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LA DIRECCION JURIDICA Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACION TLALPAN, INFORMEN SOBRE LA SITUACION DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HECELCHAKÁN MANZANA 16 LOTE 35, COLONIA LOMAS HIDALGO, DELEGACIÓN TLALPAN, PARA QUE SE DECLARE LA CLAUSURA DEFINITIVA DE LA OBRA AHÍ INICIADA EN EL MES DE ENERO; A LA DIRECCION JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACION TLALPAN PARA QUE INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE TLP/DJ/SVR/VA-CyE/0352/2017 QUE DIO LUGAR A LA ORDEN DE SUSPENSION TOTAL TEMPORAL; A LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO SOBRE EL CURSO Y TRÁMITE DEL EXPEDIENTE PAOT-2017-2289-SOT-950; A LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA CARPETA DE INVESTIGACION NO. CI-FTL/TLP-1/UI-1 C/D/01008/07-2017, QUE DIO LUGAR A UN EXTRAÑO APERCIBIMIENTO EMITIDO CONTRA VECINOS QUE PEDIAN ACLARACIONES SOBRE EL PREDIO DE CALLE HECELCHAKÁN; ASIMISMO, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA QUE INFORME SOBRE SU PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE PREDIOS A PARTICULARES, LAS BASES**

LEGALES QUE LO SUSTENTAN Y SUS RESULTADOS, CON UN EXHORTO RESPETUOSO PARA QUE CESE LA CRIMINALIZACIÓN DE LOS COLECTIVOS CULTURALES AUTONOMOS Y DIALOGUE CON LOS INTEGRANTES DEL “CHANTI OLIN” Y “LA KARACOLA” EN BUSCA DE SOLUCIÓN Y LA CONTINUIDAD DE SU PROYECTO URBANO ALTERNATIVO, E INFORME A ESTA SOBERANÍA, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. En los últimos años hemos visto un fenómeno de especulación inmobiliaria inusitada que está poniendo en riesgo la convivencia social, la identidad barrial y comunitaria, el patrimonio histórico y cultural y la viabilidad misma de la Ciudad.

Responsable de este fenómeno es el modelo económico imperante, totalmente favorable a alentar la voracidad de las empresas desarrolladoras, pero también la existencia de mafias de invasores que en connivencia con las autoridades han hecho de la ocupación de inmuebles un modus vivendi muy rentable, que acaba por favorecer a las inmobiliarias pero no a los demandantes de vivienda social y sin ningún plan de ordenamiento urbano real.

Este es, en buena medida, el origen de la irrefrenable ola de nuevas construcciones, algunas de las cuales han seguido un debido proceso legal pero otras de plano han sido parte de manejos turbios y amañados y despojos disfrazados, al margen de la ley, documentados ampliamente, entre otros, por el periodista Héctor de Mauleón.

SEGUNDO. Es el caso del predio ubicado en Calle Hecelchakán manzana 16 lote 35, Colonia Lomas Hidalgo, Delegación Tlalpan, dentro del cual existen varias viviendas y en el cual, en el mes de enero demolieron de manera ilegal una de ellas para iniciar obras inciertas, por parte de una persona que dijo ser su dueño.

Con el correr de los días se levantó ahí una estructura donde se presume habría una cisterna, y para hacerla talaron varios árboles, los cuales escondieron y luego sacaron del lugar en camiones, junto con el cascajo.

Durante los trabajos, de los cuales desde luego, no se notificó previamente a ningún vecino del tipo de maquinaria que usarían, estamos hablando de que el predio está en una cerrada cuya entrada es de 3.36 mts. de ancho, los constructores nunca consideraron el tamaño de los camiones que tuvieron que entrar forzosamente, dañando un poste de luz que está en la entrada.

También se presentaron daños, a resultas de la obra, en las fachadas de todas las casas, y en el piso.

Como los vecinos protestaron, lograron platicar con quienes se identificaron como los arquitectos del proyecto, mismos que ofrecieron hacer los arreglos que se requiriera; y así fue como se enteraron que se trataba de que ahí se iban a construir 9 departamentos, que luego resultaron en 16. Algo absurdo, dado las condiciones del lugar, que presenta constante falta de agua y que además no cuenta con drenaje.

Desde luego que los arquitectos aseguraron que contaban con los permisos tanto para la tala de los árboles como para la demolición y la construcción, pero como jamás los mostraron, los vecinos acordaron investigar por su cuenta y acudir ante las autoridades.

TERCERO. Así fue como llegaron a mí. Para esas alturas ni idea clara tenían de quien era el propietario de la vivienda destruida, en la que se estaban haciendo las obras, toda vez que como se apunta anteriormente, se les había presentado como tal un desconocido que les dijo que había comprado, pero luego resultó que lo seguía siendo la dueña original, la Sra. Mari Margarita Raigoza Sanchez, quien además apoya la obra.

Desde luego que la actitud demandante de los vecinos empezó a tener represalias, pues en respuesta a sus reiteradas solicitudes a los trabajadores y arquitectos para que les mostraran los permisos de tala de árboles y demolición de vivienda, el permiso de uso de suelo, así como el manifiesto de obra, ya que solo tenían puesta una lona de un sindicato de obra sin

folio, el 6 de junio pasado se presentaron policías en el lugar, argumentando que había una denuncia por despojo y privación de la libertad de dos trabajadores, delitos inventados por supuesto, seguramente con el objeto de amedrentarlos.

Ese día, hubo una gran movilización de patrullas, haciéndose presente también uno de los arquitectos, que intentó sacar la máquina que operaba adentro del predio, pero ante los muchos daños que causó a varias casas, en sus cimientos, así como dejando vidrios estrellados, optó por dejarla en el lugar, argumentando que mejor vendría después por ella.

Al día siguiente, 7 de junio, se presentaron en el predio elementos judiciales, ahora con otra denuncia por los delitos de amenazas y despojo a nombre de una tal Andrea Sánchez de la Rosa y Carlos Solís sin apellido, absolutamente desconocidos en la zona. Y por si fuera poco, justo en ese momento, frente a los judiciales, uno de los vecinos fue agredido físicamente por uno de los operarios de la obra, quien además profirió amenazas contra todos.

El 13 de junio siguiente finalmente aparecieron nuevamente los arquitectos acompañados con policías, llevándose esta vez su máquina.

Cabe destacar que los vecinos han acudido a todas las instancias posibles y que han querido atenderlas. A las autoridades de la Delegación Tlalpan, a la PAOT, y al INVI, corroborándose que no existía ningún tipo de permisos ni de la demolición ni de la tala de árboles, por lo que el pasado 4 de agosto la obra fue suspendida temporalmente, teniéndose pendiente todavía la aclaración de los hechos y las reparaciones de los daños que la obra dejó en las viviendas que ocupan el predio. Pero también, el desenlace que las supuestas denuncias contra vecinos se levantaron, por lo que en ellos persiste la incertidumbre.

CUARTO. Hechos como el relatado, por desgracia, se están volviendo una constante en esta Ciudad. Y lo más grave es que la mayoría de las veces es con la complacencia e incluso complicidad de las autoridades delegacionales o del Gobierno de la Ciudad de México, en detrimento de los legítimos propietarios.

Se tiene conocimiento, por ejemplo, de un caso similar, ocurrido en la Delegación Iztacalco, un predio adonde de un día para otro se construyó un estacionamiento de manera irregular. Esto ocurrió en el mes de abril de 2016 y el propietario del predio -un adulto mayor de 60 años de edad- refiere que salió de viaje y que al regresar ya había sido invadido su terreno de 958 metros cuadrados, el cual se encuentra localizado en Canal de Tezontle, Colonia Ampliación Ramos Millán, hecho que denunció ante la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Derivado de la investigación se logró conocer que este predio fue invadido por funcionarios de la Delegación Iztacalco por instrucciones del Director Jurídico y de Gobierno, Aurelio Alfredo Reyes García, por lo que el Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México tomó cartas en el asunto ¹, y casualmente, en el curso de las investigaciones surgió el nombre de Enrique Agustín Hernández Solís, el mismo personaje que meses después se ostentó como “propietario” de un predio ubicado en Emperadores Aztecas 172, también en la Delegación Iztacalco, que como los citados fue invadido “legalmente” y sometido a una obra que a la fecha no ha sido aclarada.

Ambos hechos fueron denunciados a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a fin de que se aclaran, pero es la fecha que se ignora el desenlace de las investigaciones.

QUINTO. Y no pasa todo esto sólo en las delegaciones Tlalpan e Iztacalco. En prácticamente toda la Ciudad se sabe casi a diario de Innumerables y repetidos casos de invasiones de predios para construcción de nuevas obras, solapados por autoridades.

El 17 de junio de 2016, por ejemplo, un grupo de entre 50 y 60 golpeadores pretendieron colocar polines y vigas para bardear el área de cinco mil metros en la Unidad Habitacional CTM, Culhuacán, ubicada en Calzada de la Virgen y Rosa Zaragoza, Delegación Coyoacán. Los vecinos se opusieron a dicha construcción pero fueron amedrentados con disparos

¹ <http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n4167267.htm>

de armas de fuego que realizaron los sujetos, quienes dijeron que “contaban con un permiso expedido por la delegación Coyoacán” ².

Poco después, el 2 agosto 2016, colonos de la colonia Roma denunciaron ante el Consejo Ciudadano que la casona de Orizaba 215 había sido invadida por supuestos comerciantes ambulantes, identificados como miembros de la agrupación ProDiana. Como los grupos invasores en las Delegaciones se autoidentifican colocando mantas al exterior de los inmuebles, esto fue lo que sucedió en algún momento en este predio y así fue como se pudo detectar al grupo ³.

SEXTO. Se sabe ya que el modus operandi es el siguiente: autoridades localizan desde el Registro Público de la Propiedad, inmuebles que se encuentran en litigio, intestados y abandonados, algunos de los cuales son incluso, edificios históricos; una vez identificado el predio, auxiliados en bandas callejeras que protege la policía, lo “marcan” o señalizan con pintas que contienen claves previamente acordadas, vandalizan los espacios acelerando el deterioro del inmueble, y finalmente lo ocupan mediante alguna orden administrativa o recurso fabricado que les permite “justificar” la invasión, misma que ejecutan grupos de entre 50 y 100 personas armadas con palos, tubos e incluso armas de fuego, para terminar todo el proceso otorgando los predios a alguna inmobiliaria para una nueva construcción. Luego de eso aparece un supuesto “dueño” que legitima todo el proceso fraudulento, con apoyo de las autoridades desde luego.

Cabe destacar que el subprocurador de Averiguaciones Desconcentradas de la Procuraduría capitalina, Óscar Montes de Oca, ha reconocido que se han iniciado 728 averiguaciones previas relacionadas con el supuesto delito de despojo en diversas delegaciones de la Ciudad ⁴, lo que da una idea de la magnitud del problema.

² <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/06/21/1100181>

³

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=906330&md5=4bca2845f71ad30751ff70ac77761e78&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

⁴ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/07/9/invasion-violenta-solo-en-10-predios>

Son demasiados casos para ser casualidades.

SEPTIMO. Otra víctima de todo esto ha sido el movimiento alternativo de colectivos culturales autónomos o autogestivos, a los que además se ha criminalizado y estigmatizado sólo por no compartir la visión de ciudad que nos pretenden imponer. Se trata de esfuerzos vecinales o comunitarios, enfocados a ofrecer alternativas culturales y de interrelación social, impulsados, sostenidos y desarrollados por sus propios miembros, al margen de los proyectos de cultura “oficial”.

Son iniciativas que rompen, sobre todo, con los esquemas de gentrificación y mercantilización de los espacios públicos, que reivindican el concepto de “Okupa” popularizado en Europa en los últimos años, en donde coexisten y conviven una gran diversidad de propuestas y expresiones culturales, y ofrecen plataforma de expresión a una vasta comunidad de creadores libres en diferentes ámbitos. Además, claro, de ser muy activos en la defensa de los derechos humanos y la resistencia al despojo encubierto por las autoridades.

Sin embargo, mientras que en aras de la gentrificación se multiplican los casos de “tomas” “legales” de inmuebles abandonados o en litigio, que lo único que encubren es el empoderamiento en la Ciudad de los grandes especuladores inmobiliarios, por otro se persigue y amenaza a los ciudadanos y a este tipo de expresiones autónomas, como es el caso de el “Chanti Ollin” y “La Karacola” que, “confundidos” con las mafias que las propias autoridades protegen, son despojadas de sus centros de expresión criminalizándolas.

Lo que pasa es que, con el pretexto de combatir a las mafias, están acabando con los espacios culturales autogestivos, de invaluable importancia en una Ciudad adonde todo se comercializa y se mercantiliza, adonde la idea de barrio o comunidad estorba, lo público está en extinción y lo social ni siquiera cuenta.

En el caso del colectivo “Chanti Ollin”, el pasado 7 de enero fue desalojado con lujo de violencia, por elementos de la Secretaría de

Seguridad Pública del DF, del edificio ubicado en el número 424 de Melchor Ocampo, esquina con Río Elba, en la colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, que habitaba desde hace 12 años. El edificio era un inmueble abandonado, sin uso, a expensas del deterioro, que era habitado por aproximadamente 50 personas que, para ayudarse pero para avanzar sobre todo en su proyecto cultural, daban cursos y talleres de manera permanente (percusiones, tejido, medicina y tecnologías alternativas, danza, teatro) a externos.

A ellos se les despojó no sólo de su espacio sino de sus instrumentos de trabajo y sus pertenencias, sin que hasta la fecha se les ofrezca una solución.

Por lo que toca al edificio donde estaba asentada “La Karacola”, ubicado en Plaza Villa de Madrid No. 7, Colonia Roma Norte, en la Delegación Cuauhtémoc, fue desalojado el pasado 2 de febrero, también con lujo de aparato policiaco, mediante un recurso administrativo de dudosa validez, y una supuesta Averiguación Previa en la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana: FEDAPUR/DA2/T3/680/1604 y otra del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal: INVEADF/OV/DUYUS/293/2017 que en realidad encubren otro episodio más de apoderamiento por el gobierno de la propiedad privada, para convertirla en negocio.

El inmueble tenía 30 años abandonado y es por eso que los del colectivo decidieron ocuparlo hace 13 años, acordando un comodato con su dueña real, y así darle un sentido cultural y social al lugar. Destacando el hecho que “La Karakola” no ocupaba todo el edificio sino sólo un local, adonde tenían una cafetería que era un auténtico foro libre en el que se realizaban diversas actividades, mismas que hoy están canceladas.

Cabe destacar que precisamente por sus características de resistencia y antisistémicas, tanto “El Chanti” como “La Karacola” siempre han vivido en constante acecho, de tal suerte que el desalojo del primero el 7 de enero y del segundo el 2 de febrero, es sólo parte de una larga historia de ataques

y represión contra estas manifestaciones legítimas pero muy incómodas para el proyecto de Ciudad imperante en la actualidad.

De hecho, la secretaria de Gobierno Patricia Mercado ha declarado que el edificio que ocupaba El Chanti era uno de los 22 inmuebles que permanecían invadidos por bandas de narcomenudistas y grupos de choque en la delegación Cuauhtémoc, y lo llegó a equiparar con el inmueble que fue desalojado el 21 de junio de 2016 en las calles de Benjamín Hill, donde según información oficial se asentaba la banda de “Los Claudios”⁵, lo cual es completamente falso porque no tiene nada que ver con la naturaleza de los colectivos autónomos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTOS DE ACUERDO, de urgente y obvia resolución

1.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LA DIRECCION JURIDICA Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACION TLALPAN, INFORMEN SOBRE LA SITUACION DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HECELCHAKÁN MANZANA 16 LOTE 35, COLONIA LOMAS HIDALGO, DELEGACIÓN TLALPAN, PARA QUE SE DECLARE LA CLAUSURA DEFINITIVA DE LA OBRA AHÍ INICIADA EN EL MES DE ENERO;

2.- SE SOLICITA A LA DIRECCION JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACION TLALPAN PARA QUE INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE TLP/DJ/SVR/VA-CyE/0352/2017 QUE DIO LUGAR A LA ORDEN DE SUSPENSION TOTAL TEMPORAL;

3.- SE SOLICITA A LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO SOBRE EL CURSO Y TRÁMITE DEL EXPEDIENTE PAOT-2017-2289-SOT-950;

⁵ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/07/18/1105610>



VII LEGISLATURA



4.- SE SOLICITA A LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA CARPETA DE INVESTIGACION NO. CI-FTL/TLP-1/UI-1 C/D/01008/07-2017 QUE DIO LUGAR A UN EXTRAÑO APERCIBIMIENTO EMITIDO CONTRA VECINOS QUE PEDIAN ACLARACIONES SOBRE EL PREDIO DE CALLE HECELCHAKÁN;

5.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA QUE INFORME SOBRE SU PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE PREDIOS A PARTICULARES, LAS BASES LEGALES QUE LO SUSTENTAN Y SUS RESULTADOS, CON UN EXHORTO RESPETUOSO PARA QUE CESE LA CRIMINALIZACIÓN DE LOS COLECTIVOS CULTURALES AUTONOMOS Y DIALOGUE CON LOS INTEGRANTES DEL “CHANTI OLIN” Y “LA KARACOLA” EN BUSCA DE SOLUCIÓN Y LA CONTINUIDAD DE SU PROYECTO URBANO ALTERNATIVO, E INFORME A ESTA SOBERANÍA

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 7 de agosto del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA VII
LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 17 fracción IV, 36 fracción V, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JORGE GAVIÑO AMBRÍZ, A FIN DE QUE EMITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS COMPROMISOS QUE FUERON PRESENTADOS A LOS USUARIOS, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA LA COMPRA Y COLOCACIÓN DE VENTILADORES PARA VAGONES, TODA VEZ

QUE EL USUARIO APORTA \$ 2.00 (DOS PESOS), AL FIDEICOMISO DEL METRO (FIMETRO), EL CUAL DEBE DESTINARSE A GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: A 48 años de prestar el servicio el Sistema de Transporte Colectivo Metro, es sin lugar a duda la columna vertebral del transporte Público de la Ciudad de México, con una estructura de 195 estaciones, que se distribuyen en 12 líneas neumáticas y dos férreas, con capacidad para transportar 3 millones de pasajeros al día. Sin embargo, el promedio diario de usuarios es de 5.5 millones de pasajeros al día, por lo que presenta un sobrecupo de 2.5 millones de pasajeros.

SEGUNDO: Es evidente que de la inauguración del STCM, a casi medio siglo de dicho transporte, el clima de la Ciudad de México ha tenido cambios considerables, sobre todo en el incremento de la temperatura, por lo que el modelo de trenes que se compró fue el Francés, mismos que estaban adaptados para contrarrestar las bajas temperaturas, y que eran adecuados para el uso en esta Ciudad de México, por lo que no es un caso aislado el cambio climático por el que en los últimos 25 años se ha presentado en esta Ciudad de México incremento en las temperaturas, sobre todo en tiempo de calor.

TERCERO: Aunado a lo anterior y el sobrecupo que se presenta en horarios matutinos y vespertinos al tiempo de alcanzar hasta 12 personas por metro cuadrado, lo que resulta sumamente incomodo pasar hasta 90 minutos en descender del mismo y por si fuera poco, el mal funcionamiento de los ventiladores en alguna de las líneas y por mencionar algunas donde es más recurrente el problema es en línea B, 3, 1, entre

otras, ya que por vagón completo no funcionan los ventiladores y en muchos de los casos, estando estos encendidos estos no generan aire, solo emiten ruido, agudizando con ello más la problemática.

CUARTO: Lo anterior tiene su sustento en uno de los compromisos hechos a los usuarios y que consistirían en la compra de 3 mil 705 ventiladores para vagones y 258 compresores para mejorar el sistema de frenado, **la instalación de los ventiladores, iniciará el segundo semestre del 2014 y concluirá en el primer trimestre del 2016,** por lo que ha excedido el plazo de forma considerable.

QUINTO: El actual Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Lic. Jorge Gaviño Ambríz, asumió el cargo en el segundo semestre del año 2015, cuyo compromiso principal es dar mantenimiento correctivo y preventivo a los trenes, por lo que es evidente el avance que ha existido y de forma muy puntual en los siguientes:

- a) Compra de trenes
- b) Renivelación de vías en línea A
- c) Remodelación integral en línea 1
- d) Mantenimiento mayor a los 45 trenes de la línea 2
- e) Reparación de 45 trenes que están fuera de servicio
- f) Mejorar los tiempos de recorrido

Existiendo un avance real, se considera de vital importancia que todas las líneas cuenten al menos con el excelente funcionamiento de sistema de ventilación, sobre todo en los horarios de mayor afluencia y sobre todo en tiempos de lluvia que aumenta el tiempo de recorrido por extremar precauciones.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Tomando en consideración, el numero considerable de usuarios día con día, que oscila en 5.5 millones y que la afluencia incrementa cuando la Ciudad de México se ve afectada por causas de fuerza mayor, como lo es la contingencia ambiental, lluvias extremas, misma que se ha hecho presente y cada vez mas frecuente, lo que trae como consecuencia la suspensión del uso de vehículos, lo que agudiza mas al sistema de transporte público y en mayor aglomeración al metro, por lo que el recorrido mínimo por usuario es de 30 a 90 minutos, dentro de un vagón, lo que se traduce en estrés por la naturaleza misma, aunado a ello la falta de ventilación por ventiladores de vagones en mal estado o por falta de funcionamiento, lo que ha de tomarse en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El transporte Público ha sido indudablemente, un servicio necesario para la movilidad e incentivo de la ciudadanía, por lo que le corresponde al Gobierno de la Ciudad incentivar, planear, corregir proponer políticas públicas que beneficien y subsanen toda deficiencia en el transporte mismo.

SEGUNDO: Que con las facultades inherentes de este órgano Legislativo tal y como lo contempla el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federa, con la Comisión de Derechos Humanos, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, de igual forma está facultada para presentar proposiciones y denuncias de actos que afecten de manera directa a la ciudadanía en términos de lo establecido en el artículo 17 fracciones IV Y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JORGE GAVIÑO AMBRÍZ, A FIN DE QUE EMITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS COMPROMISOS QUE FUERON PRESENTADOS A LOS USUARIOS, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA LA COMPRA Y COLOCACIÓN DE VENTILADORES PARA VAGONES, TODA VEZ QUE EL USUARIO APORTA \$ 2.00 (DOS PESOS), AL FIDEICOMISO DEL METRO (FIMETRO), EL CUAL DEBE DESTINARSE A GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

ATENTAMENTE

México, Ciudad de México, a 30 de Agosto de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL ATENTAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A EFECTO DE RENDIR UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA REFERENTE A LOS DIVERSOS REMATES PÚBLICOS CONVOCADOS EN LOS MESES DE ABRIL, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2016, Y JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE AÑO; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

UNO.- Una de las condiciones necesarias para tener una mejor calidad de democracia es la rendición de cuentas y el acceso a la información pública gubernamental, con la cual, los ciudadanos puedan vigilar el ejercicio de las funciones de los servidores y recursos públicos. El 11 de junio de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual da orden legal al Instituto Federal de Acceso a la Información, organismo que integra la Administración Pública Federal, el cual debe dar certeza y cumplimiento a lo dispuesto en la ley. Con la aprobación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, en 2015, el instituto pasó a denominarse Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

DOS.- El pasado 25 de marzo del 2016, en el diario Reforma, así como en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, fueron publicadas dos convocatorias de remate de bienes inmuebles ubicados en la Delegación Cuauhtémoc.

La primera convocatoria está dirigida a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la adquisición del bien inmueble sujeto a remate, el cual se encuentra ubicado en Melchor Ocampo, número exterior 212, en la colonia Cuauhtémoc de esta ciudad. Cuenta con una superficie de suelo de 917 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 5,466 metros cuadrados; el cual fue embargado al contribuyente “Edificio Melchor Ocampo S.A.” para hacer efectivo el crédito fiscal determinado en el expediente número DL/2004-2294, por un importe histórico de \$1,560,876.93 (un millón quinientos sesenta mil ochocientos setenta y seis pesos 93/100 M.N)

La segunda convocatoria está dirigida a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la adquisición del bien inmueble sujeto a remate, el cual se encuentra ubicado en la calle de Londres, número 38 en la colonia Juárez de esta Ciudad, con una superficie de suelo de 850 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 5,845 metros cuadrados, el cual fue embargado a la contribuyente "Tzinsunzan S.A." para hacer efectivo el crédito fiscal determinado en el expediente número IL/08-00361, por un importe histórico de \$3,648,276.75 (tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y seis 75/100 M.N)

Los remates se llevaron a cabo de las doce horas del día 08 de abril de 2016 hasta las doce horas del día 14 del mismo mes y año, a través de la página de la Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México

TRES.- El 04 de noviembre del año 2016, en el diario Reforma, así como en el portal de internet de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, fue publicada una convocatoria de remate de un bien inmueble ubicado en la Delegación Cuauhtémoc. La convocatoria está dirigida a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la adquisición del bien inmueble sujeto a remate, el cual se encuentra ubicado en calle República de Cuba, numero exterior 55, en la colonia Centro de esta ciudad. Cuenta con una superficie de suelo de 404 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 860 metros cuadrados; el cual fue embargado al contribuyente "Sucesión Anastasio Estrada" para hacer efectivo el crédito fiscal determinado en el expediente número IL/11-00816, por un importe histórico de \$ 440,704.39 (Cuatrocientos cuarenta mil setecientos cuatro pesos 39/100 M.N). El remate se llevó a cabo de las doce horas del día 18 de noviembre de 2016 hasta las doce horas del día 25 del mismo mes y año, a través de la página de la Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

CUATRO.- El pasado 15 de noviembre del año 2016, en el diario Reforma, así como en el portal de internet de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, fue publicada una convocatoria de remate de un bien inmueble ubicado en la Delegación Iztapalapa. La convocatoria está dirigida a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la adquisición del bien inmueble sujeto a remate, el cual se encuentra ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza, numero exterior 1287, en la colonia Tepalcates de esta ciudad. Cuenta con una superficie de suelo de 1,679.44 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 1,689.36 metros cuadrados; el cual fue embargado a la contribuyente María Isabel Belmori Huerdo, también conocida como María Isabel Belmori Huerdo para hacer efectivo el crédito fiscal determinado en el expediente número IL/07-00598, por un importe histórico de \$ 1, 080,070.85 (Un millón ochenta mil setenta pesos 85/100 M.N). El remate se llevó a cabo de las doce horas del día 30 de noviembre de 2016 hasta las doce horas del día 06 de diciembre del mismo año, a través de la página de la Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

CINCO.- El pasado 23 de mayo del presente año, en el diario Reforma, así como en el portal de internet de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, fue publicada una convocatoria de remate de un bien inmueble ubicado en la Delegación Cuauhtémoc. La convocatoria estuvo dirigida a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la adquisición del bien inmueble sujeto a remate, el cual se encuentra ubicado en calle Chiapas, Número Exterior 81, Número Interior **S/N**, Colonia Roma Norte, de esta Ciudad. El cual cuenta con una superficie de suelo de 404 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 528.00 metros cuadrados, que le fue embargado al contribuyente “**Conjunto Insurgentes, S.A**”, para hacer efectivo el crédito fiscal determinado en el expediente número **IL/08-00064**, por un importe

histórico de **\$722,224.04 (setecientos veintidós mil doscientos veinticuatro pesos 04/100 M.N)**. El remate se llevó a cabo de las doce horas del día 06 de junio de 2017, a las doce horas del día 12 de junio de 2017, a través de la página de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México

SIES.- El 20 de junio de 2017, en el diario *Reforma*, así como en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, fue publicada una convocatoria de remate de un bien inmueble ubicado en la Delegación Cuauhtémoc. La convocatoria estuvo dirigida a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la adquisición del bien inmueble sujeto a remate, el cual se encuentra ubicado en calle Santo Tomás, Número Exterior 36, Número Interior **S/N**, Colonia Centro, de esta Ciudad. Cuenta con una superficie de suelo de 1200.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 3,234.13 metros cuadrados, que le fue embargado a los contribuyentes **Rafael Abaunza y Constantina Montes de Delgado**, para hacer efectivo el crédito fiscal determinado en el expediente número **DCOC-L/23238/2009**, por un importe histórico de **\$149,540.96 (ciento cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos 96/100 M.N)**. El remate se llevó a cabo de las doce horas del día 04 de julio de 2017, a las doce horas del día 10 del mismo mes y año, a través de la página de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

SIETE.- El pasado 21 de abril de 2016, fue aprobado por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la *“Proposición con punto de acuerdo, mediante el cual respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, instruya al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora, a fin de rendir un informe respecto a los remates públicos convocados el 25 de marzo de 2016, sobre los inmuebles ubicados en la calle de*

Londres 38, en la colonia Juárez y en calle Melchor Ocampo 212, en la colonia Cuauhtémoc, ambos en la delegación Cuauhtémoc”.

OCHO.- El 01 de Junio del presente año, se recibió en la oficina del Diputado José Alfonso Suárez del Real, el oficio número MDSRSA/CSP/556/2017 de 22 de Mayo 2017, signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Receso del Segundo Receso del Segundo año de ejercicio; mediante el cual, remite copia del similar 56/CEL/627/2017 de 08 de mayo del actual, firmado por la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por el cual adjunta el oficio número SFCDMX/210/2017 de 26 de abril del presente año; signado por el Secretario de Finanzas de esta Ciudad, a través del cual da una respuesta incompleta al Punto de Acuerdo en el cual se solicitó lo siguiente:

Derivado de lo anterior, en la página de la Secretaría de Finanzas, se advierte que la información de los predios materia del presente Punto de Acuerdo, es insuficiente, tal y como se aprecia en las siguientes capturas de pantalla tomadas de la página de la Secretaría de Finanzas de los remates mencionados anteriormente:

REMATE	
Nombre del Contribuyente:	EDIFICIO MELCHOR OCAMPO,S.A.
Descripción de los bienes a remate:	MELCHOR OCAMPO, NO. EXTERIOR 212, NO. INTERIOR S/N, COLONIA CUAHUTEMOC, DELEGACIÓN CUAHUTEMOC, C.P. 06500, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 5,466.71 METROS CUADRADOS.
Periodo comprendido de la subasta de remate:	DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 08 DE ABRIL DEL 2016, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2016
CONVOCATORIA	

REMATE

Nombre del Contribuyente:	TZINSUNZAN S.A.
Descripción de los bienes a remate:	LONDRES , NÚMERO EXTERIOR 38, NÚMERO INTERIOR S/N, COLONIA JUAREZ, DELEGACIÓN CUAHUTEMOC, C.P. 06600, CON UNA SUPERFICIE DE SUELO DE 680.80 METROS CUADRADOS Y CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 5,845.49 METROS CUADRADOS.
Periodo comprendido de la subasta de remate:	DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2016, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2016

CONVOCATORIA

REMATE

Nombre del Contribuyente:	SUCESIÓN DE ANASTASIO MARTÍNEZ ESTRADA
Descripción de los bienes a remate:	REPUBLICA DE CUBA, NO. EXTERIOR 55, NO. INTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE SUELO DE 404.00 Y CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 860.00 METROS CUADRADOS.
Periodo comprendido de la subasta de remate:	DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016

CONVOCATORIA

REMATE

Nombre del Contribuyente:	MARIA ISABEL BELMORI HUERDO TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ISABEL BALMORI HUERDO
Descripción de los bienes a remate:	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NO. EXTERIOR 1287, NO. INTERIOR S/N, COLONIA TEPALCATES, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09210, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE SUELO DE 1679.44 Y CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 1689.36 METROS CUADRADOS.
Periodo comprendido de la subasta de remate:	DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL 2016

CONVOCATORIA

REMATE

Nombre del Contribuyente:	CONJUNTO INSURGENTES, S.A.
Descripción de los bienes a remate:	CHIAPAS, NO. EXTERIOR 81, NO. INTERIOR S/N, COLONIA ROMA NORTE DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE SUELO DE 528.00 METROS CUADRADOS Y CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 2,265.16 METROS CUADRADOS
Periodo comprendido de la subasta de remate:	DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2017, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 12 DE JUNIO DEL 2017

CONVOCATORIA

REMATE

Nombre del Contribuyente:	RAFAEL DELGADO ABAUNZA Y CONSTANTINA MONTES DELGADO
Descripción de los bienes a remate:	SANTO TOMÁS, NO. EXTERIOR 36, NO. INTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06090, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE SUELO DE 1,200.00 METROS CUADRADOS Y CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 3,234.13 METROS CUADRADOS
Periodo comprendido de la subasta de remate:	DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2017, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL 2017

CONVOCATORIA

Es por ello que de nueva cuenta, se le solicita al Jefe de Gobierno que instruya de manera atenta al Secretario de Finanzas, remita un informe pormenorizado de la venta de los predios que se señalaron en los antecedentes del DOS al SEIS; lo anterior tiene sustento y fundamento al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución** al rubro citada.

SEGUNDO.- En el Derecho Comparado, el Acceso a la Información Pública y la Rendición de Cuentas, son principios rectores plasmados en las Constituciones de corte progresista, como la Constitución del Ecuador, la cual establece, en su artículo

18, que todas las personas, de manera individual o colectiva, tendrán el derecho a buscar y recibir información veraz y oportuna, así como a acceder libremente a la información generada en entidades públicas o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, señala, en su artículo 58, que la comunicación será libre y plural, y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura.

La Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 21, numeral 6, declara que los bolivianos tendrán el derecho a acceder a la información libremente, de manera individual o colectiva. En conexión con este artículo, el precepto 106, fracción I, de la Carta Magna boliviana, manifiesta que el Estado garantizará el derecho a la comunicación, información, libertad de expresión, opinión, a la rectificación y a la réplica.

TERCERO.- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece, en su artículo 19, que toda persona tiene el derecho de investigar y recibir información y opiniones.

La Carta de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, hace referencia en su artículo 14, a que todos los ciudadanos tienen el derecho de verificar por sí mismos o por sus representantes la necesidad de la contribución pública, de aceptarla, de vigilar su empleo y de determinar la cuota, la base, la recaudación y la duración; así como en su artículo 15, menciona que la sociedad tiene derecho de pedir cuentas a todo agente público sobre su administración.

La Convención Americana de Derechos Humanos, dispone, en el artículo 13, párrafo primero, que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Tal derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Por último, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece, en su artículo 19, numeral 2, preceptúa que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho abarca, la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

CUARTO.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozan de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse. Las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.

El artículo 6, párrafo segundo, de esta Constitución, dispone que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El apartado A del mismo precepto constitucional, fija las bases por las que se regirá tal derecho. De esta guisa, la Ley Fundamental determina, que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública.

El artículo 8 de la misma Constitución, establece el derecho de cualquier ciudadano a hacer las peticiones a los funcionarios y empleados públicos, toda vez que se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa como es el caso del presente Punto de Acuerdo. La autoridad tiene la obligación de responder en breve término al peticionario. Resulta necesario recalcar, para reforzar esta proposición con punto de acuerdo, que el Derecho a la Petición se amplía cuando quién o quiénes lo ejercen, son ciudadanos de la República Mexicana, lo cual, nos remite a lo dispuesto en el artículo 35, fracción V, de nuestra Carta Magna, donde establece que uno de sus derechos es la de ejercer en todo tipo de negocios el Derecho de Petición.

QUINTO.- El artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Derecho Humano de Acceso a la Información, comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las leyes de la materia de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

El artículo 6 de la misma Ley, obliga al Estado a garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios.

Ahora bien, el artículo 7 del ordenamiento citado, declara que el Derecho de Acceso a la Información o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley. En la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El artículo 11 de la Ley en mención, destaca que toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

Más adelante, el artículo 12 expresa que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca la ley.

El artículo 70 de la Ley en análisis, refiere la información mínima que todo sujeto obligado deberá tener a disposición del público, siendo la fracción XLIII, la cual dispone que los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

SEXTO.- En el ámbito local, el artículo 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, expresa que toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público.

El artículo 3 del ordenamiento en comento, en su párrafo segundo, explica que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado

mexicano sea parte, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

El diverso 4 de la misma Ley, indica que el Derecho de Acceso a la Información Pública o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular de la Ciudad de México, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley.

En la aplicación e interpretación de la presente Ley deberán prevalecer los principios de máxima publicidad y pro persona, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

La fracción IV del artículo 5 de la legislación comentada, estipula como objetivo de la misma, garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno de la Ciudad de México transparentando el ejercicio de la función pública a través de un flujo de información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral.

El diverso 7 de esta Ley, manifiesta que para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad.

El artículo 13 de esta Ley, delinea que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley General, así como demás normas aplicables.

Muy importante es el contenido del artículo 17 de la multicitada normatividad, el cual establece la presunción de existencia de la información requerida, si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados. Al efecto, la fracción VIII del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le concede a la Secretaría de Finanzas ejercer la facultad económica coactiva, para hacer efectivos los créditos fiscales a favor del Distrito Federal; asimismo, el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en sus artículo 81, fracción XI, 81 Bis, fracción II y 84 Ter fracción I, faculta a la Subtesorería de Fiscalización, Dirección Ejecutiva de Cobranza y Dirección de Cobranza Coactiva (dependientes de la Secretaría de Finanzas local), respectivamente, a ejercer, promover y hacer efectivo la facultad económica coactiva mediante el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales locales y los de carácter federal, en los términos de las disposiciones fiscales aplicables y de los acuerdos o convenios en materia fiscal federal del Ejecutivo Federal, y demás que al efecto se celebren. Con íntima relación a lo anterior, el artículo 396 del Código Fiscal del Distrito Federal, establece que todo remate se hará en subasta pública, que se llevará a cabo a través de medios electrónicos. La Secretaría de Finanzas, podrá designar otro lugar para la venta u ordenar que los bienes embargados se vendan en lotes o fracciones o en piezas sueltas.

Es decir, la información solicitada se encuentra en posesión del Ente Obligado, al tenor de los preceptos legales transcritos con antelación.

El artículo 27, preceptúa que en la aplicación de esta Ley, deberá de interpretarse bajo el principio de máxima publicidad y en caso de duda razonable entre la publicidad y la reserva de la información, deberá favorecerse el principio de máxima publicidad.

El artículo 5 de la Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Abierta, enumera una serie de principios rectores que regirán en todas las actuaciones que emprendan los servidores públicos.

En materia de transparencia, el propio artículo citado de la Ley en estudio, enuncia principios específicos que las autoridades de la Administración Pública local están obligadas a observar, que para el caso que nos ocupa son:

1. El Principio de Transparencia Proactiva, el cual consiste en garantizar que las acciones, los procesos, las decisiones y los responsables de las decisiones de gobierno sean información pública, puesta a disposición de la población, de manera accesible, en formatos técnicos y legales que permiten su uso, reutilización y redistribución, para cualquier fin legal. Para garantizar esto, el gobierno emprende, por voluntad propia, las estrategias y políticas encaminadas hacia la apertura de sus procesos; (...)

(...)

(...)

4. El Principio de Máxima Publicidad, el cual se obliga que toda la información en posesión de las delegaciones, dependencias, entidades y órganos desconcentrados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta únicamente a las excepciones definidas por la legislación en la materia.

La fracción III del diverso 6 del ordenamiento en cita, contempla como objetivo fortalecer las capacidades institucionales para garantizar la observancia del Derecho de Acceso a la Información.

Por su parte, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en su artículo 1, establece que es de observancia obligatoria para todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y que las mismas están sujetas a cumplir las disposiciones de la ley, observando que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los Derechos Humanos. Entendiendo que el Estado tiene responsabilidad patrimonial cuando ejerza una actividad administrativa irregular, en los bienes o derechos de los particulares, corresponde al mismo Estado el otorgar una indemnización.

El artículo 4 de la misma ley considera que es objeto de rendición de cuentas esta indemnización ya que la responsabilidad patrimonial se considera gasto público.

Por su parte el Código de Ética de los Servidores Públicos del Distrito Federal, manifiesta, en su artículo 6, que el servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad, y fomentando la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas, contribuyendo a generar una cultura de confianza con apego a la verdad.

El artículo 9 del Código de referencia, estipula que el servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeñan, respetando el Estado de Derecho como una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público. Para ello, es su obligación

conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

El diverso 10 del ordenamiento invocado, ordena al servidor público permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servidor público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

El artículo 16 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, estipula que en la Ciudad de México todas las personas gozan de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

El artículo 17, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, estipula que los habitantes del Distrito Federal, tienen derecho a la protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que rijan en el mismo.

Ahora, en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se establece que la información pública entregada a los particulares deberá cumplir con los principios establecidos en los artículos 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la cual podrá difundirse o integrarse a trabajos de investigación o almacenarla. Los Entes Obligados entregarán la información solicitada en el estado físico y de contenido en que se encuentre.

Por lo anterior, fundado y motivado, se solicita respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII legislatura sea considerada la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL ATENTAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME DETALLADO REFERENTE A LO SIGUIENTE:

1.- AL REMATE PÚBLICO CONVOCADO ENTRE LOS DÍAS 08 AL 14 DE ABRIL DE 2016, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO EXTERIOR 212, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

2.- AL REMATE PÚBLICO CONVOCADO ENTRE LOS DÍAS 08 AL 14 DE ABRIL DE 2016, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LONDRES, NÚMERO EXTERIOR 38, EN LA COLONIA JUAREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

3.- AL REMATE PÚBLICO CONVOCADO ENTRE LOS DÍAS 18 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016 SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DE CUBA, NÚMERO EXTERIOR 55, EN LA COLONIA CENTRO, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

4.- AL REMATE PÚBLICO CONVOCADO ENTRE LOS DÍAS 30 NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2016, UBICADO EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO EXTERIOR 1287, EN LA COLONIA TEPALCATES, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

5.- AL REMATE PÚBLICO CONVOCADO ENTRE LOS DÍAS 06 DE JUNIO DE 2017 AL 12 DE JUNIO DE 2017, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE

CHIAPAS, NÚMERO EXTERIOR 81, NÚMERO INTERIOR S/N, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

6.- AL REMATE PÚBLICO CONVOCADO ENTRE LOS DÍAS 04 DE JULIO DE 2017 AL 10 DE JULIO DE 2017, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE SANTO TOMÁS, NÚMERO EXTERIOR 36, NÚMERO INTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres

KIGC/HRC



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para solicitar a diversas autoridades que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México, generar una serie de medidas relacionadas con el arte que se expresa en la Ciudad de México, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El gobierno capitalino **cobrará una cuota de 37 pesos a los** artistas que deseen ocupar algún lugar público **de la capital del estado, como los** grupos de payasos, cantantes, acróbatas, entre otros.

La medida fue aprobada por la mayoría de los regidores del Cabildo de Puebla, durante una sesión ordinaria que realizaron este viernes, pese a la **abstención de los regidores panistas Myriam Arabian Galindo y Juan Carlos Espina.**

Durante la aprobación del acuerdo, una centena de personas se apostó en la sede del Palacio Municipal para **manifestarse en contra de los nuevos requerimientos, pues aseguraron que estos son restrictivos.**

El punto de acuerdo, presentado por los regidores integrantes de la **Comisión de Turismo, Arte y Cultura,** plantea cobrar una cuota de 37 pesos a los denominados “artistas urbanos” como payasos, cantantes, acróbatas, músicos, entre otros, que deseen ocupar la vía pública para obtener una utilidad.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Quienes deseen establecerse en algún lugar de la capital del estado, **también deberán someterse a un casting que realizará personal del Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC)**, que definirá los criterios para otorgar el permiso necesario.

Aquellas personas que no aprueben los criterios, podrán acceder a una **capacitación que el organismo municipal brindará de manera gratuita.**

Durante la discusión del punto, el **regidor priísta Iván Galindo Castillejos** criticó que el gobierno municipal pretenda cobrar una cuota a las personas que por necesidad económica ocupan la vía pública a fin de expresar algún tipo de arte y lograr una utilidad, por lo que se pronunció en contra.

Sobre el tema, el alcalde Luis Banck Serrato argumentó que con los nuevos requerimientos no se pretende “expulsar” a nadie del primer cuadro de la capital, sino que los “artistas urbanos” **tengan una mejor oportunidad para expresarse, además de regular ese tipo de actividades.**

El **presidente municipal** indicó que los criterios que el IMAC establecerá, permitirán revisar que los **espectáculos** que se ofrecen en la vía pública sean de “calidad” y que estos no perjudiquen las áreas urbanas.

La medida entrará en vigor en las próximas semanas, una vez que el instituto concluya la elaboración de los **reglamentos.**

Las acciones artísticas son cada vez más populares en nuestras ciudades y ofrecen un nuevo punto de vista del arte en la calle. Actualmente, existen nuevos movimientos en diversas disciplinas que luchan por la popularidad y la aceptación en la sociedad, un esfuerzo por conseguir el perfil de profesional y evitar enfrentamientos con la ley. Uno de ellos, y posiblemente el más antiguo de todos, es la música en la calle. Actualmente no existe un término exacto para definir esta



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

nueva profesión, se les ha atribuido el nombre genérico de músicos callejeros, street music o buskings, entre otros. Los ejecutantes son músicos, en su mayoría autodidactas, que trabajan en la calle con diversos fines profesionales y/o vitales. Su acción consiste en ubicarse en un punto concurrido de la ciudad e interpretar un repertorio propio o reconocido para entretener al público a cambio de dinero. Desde uso de razón, la música ya usaba la calle fuera de los canales de audición habituales. Es difícil establecer sus orígenes, aunque se tiene constancia de su existencia a través de algunos pasajes bíblicos sobre la Tribu Levi, que cantaban por el país y sobrevivían de lo que la gente les ofrecía (Vilar-Bou, 2013). También tenemos conocimientos de la evolución de los artistas líricos, desde la Antigua Grecia hasta el Medievo, todo por mediación de otras artes como la literatura o la pintura. Estos artistas se formaban en la calle e iban de ciudad en ciudad representando historias épicas y leyendas, acompañadas de sencillas melodías, bailes y canciones. Con pocos recursos encontraron en la calle su medio de expresión y un lugar de aprendizaje y emancipación. Con el intercambio cultural constante que se ha producido en la historia del mundo entre países (conquistas, emigración, comercio, política...), los músicos tuvieron la posibilidad de experimentar y conocer nuevos estilos de música e instrumentos desconocidos de otras culturas. Se llevó a cabo un importante intercambio cultural, ya que los músicos se impregnaban de nuevos conocimientos y estilos desconocidos en otras ciudades. Un ejemplo es la música jazz que, aunque originariamente era indígena, fue influenciándose de los estilos latinos, creando nuevas vertientes musicales libres de ataduras académicas que se han difundido por todo el mundo. La música en calle se ha convertido en un fenómeno mundial en nuestros días. Ciudades como Nueva Orleans, París, Londres, Perú, Bombay... todas ellas albergan talentos musicales que se manifiestan en la calle y son el resultado de años de historia.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El intercambio de culturas que se generó en la calle ha dado lugar al conocimiento de la música en sus distintas formas de interpretación, sin barreras, nutriéndose unas culturas de otras. Un ejemplo es el fenómeno de youtube “Stand by me”, un videoclip donde músicos de distintas nacionalidades son grabados a pie de calle con una única canción como hilo conductor entre ellos (Playing for change, 2008). Pero lejos de esta clase de fenómenos, existe un problema mayor que afecta a los músicos en muchos lugares del mundo. La profesión del músico callejero no es fácil en una sociedad que actualmente se rige por normas, unas normas que arrastran las leyes de vagabundos, maleantes y escándalo público de la antigüedad. Ocupar la calle sin autorización, o tocar en horas que molestan al vecindario son algunas de las diversas complicaciones que surgen a la hora de trabajar en la calle como músico. Muchas son las ciudades que, conscientes que la música en la calle es una acción difícil de prohibir, están implantando una serie de normativas y reglamentos para mantener el orden en las calles y evitar conflictos con los ciudadanos. Los músicos han circulado a su libre albedrío durante décadas y, aunque existe un código de conducta moral, actualmente la dureza de las normas han originado enfrentamientos y choques, dando lugar a la duda de si esta actividad musical continua siendo ilícita o todo esto se debe a una carencia de un reglamento más acotado. La implantación de nuevas normas en un mundo ya regulado por los propios músicos, está generando en ellos la necesidad de adaptarse y resignarse a normas que difieren de su "hacer" en la calle, y estas noticias no dejan de ser un reflejo de una realidad a la que no se le puede dar la espalda. Es esencial conocer que gestiones se están llevando a cabo con esta actividad y que puntos deberían posicionar los órganos responsables de cada ciudad respecto a las políticas de acción de la música callejera.

Por lo anteriormente fundado y motivado, pongo a consideración de esta diputación permanente el siguiente:



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se solicita a diversas autoridades que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México, generar una serie de medidas relacionadas con el arte que se expresa en la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 30 de agosto de 2017



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRONUNCIAMIENTOS

PRONUNCIAMIENTO EN MEMORIA DE
EDUARDO DEL RÍO GARCÍA "RÍUS"
"2017 PRIMER CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"

**PRONUNCIAMIENTO EN MEMORIA
DEL CARICATURISTA
EDUARDO DEL RÍO GARCÍA "RÍUS"**

El pasado 8 de agosto falleció el enorme caricaturista Eduardo del Río García, mejor conocido como "Rius". El día de hoy queremos dejar constancia de la manera en que ha impactado a la sociedad mexicana, a través de sus caricaturas, de sus libros en donde abordó una infinidad de temas; pero sobre todo a través del mensaje crítico y progresista que siempre enviaba, de forma tan simple, como aguda y graciosa.

En efecto, a través de sus historietas, el dibujante no dejaba títere con cabeza. Lo mismo criticaba al neoliberalismo y a la política intervencionista de nuestro vecino país del norte que a la iglesia católica, a los vicios de la sociedad mexicana, a los organismos políticos de México; a la revolución cubana... hasta la forma en que comemos y hasta lo que bebemos.

PRONUNCIAMIENTO EN MEMORIA DE
EDUARDO DEL RÍO GARCÍA "RÍUS"
"2017 PRIMER CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"

Hoy queremos asentar en este órgano de representación las grandes aportaciones que tuvo este autor a la creación de una conciencia social, a la difusión de temas complicados de leer, como la ideología marxista, convertirla a monos y volverlo "Marx para principiantes", en donde aborda una introducción al estudio del marxismo y a la figura de Carl Marx, y nos da un repazón sobre muchos filósofos: Thales de Mileto, Pitágoras, Heráclito, Sócrates, Platón, Aristóteles, Demócrito hasta Descartes, Spinoza, John Locke...

Su visión de comunicar temas complicados por medio de un lenguaje accesible, con poco texto y dibujo de trazos simples, lo llevó a ser traducido en varios idiomas, e incluso a que se retomara ese concepto de "para principiantes" en otros países y con otros temas.

Eduardo del Río, era un hombre informado, pero un hombre que no se conformaba con leer, sino además compartía sus lecturas de forma breve, amena y con humor. Entre sus obras más famosas está la historieta "Los supermachos", cuyo protagonista era el indígena Juan

PRONUNCIAMIENTO EN MEMORIA DE
EDUARDO DEL RÍO GARCÍA "RIUS"
"2017 PRIMER CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"

Calzontzin, quien develaba los vicios y corrupción de la sociedad mexicana.

Como Rius publicó más de 100 títulos, entre ellos "La panza es primero", sobre los vicios en la alimentación, "Cuba para principiantes", "La trukulenta historia del Kapitalismo", "Hitler para masoquistas", "La interminable conquista de México", "Quetzalcóatl no era del PRI", "El amor en los tiempos del SIDA", "¿Hay libertad de prensa en México?", "Descubriendo a Colón (500 años fregados pero cristianos", "Votas y te vas", "La invención del cristianismo"...

También publicó revistas de humor crítico como "Los agachados", "La Gallina", "El chahuistle", "El chamuco y los hijos del averno", que se arraigaron en la cultura popular. Por todo su trabajo recibió una gran cantidad de premios, entre los que destacan el Premio Nacional de Periodismo en caricatura y el reconocimiento "Gabriel Vargas" por su trayectoria como caricaturista político que le otorgaron la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y el Museo

**PRONUNCIAMIENTO EN MEMORIA DE
EDUARDO DEL RÍO GARCÍA "RÍUS"
"2017 PRIMER CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"**

del Estanquillo, el cual además está decorado con algunos de sus personajes más célebres.

Pero todo esto que enunciamos no es un homenaje, pues sabemos que no a Eduardo del Río le disgustaba ser sujeto de estas ceremonias. Es tenerlo en la memoria en este recinto. El pasado 8 de agosto México perdió a uno de sus hijos más rebeldes, pero también a uno de sus predilectos.

Quiero cerrar con algunos de sus datos biográficos, proporcionados como "noticias francas del autor":

Nombre: Eduardo del Río García

Fecha de nacimiento: 20 de junio de 1934

Signo zodiacal (occidental) Géminis

Signo zodiacal (oriente) Perro

Estatura: 1:69

Peso: 61 kilos

Sexo: A veces

Pelo: Poco, pero castaño y canoso ya

Ojos: azules con ceguera nocturna

DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ



VII LEGISLATURA

PRONUNCIAMIENTO EN MEMORIA DE
EDUARDO DEL RÍO GARCÍA "RÍUS"
"2017 PRIMER CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"

Nariz: Aguiluña horrorosa

Mentón: Partido en dos

Estado civil: Divorciado

Hijos: Raquel

Estudios: Primaria y Pintura (apenas)

Profesión: Monero con pretensiones

Premios: De todo un poco

Libros: Sin-cuenta y pico

Religión: Budista (en serio) Heterodoxo

Muchas gracias.

Diputada Socorro Meza Martínez